



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 1 de octubre de 2019

Nº 313

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 202, Inciso 9 de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo somete a consideración de Vuestra Honorabilidad, para su aprobación, el «Acuerdo de Proyecto entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su calidad de entidad acreditada del Fondo Verde para el Clima (FVC)», suscrito por la República del Paraguay y la FAO, el 18 de septiembre de 2019, en la ciudad de Asunción, para la ejecución del «Proyecto sobre la pobreza, la reforestación, la energía y el cambio climático (PROEZA)», que fuera aprobado por el Fondo Verde para el Clima en la ciudad de Songdo, República de Corea, en febrero de 2018.

Es de destacar que el citado Proyecto fue evaluado por un panel de expertos internacionales constituido por el Fondo Verde para el Clima (FVC) que lo calificó como sobresaliente en los 7 criterios de inversión para financiamiento (impacto ambiental, potencial de cambio de paradigma, potencial de desarrollo sostenible, necesidad de los receptores/beneficiarios, apropiación de gobierno, eficiencia y eficacia), obteniendo la aprobación por unanimidad de los 22 países que conforman el Consejo del FVC.

El Acuerdo de Proyecto es el tratado para la ejecución del proyecto PROEZA y por este medio se garantiza su realización para mejorar la resiliencia de 17.100 hogares que son altamente vulnerables a los impactos del cambio climático (CC) en aproximadamente 70 municipios ubicados en 8 departamentos de la Región Oriental del Paraguay, a través de la asistencia técnica y la ayuda condicionada para la reforestación, con vistas a mayor productividad de las tierras y la futura comercialización de la madera, generando fuentes de ingreso, trabajo digno y seguridad alimentaria. Los hogares seleccionados resultaron de un proceso de análisis y cruce de datos de distintas fuentes, teniendo como base la plataforma de beneficiarios del programa Tekoporá (en condición de extrema pobreza). Estos municipios han sido seleccionados por su extremada vulnerabilidad ambiental y social.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-2-

El monto total del Proyecto alcanza US\$ 90.257.494.- (dólares americanos noventa millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro), de los cuales, el Fondo Verde del Clima aportará en modalidad de cooperación internacional no reembolsable la suma de US\$ 25.060.376.- (dólares americanos veinticinco millones sesenta mil trescientos setenta y seis). El Estado Paraguayo contribuye con recursos de su presupuesto ordinario y capital humano por un monto evaluado en US\$ 15.864.787.- (dólares americanos quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete) y la Agencia Financiera de Desarrollo con US\$ 49.332.332.- (dólares americanos cuarenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil trescientos treinta y dos), en concepto de Fondo Forestal, montos que no se traducen en ampliación presupuestaria de las instituciones contrapartes. En su conjunto, se trata de una inversión que refleja el serio compromiso del Gobierno Nacional con su gente y con el ambiente, con la matriz energética, especialmente con el sistema agroforestal y con las contribuciones nacionalmente determinadas, establecidas en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático del año 2015, ratificado por la República del Paraguay según la Ley 5681/2016.

Es importante mencionar que más allá de beneficiar directamente a las familias seleccionadas, el Acuerdo fortalecerá las capacidades técnicas e institucionales del Estado para instaurar una política pública que articule mitigación y adaptación al cambio climático con lucha contra la pobreza, seguridad alimentaria, servicios ambientales y desarrollo energético renovable, con carbono neutro, conceptos todos enmarcados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, los cuales constituyen un compromiso común y universal. Además, el proyecto está alineado a las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo de la Agenda 2030, específicamente al eje estratégico Reducción de Pobreza y Desarrollo Social y a la Línea transversal de Sostenibilidad Ambiental, así como al Plan Nacional de Reforestación, declarado de interés nacional mediante el Decreto N° 10.174/2012.

La importancia del proyecto, en tal sentido, reside igualmente en la capacidad de gestión articulada interinstitucionalmente, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), como autoridad nacional ante el FVC, entre el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el Instituto Forestal Nacional (INFONA), la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Viceministerio de Minas y Energía (VMME), el Instituto Nacional del Indígena (INDI) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

Cexter/2019/7663

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-3-

Se solicita, igualmente, que el tratamiento del presente documento se realice con carácter urgente, en concordancia con lo establecido en el Artículo 210 de la Constitución Nacional.

Finalmente, es parecer del Poder Ejecutivo que el citado instrumento internacional sea incorporado a la legislación nacional, teniendo en cuenta el avance hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND) arriba mencionados, vinculados a un ambiente sano y sostenible con bosques y comunidades más resilientes.

Por lo expresado, así como por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar en el texto que se acompaña, el Poder Ejecutivo os solicita su aprobación.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

[Handwritten signature]
Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

[Handwritten signature]
Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores



[Handwritten signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



[Handwritten signature]
Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

A Su Excelencia
Señor Blas Antonio Llano Ramos
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
y del Congreso Nacional
Palacio Legislativo.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO DE PROYECTO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) EN SU CALIDAD DE ENTIDAD ACREDITADA DEL FONDO VERDE PARA EL CLIMA (FVC).

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el «Acuerdo de Proyecto entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en su calidad de entidad acreditada del Fondo Verde para el Clima (FVC)», suscrito por la República del Paraguay y la FAO, el 18 de septiembre de 2019, en la ciudad de Asunción, para la ejecución del «Proyecto sobre la pobreza, la reforestación, la energía y el cambio climático (PROEZA)», que fuera aprobado por el Fondo Verde para el Clima en la ciudad de Songdo, República de Corea, en febrero de 2018, y cuyo texto es como sigue:

**«ACUERDO DE PROYECTO
ENTRE
LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA (FAO)
EN SU CALIDAD DE ENTIDAD ACREDITADA
DEL FONDO VERDE PARA EL CLIMA (FVC)**

Las Partes del presente Acuerdo de Proyecto,

HAN RESUELTO celebrar el siguiente Acuerdo:

PROGRAMA DE COOPERACIÓN FAO/GOBIERNOS

ACUERDO DE PROYECTO

ENTRE

EL GOBIERNO DEL PARAGUAY

Y LA FAO

EN SU CALIDAD DE ENTIDAD ACREDITADA DEL FONDO VERDE PARA EL CLIMA

1. a) A petición del Gobierno del Paraguay (en lo sucesivo denominado “el Gobierno”) y en el marco de sus Acuerdos vigentes con el Fondo Verde para el Clima (en lo sucesivo denominado “el FVC” o “el Fondo”), la Organización de las Naciones Unidas para la

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-2-

2. Alimentación y la Agricultura (en lo sucesivo denominada “la FAO”) proporcionará asistencia para la ejecución del proyecto que se indica a continuación:

Título del proyecto:	Proyecto sobre la pobreza, la reforestación, la energía y el cambio climático (PROEZA)
Símbolo del proyecto:	GCP/PAR/020/GCF

b) En el presente Acuerdo de proyecto se establecen las condiciones básicas en que la FAO actuará como la entidad acreditada para la ejecución y puesta en marcha del proyecto, y proporcionará asistencia al Gobierno para la ejecución de las actividades relacionadas con el proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

c) La FAO y el FVC suscribieron el 8 de junio de 2018 un Acuerdo Marco de acreditación, que entró en vigor el 4 de octubre de 2018, en el que se establecen, entre otras cosas, los términos y condiciones generales aplicables entre la FAO y el Fondo en relación con las actividades de la Organización financiadas por este, y se requiere a la FAO que imponga obligaciones específicas a las entidades responsables de la ejecución de componentes específicos de los proyectos.

d) La FAO presentó al FVC la propuesta de financiación del proyecto (Anexo 1), que fue aprobada por la Junta Directiva del FVC. En dicha propuesta, formulada en consulta con el Gobierno, se facilitó una descripción detallada del proyecto en cuestión, en particular sus antecedentes y justificación, el marco del proyecto, el presupuesto y las disposiciones relativas a la ejecución y la gestión, así como a la supervisión, el seguimiento, la información sobre la gestión y la presentación de informes.

e) El proyecto consta de tres componentes complementarios y que se refuerzan mutuamente en el marco de los cuales se ejecutarán actividades específicas a cargo de: i) la FAO y ii) el Gobierno, por conducto del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el Instituto Forestal Nacional (INFONA) y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), cada uno de ellos en calidad de entidad responsable de la ejecución respecto de componentes específicos del proyecto.

f) El proyecto se registrará por el Comité Directivo y el Comité Ejecutivo, que estarán conformados por: el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el Instituto Forestal Nacional (INFONA), la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), la Secretaría Técnica de

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-3-

Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), el Viceministerio de Minas y Energía (VMME), el Instituto Nacional del Indígena (INDI) y el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), siendo la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) la coordinadora de la ejecución del mismo y será responsable de todas las comunicaciones con la Entidad Acreditada.

g) El Fondo y la FAO suscribieron el 12 de abril de 2019 un Acuerdo de actividad financiada en relación con el proyecto, en el que se establecen los términos y condiciones con arreglo a los que el Fondo efectuará desembolsos a la FAO, por una suma total de 25 060 376 USD, con objeto de financiar la ejecución de las actividades realizadas por la FAO en el marco del proyecto (en adelante, "los ingresos procedentes del FVC").

h) como fuentes complementarias y separadas de financiación, que comprenden recursos que se facilitarán en especie, según queda reflejado en la propuesta de financiación aprobada por la Junta Directiva del FVC, el Gobierno acordó la cofinanciación de componentes específicos i) a través del presupuesto público del MDS por una suma de 14 457 387 USD (catorce millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y siete dólares de EE.UU.), que comprenden 4 017 060 USD (cuatro millones diecisiete mil sesenta dólares de EE.UU.) como contribución en especie y 10 440 327 USD (diez millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos veintisiete dólares de EE.UU.) en forma de subvención; ii) a través del INFONA, por una suma de 1 407 400 USD (un millón cuatrocientos siete mil cuatrocientos dólares de EE.UU.) como contribución en especie, y iii) a través de la AFD por una suma de 49 332 332 USD (cuarenta y nueve millones trescientos treinta y dos mil trescientos treinta y dos dólares de EE.UU.) en forma de préstamo.

i) La FAO, en su calidad de entidad acreditada, deberá recibir una suma equivalente al 8 % del total de los ingresos procedentes del FVC que se utilicen para financiar el proyecto (símbolo del proyecto: GCP/PAR/020/GCF).

j) El Gobierno reconoce que, en virtud del Acuerdo de actividad financiada y el Acuerdo marco de acreditación, en cuanto entidad acreditada, la FAO tiene la responsabilidad ante el Fondo de seguir de cerca y supervisar la ejecución de todo el proyecto, también en lo que respecta a la ejecución de los componentes cofinanciados

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-4-

por el Gobierno mencionados en el párrafo h) *supra*, y que cualquier incumplimiento por parte del Gobierno de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo dará derecho al Fondo a rescindir el Acuerdo marco de acreditación y el Acuerdo de actividad financiada, a suspender el desembolso de ingresos procedentes del FVC, a solicitar a la FAO el reembolso de dichos ingresos, a presentar una reclamación contra la Organización por perjuicios financieros o a asumir la posición contractual de la FAO en virtud del presente Acuerdo.

k) El Gobierno reconoce que, con arreglo al Acuerdo de actividad financiada, corresponde a la FAO ejecutar todas las actividades previstas en el marco del proyecto. El Gobierno reconoce asimismo que, si bien la FAO no asume ninguna responsabilidad ante el Fondo a fin de suplir una carencia de financiación ocasionada por la suspensión, cancelación o rescisión de la cofinanciación por el Gobierno, en caso de que este último no pudiera alcanzar los resultados ni ejecutar las actividades previstas, el FVC podrá requerir a la FAO que realice tales actividades con objeto de alcanzar los objetivos del proyecto.

l) El Gobierno reconoce además que, de conformidad con el Acuerdo de actividad financiada, el desembolso de los ingresos procedentes del FVC a favor de la FAO en apoyo del proyecto está condicionado a la cofinanciación de componentes específicos del proyecto que aporte el Gobierno, y a los informes que la FAO presente al Fondo, de una manera que sea satisfactoria para este, sobre los componentes cofinanciados por el Gobierno.

m) El Gobierno reconoce que en el Acuerdo marco de acreditación y el Acuerdo de actividad financiada se establecen los términos y condiciones que la FAO está obligada a aplicar por contrato al Gobierno, así como los términos y condiciones que la Organización solo puede cumplir con el apoyo activo y la cooperación del Gobierno.

n) En vista de las condiciones estipuladas en el Acuerdo marco de acreditación y el Acuerdo de actividad financiada, en el presente Acuerdo de proyecto se establecen las obligaciones jurídicas del Gobierno en relación con, entre otras cosas, la suma, la frecuencia de los desembolsos, las modalidades de ejecución y los requisitos de presentación de informes en lo que respecta a sus contribuciones al proyecto en concepto de cofinanciación.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Mario Abdo Benítez".

Presidencia de la Republica
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-5-

ñ) En los anexos adjuntos figura una descripción detallada de las respectivas funciones y responsabilidades de la FAO y el Gobierno en lo concerniente a la cofinanciación, la ejecución y la puesta en marcha del proyecto, en el entendimiento de que se formularán arreglos operacionales detallados entre la FAO y el Gobierno para facilitar la ejecución del presente Acuerdo.

3. El logro de los objetivos del proyecto será responsabilidad conjunta del Gobierno y de la FAO.

OBLIGACIONES DE LA FAO

4. La FAO se encargará de prestar, con la debida diligencia y con eficiencia, la asistencia prevista en la propuesta de financiación. El Gobierno y la FAO mantendrán estrechas consultas en relación con todos los aspectos del proyecto.

5. La asistencia en el marco del proyecto se pondrá a disposición del Gobierno o de la entidad prevista en la propuesta de financiación, y se prestará y recibirá: i) de conformidad con las decisiones pertinentes de los órganos rectores de la FAO y con sus disposiciones constitucionales y presupuestarias; ii) con sujeción a la recepción por parte de la Organización de los ingresos procedentes del FVC; iii) de conformidad con el Acuerdo marco de acreditación y el Acuerdo de actividad financiada suscritos por la FAO y el Fondo. La FAO administrará y utilizará los ingresos procedentes del FVC de conformidad con su reglamentación, sus normas y sus políticas y con las condiciones estipuladas en el Acuerdo marco de acreditación y el Acuerdo de actividad financiada. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, las normas y directrices de la FAO.

6. Las responsabilidades de la FAO con respecto a la gestión financiera y la ejecución del proyecto serán las estipuladas en el Acuerdo marco de acreditación, el Acuerdo de actividad financiada y la propuesta de financiación. La FAO podrá, en consulta con el Gobierno, ejecutar componentes del proyecto a través de asociados, determinados de conformidad con los procedimientos de la Organización. Dichos asociados asumirán la responsabilidad principal de llevar a cabo las actividades y lograr los resultados específicos del proyecto, de conformidad con sus propias normas y reglamentos y con sujeción al seguimiento y la supervisión, incluida la auditoría, por parte de la FAO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Abdo Benítez'.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-6-

7. La asistencia que la FAO proporcione directamente en el marco del proyecto, con inclusión de los servicios de asistencia técnica o de supervisión y seguimiento, se prestará de conformidad con la reglamentación, las normas y las políticas de la FAO, especialmente las relativas a la contratación, viajes, sueldos y emolumentos del personal nacional e internacional contratado por la Organización, a la adquisición de servicios, suministros y equipo y a la subcontratación.

7. El equipo adquirido por la FAO seguirá siendo propiedad de la Organización por el período de duración del proyecto, a menos que se establezca lo contrario en la propuesta de financiación. El Gobierno se encargará de custodiar dicho equipo, que le será confiado antes de la finalización del proyecto. El destino final del equipo adquirido en el marco de este proyecto lo decidirá la FAO en consulta con el Gobierno y el Fondo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Obligaciones generales

8. El Gobierno proporcionará recursos de cofinanciación a través del MDS, por una suma de 14.457.387USD, a través del INFONA, por una suma de 1.407.400USD, y a través de la AFD por una suma de 49.332.332.- USD, con arreglo a los términos y condiciones establecidos en las cartas de 23 de noviembre de 2017 (ref.: SAS N° 1421/2017), 10 de noviembre de 2017 (ref.: F.E. N° 072/2017) y 24 de agosto de 2017 (ref. AFD N° 407/2017) respectivamente, y ejecutará las actividades reflejadas en la propuesta de financiación aprobada por la Junta Directiva del FVC según se detalla en el Anexo 1.

9. Tomando en consideración los artículos 1 c) y l) *supra*, el Gobierno asume y confirma los compromisos siguientes:

- a) llevará a cabo sus actividades con la debida diligencia, y con eficiencia, y de conformidad con sus prácticas financieras, económicas, sociales, ambientales y administrativas aplicables;
- b) prestará apoyo a la FAO y cooperará con ella, también mediante el suministro de informes e información oportunos y exhaustivos, de modo que la FAO pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo marco de acreditación y el Acuerdo de actividad financiada;
- c) cumplirá con los objetivos sustantivos de la política del FVC relativa a prácticas prohibidas, tal como se describen en el Anexo 8;

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-7-

- d) de todas las personas y entidades participantes en las actividades que ha de realizar en el marco del proyecto, ha obtenido garantías suficientes de que no incurrirán en ninguna práctica prohibida, tal como se describe en el Anexo 8;
- e) cumplirá con todas las leyes, normas y reglamentos internos en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contra la financiación del terrorismo, y exigirá el cumplimiento de estos por parte de todas las personas y entidades participantes en las actividades que ha de realizar en el marco del proyecto;
- f) mantiene un proceso interno para la participación de múltiples partes interesadas en el que se prevé la adopción de las medidas adecuadas para abordar cualquier comentario que se reciba;
- g) cumple todas las condiciones, requisitos o recomendaciones del Panel de Acreditación y las aprobadas en la acreditación por la Junta Directiva según sean aplicables a las actividades y responsabilidades del Gobierno en el marco del proyecto;
- h) para llevar a cabo las actividades que ha de realizar en el marco del proyecto, ha adquirido todos los terrenos y derechos relativos a terrenos, licencias ambientales y autorizaciones exigidos de conformidad con sus leyes internas y, a petición de la FAO, deberá poder demostrar sin demora que se han obtenido tales derechos sobre terrenos, licencias o autorizaciones;
- i) ha obtenido, y mantendrá en vigor, todas las licencias, aprobaciones y consentimientos aplicables y necesarios para ejecutar las actividades que ha de realizar en el marco del proyecto;
- j) las actividades que ha de realizar no constituyen ni causan ningún riesgo ambiental o social que sea equivalente a la categoría A conforme a las categorías del FVC en materia de riesgos ambientales y sociales, tal como se describe en el Anexo 9;
- k) se asegurará de que ninguna reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero lograda por sus actividades (por ejemplo, de las emisiones por fuente o un incremento de la absorción en sumideros) se convierta en unidades o créditos de contrapartida generados de esa manera o, de haberse convertido, se asegurará de que se retire sin permitir la compensación de ninguna otra emisión de gases de efecto invernadero;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Abdo Benítez".

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-8-

- l) presentará al Fondo todos los informes e información financiera y de otra índole, y aceptará los exámenes, controles especiales, evaluaciones, verificaciones y entrevistas que el Fondo pudiera solicitar sobre la ejecución de las actividades que ha de realizar en el marco del proyecto.

Obligaciones operacionales en apoyo de la exitosa ejecución del proyecto

10. Con vistas a la ejecución rápida y eficaz del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO las facilidades necesarias, en particular:

- i) la expedición rápida y gratuita de cualquier visado o permiso necesario;
- ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación posterior del equipo, los materiales y los suministros necesarios para el proyecto, así como la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes o impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
- iii) la exención del pago de cualquier impuesto sobre la venta u otros gravámenes sobre la compra local del equipo, los materiales y los suministros que se utilicen en relación con el proyecto;
- iv) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO o destinados a su uso personal, o de cualquier otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, así como para la exportación posterior de esos bienes;
- v) el despacho rápido de aduanas del equipo, los materiales, los suministros y los bienes mencionados en los apartados ii) y iv).

11. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus bienes, fondos y activos, así como a su personal, las disposiciones de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, adoptado en Nueva York, el 21 de noviembre de 1947, fue aprobada por el Paraguay mediante Ley N° 2625 del 5 de agosto de 2005. Salvo que se haya convenido otra cosa entre el Gobierno y la FAO en el documento del proyecto, el Gobierno concederá los mismos privilegios e inmunidades previstos en la Convención a todas las demás personas que presten servicios en nombre de la FAO en relación con la ejecución del proyecto.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663

M



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-9-

CAMBIOS IMPORTANTES

12. El Gobierno informará a la FAO sin demora sobre cualquier incidencia o situación que pudiera interferir sustancialmente con su desempeño de las obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo, o que pudiera poner en peligro de algún modo el logro de los objetivos del proyecto, incluido su impacto ambiental o climático (es decir, un “cambio importante”).

13. Las obligaciones descritas en el párrafo 12 se aplican, aunque no de forma excluyente, a cualquier incidencia o situación que haya tenido o tenga el potencial de provocar:

- a) una repercusión negativa en la capacidad del Gobierno de ejecutar las actividades que ha de realizar en el marco del proyecto, como el cambio de algún tercero que participe en la ejecución de las actividades correspondientes al Gobierno;
- b) la necesidad de obtener recursos adicionales de cofinanciación.

PREVENCIÓN DEL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUALES

14. Tanto la FAO como el Gobierno se comprometen a adoptar medidas razonables para impedir la mala conducta, el abuso y la explotación sexuales.

15. El Gobierno adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados, o cualquier otra persona contratada y controlada por el mismo para desempeñar actividades en virtud del presente Acuerdo, cometa actos de explotación sexual o abuse sexualmente de cualesquiera beneficiarios de las actividades desempeñadas en virtud del presente Acuerdo, o de cualesquiera personas relacionadas con dichos beneficiarios. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Gobierno deberá abstenerse de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros objetos de valor por favores o relaciones sexuales, o de mantener relaciones sexuales que exploten o degraden a cualesquiera beneficiarios de los servicios suministrados o prestados en virtud del presente Acuerdo o a toda persona relacionada con dichos beneficiarios, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen dichas actividades.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Abdo".

Presidencia de la Republica
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-10-

MEDIDAS ANTITERRORISTAS

16. En consonancia con numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Gobierno y la FAO están firmemente comprometidos con la lucha internacional contra el terrorismo y, en particular, contra la financiación del terrorismo. Es política del Gobierno y la FAO tratar de garantizar que ninguno de sus fondos se utilice, directa o indirectamente, para prestar apoyo a personas o entidades i) que estén relacionadas con el terrorismo, de acuerdo con la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011), o ii) que sean objeto de sanciones u otras medidas coercitivas promulgadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esta disposición debe incluirse en todos los acuerdos que puedan concertarse con terceros para la ejecución de las actividades en el marco del proyecto.

CONFIDENCIALIDAD

17. Ninguna de las partes ni su personal comunicarán a otras personas o entidades información de carácter confidencial facilitada por la otra parte durante la ejecución de las actividades realizadas en virtud del presente Acuerdo, ni utilizarán dicha información en beneficio propio o con fines comerciales, a menos que se haya acordado lo contrario por escrito y con la excepción de que alguna de las partes pueda revelar esa información confidencial a sus agentes o asesores profesionales cuando estos tengan que recibirla y examinarla a efectos del presente Acuerdo.

LOGOTIPO, RECONOCIMIENTO Y PUBLICIDAD

18. Las partes acuerdan no utilizar en ningún comunicado de prensa, memorando, informe o cualquier publicación relacionada con el presente Acuerdo el nombre o el logotipo de alguna de las otras partes sin el consentimiento previo por escrito de la parte interesada.

Ninguna de las partes podrá emitir comunicado de prensa o material promocional alguno, celebrar rueda de prensa alguna o hacer anuncio público alguno respecto del presente Acuerdo, o de la relación de las partes indicada en el mismo, sin consultarlo previamente con la otra parte.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ama'.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-11-

19. En consulta con el Fondo, la FAO y el Gobierno colaborarán y convendrán en adoptar enfoques coordinados dirigidos a otorgar reconocimiento a la FAO, el Gobierno y el Fondo por sus respectivas contribuciones al proyecto. En la medida de lo posible, se coordinarán campañas de comunicación.

20. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno autorizará a la FAO a difundir información, por ejemplo, descripciones del proyecto y de los objetivos y resultados del mismo, a efectos de informar y educar al público.

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

21. La FAO presentará al Gobierno y al Fondo los informes previstos en el Anexo 5.

22. El Gobierno reconoce que el desembolso de los ingresos procedentes del FVC a la FAO está sujeto a la disponibilidad oportuna de la cofinanciación aportada por el Gobierno, de conformidad con el plan de implementación previsto en el marco del proyecto (Anexo 6). En particular, el Gobierno reconoce que:

- a) el desembolso inicial del Fondo de los ingresos procedentes del FVC está condicionado a que este reciba una confirmación oficial por parte del Gobierno de que se han aprobado la cofinanciación comprometida y la asignación presupuestaria correspondiente. A tal efecto, el Gobierno proporcionará a la FAO, a la mayor brevedad posible, pruebas oficiales de que la cofinanciación que le corresponde ha sido debidamente aprobada de conformidad con las leyes y procedimientos nacionales pertinentes.
- b) El desembolso posterior por el Fondo de los ingresos procedentes del FVC está condicionado a que este reciba informes de la FAO sobre el estado de ejecución y financiación de los componentes cofinanciados por el Gobierno. A tal efecto, el Gobierno presentará a la FAO cada seis meses informes sobre el estado de desembolso de los recursos de la cofinanciación y sobre los progresos realizados respecto de la ejecución de los componentes cofinanciados del proyecto. La estructura de dichos informes y el calendario para su presentación figuran en el Anexo 7.

23. Las modalidades de ejecución de los componentes cofinanciados del proyecto figuran en el plan de implementación del mismo y se describen en la propuesta de financiación. El calendario para el desembolso de la cofinanciación y las entidades encargadas de esos desembolsos figuran en los anexos (del Anexo 1 al Anexo 6).

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-12-

24. A petición de la FAO, y con vistas a cumplir las condiciones relativas a los desembolsos de los ingresos procedentes del FVC estipuladas en el Acuerdo de actividad financiada, el Gobierno suministrará a la FAO toda información adicional que pudiera solicitar el Fondo en relación con la cofinanciación.

25. El Gobierno acepta que la FAO difunda información, por ejemplo, descripciones del proyecto y de los objetivos y resultados del mismo, a efectos de informar y educar al público.

26. Los derechos de patentes, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual sobre cualquier material o descubrimiento resultantes de la asistencia prestada por la FAO en el marco de este proyecto pertenecerán a la FAO. Por el presente Acuerdo, la FAO concede al Gobierno una licencia no exclusiva y exenta de pago de derechos para utilizar, publicar, traducir y distribuir en el país tales materiales o descubrimientos, de forma pública o privada, para fines no comerciales. De conformidad con las exigencias de algunos asociados que aportan recursos, la FAO se reserva el derecho de poner a disposición del público información e informes.

27. El proyecto se someterá a una o más evaluaciones independientes con arreglo a las disposiciones acordadas entre el Gobierno, el Fondo y la FAO. Los informes de evaluación serán públicamente accesibles, de conformidad con las políticas aplicables, junto con la respuesta de la Administración. Se autoriza a la FAO a preparar un breve resumen de los informes con el fin de difundir ampliamente las cuestiones principales en ellos planteadas y sus principales conclusiones, enseñanzas y recomendaciones, así como a hacer un uso razonable de los mismos como aportación en estudios resumidos de evaluación.

28. La FAO y el Gobierno coordinarán la ejecución de sus actividades y desembolsos mediante su participación en mecanismos para la coordinación establecidos en los anexos 1 a 6. Cada entidad del Gobierno involucrada en la ejecución del proyecto nombrará un responsable de coordinación específico que estará autorizado a tomar las decisiones pertinentes a efectos de la ejecución del proyecto.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIONES Y RESPONSABILIDADES

29. El Gobierno asumirá la responsabilidad de tramitar cualquier reclamación que pudiera ser presentada por terceros contra la FAO, que resulte de actividades derivadas

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663

AS



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-13-

del presente Acuerdo y que sean realizadas por cuenta del Gobierno o con su acuerdo. El Gobierno comunicará a la FAO cualquier reclamación que reciba a este respecto. La FAO aportará al Gobierno todos los elementos que sean necesarios para afrontar cualquier reclamación que en los términos de la presente disposición le comunique el gobierno. La FAO asumirá toda reclamación que en los términos del presente artículo le comunique el Gobierno cuando la misma provenga de la responsabilidad de la FAO derivada de la culpa grave o dolo en la conducta de los representantes, asesores, empleados o agentes de esa Organización. El Gobierno deberá indemnizar y eximir a la FAO respecto de cualesquiera acciones legales o consecuencias derivadas de una incidencia de incumplimiento que el Fondo imponga a la FAO como resultado del incumplimiento por el Gobierno de sus obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo.

30. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno de sus responsabilidades relacionadas con el proyecto, el Gobierno indemnizará a la FAO por cualesquiera costos diferenciales en que esta haya incurrido para corregir tal incumplimiento en la medida en que estos no queden cubiertos por el Fondo, teniendo debidamente en cuenta la responsabilidad de la FAO en virtud del Acuerdo marco de acreditación y del Acuerdo de actividad financiada.

ACCIONES LEGALES Y CONSECUENCIAS DE UN INCUMPLIMIENTO

31. Si alguna de las partes considera que podrá correr el riesgo de incumplir sus obligaciones en el marco del presente documento, deberá notificarlo a la otra parte de inmediato. Además de las obligaciones relacionadas con los cambios importantes expuestos en los artículos 12 y 13 *supra*, la obligación del Gobierno de informar de inmediato a la FAO también se aplica cuando el Gobierno no pueda desembolsar la cofinanciación de manera oportuna o la suspenda, reduzca o rescinda en su totalidad o en parte. Las partes celebrarán consultas con el fin de prevenir o reducir al mínimo la probabilidad de incumplimiento y convenir en una manera de proceder dirigida a garantizar la exitosa ejecución del proyecto.

32. Si alguna de las partes llega a tener conocimiento de algún riesgo de incumplimiento por parte de la AFD, deberá informar de ello a la otra parte de inmediato y deberán celebrarse consultas sobre las medidas que habrán de adoptarse para afrontar dicho riesgo, en el entendimiento de que la FAO tiene la obligación de informar de ello al

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rico'.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663

A small handwritten mark or signature in blue ink at the bottom center of the page.



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-14-

Fondo conforme lo estipulado en el Acuerdo de actividad financiada. En caso de que la AFD no ejecute tales medidas, el Gobierno, en consulta con la FAO y el Fondo, adoptará las medidas que razonablemente sean necesarias para determinar el modo más práctico de resolver dicho incumplimiento. El Gobierno hará todo lo posible para corregir cualquier incumplimiento de la AFD o satisfacer cualesquiera compromisos que la AFD tenga pendientes, o, en caso de deficiencias materiales relacionadas con la cofinanciación, determinar recursos de cofinanciación alternativos o complementarios.

33. La FAO podrá solicitar la celebración de consultas de alto nivel con el Gobierno, en las que también podrá participar el Fondo, según proceda, a fin de convenir en las medidas que habrán de adoptarse para corregir cualquier incumplimiento por parte del Gobierno, cambios importantes o incidencias relacionadas con la cofinanciación.

34. Si el Gobierno no logra asumir sus responsabilidades en relación con el proyecto, la FAO tendrá derecho a ejercer las acciones legales establecidas en el presente Acuerdo. El Gobierno reconoce que, en caso de rescisión del presente Acuerdo, el Fondo podrá solicitar a la FAO que, con objeto de alcanzar los objetivos del proyecto, ejecute las actividades que eran responsabilidad del Gobierno conforme la propuesta de financiación. En tal caso, el Gobierno adoptará las medidas que sean razonablemente necesarias para que la FAO pueda asumir esas responsabilidades.

35. Con respecto a incidencias relacionadas con la cofinanciación, el Gobierno proporcionará a la FAO toda la información pertinente acerca de los motivos causantes de deficiencias o demoras en el desembolso de la cofinanciación del Gobierno, así como una indicación de los medios necesarios para corregir esas incidencias. El Fondo y la FAO celebrarán consultas con vistas a abordar los efectos de toda deficiencia o demora en la cofinanciación del proyecto —ya sea o no con respecto a la cofinanciación del Gobierno— y las medidas que habrán de adoptarse, que podrán incluir la reestructuración o la cancelación del proyecto de conformidad con las políticas del Fondo o, según el caso, la conclusión del proyecto.

36. El Gobierno reconoce que, en caso de que él mismo no se ocupe adecuadamente de cualquier incidencia o cambio importante referente a la cofinanciación, según las instrucciones y recomendaciones del Fondo, el Fondo podrá solicitar a la FAO que obtenga de la Junta Directiva del FVC una nueva carta de no objeción o una nueva aprobación de todo el proyecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rivas".

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-15-

37. El Gobierno reconoce asimismo que el Fondo tendrá derecho a asumir la totalidad de los derechos, obligaciones y responsabilidades de la FAO en virtud del presente Acuerdo si:

- a) el Gobierno no ha corregido adecuadamente su incumplimiento del presente Acuerdo;
- b) existen acusaciones verosímiles de fraude u otras prácticas corruptas contra el Gobierno;
- c) el Fondo tiene que ocuparse de cualesquiera de las actividades en curso de la FAO al expirar la condición de acreditación de la Organización o al rescindir el Acuerdo de actividad financiada.

En tales casos, el Gobierno adoptará todas las medidas que sean razonablemente necesarias para que el Fondo pueda asumir todos los derechos, obligaciones y responsabilidades de que se trate.

COMUNICACIONES: PUNTOS DE CONTACTO

38. A menos que se haya acordado lo contrario, toda correspondencia, notificación o comunicación entre las partes se efectuará por escrito y podrá entregarse en mano o por correo certificado, o por fax o correo electrónico, a la dirección de la parte destinataria que se indica a continuación.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

Viale delle Terme di Caracalla
00153 Roma (Italia)

A la atención de: Roberto Ridolfi
Subdirector General responsable del Departamento de Apoyo a los
Programas y Cooperación Técnica

Correo electrónico: PS-ADG@fao.org

Teléfono: +39 06 57051

A la atención de: Alexander Jones
Director de la División de Clima y Medio Ambiente

Correo electrónico: CBC-Director@fao.org

Teléfono: +39 06 57051

Presidencia de la Republica
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663

18



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-16-

EL GOBIERNO

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Estrella N° 505 e/14 de Mayo

Asunción (Paraguay)

A la atención de: Carlos Pereira Olmedo

Correo electrónico: cpereira@stp.gov.py

Teléfono +595-21-450422

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Cooperación Internacional

14 de Mayo 337 e/Palma

Asunción (Paraguay)

A la atención de: Director/a

Teléfono +595-21-493655

Correo electrónico: cooperacion@mre.gov.py

39. Toda notificación enviada por correo certificado se considerará entregada pasados cinco (5) días hábiles a partir del momento de envío. Toda notificación enviada por fax se considerará entregada pasadas doce (12) horas a partir del momento en que se envió, y toda notificación enviada por correo electrónico se considerará entregada al recibirse una respuesta al mismo o un acuse de recibo de la cuenta de correo electrónico de la parte destinataria.

DISPOSICIONES FINALES

40. Toda disputa o controversia surgida a raíz del proyecto o del presente Acuerdo de proyecto, o en relación con ellos, se solucionará de forma amistosa mediante consultas o por otros métodos que hayan acordado el Gobierno y la FAO.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-17-

41. Nada de lo establecido en las disposiciones del presente Acuerdo de proyecto, o de sus anexos, ni en ninguna actividad del proyecto, o que esté relacionado con ellos, se considerará como: i) una renuncia a los privilegios e inmunidades de la FAO; ii) la aceptación por parte de la FAO de la aplicación de las leyes nacionales de cualquier país a la Organización; iii) la aceptación por parte de la FAO de la jurisdicción de los tribunales de cualquier país sobre las controversias que puedan surgir como resultado de las actividades de asistencia realizadas en el marco del proyecto.

42. Este Acuerdo de proyecto podrá ser enmendado o rescindido con el mutuo consentimiento de las partes expresado por escrito. La rescisión surtirá efecto 60 días después de que una de las partes haya recibido comunicación escrita de la otra parte.

43. Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o acciones legales de que pueda valerse el Fondo, la FAO podrá suspender o rescindir, con efecto inmediato, el presente Acuerdo en caso de incumplimiento por parte del Gobierno de cualesquiera de sus obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo.

44. Este Acuerdo podrá ser suspendido o rescindido con efecto inmediato por la FAO en caso de suspensión o rescisión del Acuerdo de actividad financiada.

45. En caso de que el presente Acuerdo se rescinda, las obligaciones contraídas por las partes en el mismo seguirán vigentes después de su rescisión durante el tiempo necesario para permitir la conclusión ordenada de las actividades y la retirada del personal, los fondos y los bienes de la FAO.

46. Una vez firmado, el presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de actividad financiada.

47. Las partes recuerdan que el Acuerdo de actividad financiada entrará en vigor únicamente en la fecha en que el Fondo reciba:

- a) un ejemplar debidamente autorizado y suscrito del presente Acuerdo;
- b) un certificado o dictamen jurídico enviado por el Gobierno, dirigido a la FAO y el Fondo, cuya forma y contenido sean satisfactorios para el Fondo, en el que se confirme que el presente Acuerdo ha sido debidamente autorizado o ratificado por todas las instancias gubernamentales e institucionales necesarias, debidamente suscrito y entregado en nombre del Gobierno;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ríos'.

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

-18-

- c) un certificado o dictamen jurídico enviado por el Gobierno, expedido por un jurista cualificado, cuya forma y contenido sean satisfactorios para el Fondo, en el que se confirme que la cofinanciación que ha de aportar el Gobierno ha sido debidamente aprobada por todas las instancias gubernamentales e institucionales necesarias.

ANEXOS

48. Los siguientes documentos constituyen anexos al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo:

Anexos:

1. Documento de proyecto (propuesta de financiación aprobada por la Junta Directiva del FVC en su 21.º período de sesiones)
2. Apéndice 1 del Acuerdo de actividad financiada - Descripción de las actividades financiadas
3. Apéndice 2 del Acuerdo de actividad financiada - Presupuesto
4. Apéndice 3 del Acuerdo de actividad financiada - Acuerdo de implementación
5. Apéndice 4 del Acuerdo de actividad financiada - Presentación de informes
6. Apéndice 5 del Acuerdo de actividad financiada - Plan de implementación
7. Presentación de informes de la FAO - Cofinanciación – Calendario y estructura
8. Políticas sobre prácticas prohibidas
9. Categorías del FVC en materia de riesgos ambientales y sociales

49. En caso de incompatibilidad entre el Anexo 1 y los anexos 2 a 6, prevalecerán los anexos 2 a 6.

Fdo.: Por el Gobierno de la República del Paraguay, **Carlos Alberto Pereira Olmedo**, Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP).

Fdo.: Por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), **Jorge Alberto Meza Robayo**, Representante de la FAO en Paraguay.

Fecha: Asunción, 18 de setiembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023

Cexter/2019/7663



GREEN
CLIMATE
FUND

10000022

Funding Proposal

Version 1.1

The Green Climate Fund (GCF) is seeking high-quality funding proposals.

Accredited entities are expected to develop their funding proposals, in close consultation with the relevant national designated authority, with due consideration of the GCF's Investment Framework and Results Management Framework. The funding proposals should demonstrate how the proposed projects or programmes will perform against the investment criteria and achieve part or all of the strategic impact results.

PROYECTO / Título del programa:	<u>Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático.</u> <u>PROYECTO PROEZA.</u>
País/Región:	Paraguay
Entidad Acreditada:	FAO
Fecha de Sumisión:	Noviembre 20, 2017

PROPOSAL | 2015

1



Acrónimos

ADM	Archer Daniels Midland
AFD	Agencia Financiera de Desarrollo
ARP	Asociación Rural del Paraguay
ASOUT	Agricultura, Silvicultura y Otros Usos de la Tierra
BCP	Banco Central del Paraguay
BNF	Banco Nacional de Fomento
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CC	Cambio Climático
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
EAP	Estrategia de Asociación con el País
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
BPCN	Bosques Plantados Cercanos a la Naturaleza
DINCAP	Dirección Nacional de Coordinación y Administración de PROYECTOS
TMCA	Transferencias Monetarias Condicionadas Ambientales
CE	Comité Ejecutivo
EEN	Equipo Económico Nacional del Gabinete Presidencial
ENOS	El Niño Oscilación del Sur
ESA	Agencia Espacial Europea
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
ExACT	Evaluación de Carbono Ex-Ante
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEPAMA	Federación Paraguaya de Productores de Madera
HEM	Hogares Encabezados por Mujeres
RBP	Restauración de Bosques y Paisajes
GF	Gestión Financiera
CIPG	Consentimiento Informado Previo Gratuito
GCF	Fondo Verde del Clima
PIB	Producto Interno Bruto
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana
GdP	Gobierno de Paraguay
LCI	Licitación Competitiva Internacional
OIT	Organización Internacional del Trabajo
CPDN	Condiciones Previstas Determinadas Nacionalmente
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INFONA	Instituto Forestal Nacional
PI	Pueblos Indígenas
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
TIR	Tasa Interna de Retorno
KfW	Banco de Desarrollo Alemán

REVISIÓN
PROCESO DE APROBACIÓN
MAR-2011

2



LAC	América Latina y el Caribe
UTCUTS	Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PNA	Plan Nacional de Adaptación
AND	Autoridad Nacional Designada
CDN	Contribuciones Determinadas Nacionalmente
PND	Plan Nacional de DEsarrollo
IFN	Inventario Forestal Nacional
SNMF	Sistema Nacional de Monitoreo Forestal
PFNG	Plantaciones Forestales de Nueva Generación
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
VAN	Valor Actual Neto
PNR	Plan Nacional de Reforestación
PO	Política Operacional
UGP	Unidad de Gestión de PROYECTOS
PMRN	PROYECTO de Manejo Sostenible de Recursos Naturales (MAG/GIZ/KfW)
PRODERS	PROYECTO de Desarrollo Rural Sostenible (MAG/Banco Mundial)
PROEZA	PROYECTO de Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático
PROFOR	Programa sobre los Bosques
REDD+	Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques
SAS	Secretaría de Acción Social
SEAM	Secretaría del Ambiente
SMTS	Sistema de Monitoreo Terrestre Satelital
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
t	Toneladas
PCT	Programa de Cooperación Técnica
TEEB	La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad
TeR	Términos de Referencia
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNDRIP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNREDD	Programa de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques
VMME	Viceministerio de Minas y Energía
BM	Grupo Banco Mundial



Contenidos

Sección A	RESUMEN DE PROYECTO / PROGRAMA
Sección B	INFORMACIÓN FINANCIERA / COSTOS
Sección C	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROYECTO / PROGRAMA
Sección D	JUSTIFICACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GCF
Sección E	RENDIMIENTO PREVISTO CONTRA CRITERIOS DE INVERSIÓN
Sección F	RESUMEN DE VALORACIÓN
Sección G	EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS
Sección H	MONITOREO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS
Sección I	ANEXOS

Por favor envíe el formulario completo a:
fundingproposal@gcfund.org

Por favor utilice el siguiente nombre para la convención del
archivo: "[FP]-[FAO]-[06_02_2017]-[01]"

4



A.1. Instrucciones del PROYECTO / Información del Programa

A.1.1. PROYECTO / título del programa:		Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático. PROYECTO PROEZA.
A.1.2. PROYECTO o Programa		PROYECTO
A.1.3. País(es) / Región		Paraguay
A.1.4. Autoridad Nacional Designada(as)		Ministerio. Secretaria Técnica de Planificación (STP).
A.1.5. Entidad Acreditada		Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO)
A.1.5.a. Modalidad de Acceso		<input type="checkbox"/> Directo <input checked="" type="checkbox"/> International
A.1.6. Entidad Ejecutora / Beneficiaria		FAO
A.1.7. Categoría del tamaño del PROYECTO (Inversión Total, millón USD)		<input type="checkbox"/> Micro (≤ 10) <input type="checkbox"/> Pequeño ($10 < x \leq 50$) <input checked="" type="checkbox"/> Medio ($50 < x \leq 250$) <input type="checkbox"/> Grande (> 250)
A.1.8. Foco de Mitigación / adaptación		<input type="checkbox"/> Mitigación <input type="checkbox"/> Adaptación <input checked="" type="checkbox"/> Transversal
A.1.9. Fecha de Sumisión.		Noviembre 20, 2017
A.1.10. Detalles de Contacto del PROYECTO	Persona de Contacto, Posición.	Daniel Gustafson, Director General Adjunto (Programas) y Oficial a Cargo, TC
	Organización	FAO
	Dirección de Email	<u>Daniel.Gustafson@fao.org</u> & <u>DDG-P@fao.org</u>
	Número de Teléfono	(+39) 06 570 56320
	Dirección de Correo	Viale delle Terme di Caracalla 00153 Roma, Italia
A.1.11. Áreas de Resultados. (Marcar todas las que aplican)		
<u>Reducción de emisiones de:</u>		
<input checked="" type="checkbox"/> Acceso y generación de energía (Ej. En la red, micro-red o fuera de la red solar, eólica, geotérmica, etc.)		
<input type="checkbox"/> Transporte de baja emisión (Ej. Tren de alta velocidad, sistema de bus rápido, etc.)		
<input type="checkbox"/> Edificios, ciudades e industrias y electrodomésticos (Edificios energéticamente eficientes nuevos y modificados, equipos eficientes en energía para empresas y gestión de la cadena de suministro, etc.)		
<input checked="" type="checkbox"/> Silvicultura y uso de la tierra (Conservación y ordenación forestal, agro silvicultura, riego agrícola, tratamiento y gestión del agua, etc.)		
<u>Aumento de la resiliencia de:</u>		
Personas y comunidades y vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> (Ej. mitigación del riesgo operacional asociado con el cambio climático: diversificación de las fuentes de suministro y gestión de la cadena de suministro, reubicación de instalaciones de fabricación y almacenes, etc.)		
<input type="checkbox"/> Salud y bienestar, y seguridad alimentaria y del agua (Ej. Cultivos resilientes al clima, sistemas de riego eficientes, etc.)		
<input type="checkbox"/> Infraestructura y ambiente construido (Ej. muros de mar, redes viales resistentes, etc.)		
<input checked="" type="checkbox"/> Ecosistemas y servicios ecosistémicos (Ej. conservación y gestión de ecosistemas, ecoturismo, etc.)		

Handwritten signature

5



A.2. Resumen Ejecutivo del PROYECTO / Programa

El PROYECTO de Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático (PROEZA¹) mejorará la resiliencia de 17,100 hogares que son altamente vulnerables a los impactos del cambio climático (CC) en 64 distritos municipales ubicados en ocho departamentos de Paraguay Oriental. Estos distritos municipales han sido seleccionados porque su vulnerabilidad ambiental y social es clasificada como extremadamente alta². Según los escenarios climáticos del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) y la información de referencia sobre los impactos del CC sobre los medios de vida de las personas y los ecosistemas (ver Sección C.2), se estima que las variaciones climáticas tendrían efectos e intensidades significativas y diferenciadas en varios sectores. En particular, la agricultura familiar experimentaría reducciones significativas en la productividad en cultivos tales como algodón, frijol, yuca, sésamo y caña de azúcar. La reducción de la productividad conduce a un cambio en el tipo de producción y puede tener repercusiones importantes en los medios de subsistencia, así como efectos sociales, ambientales, económicos y culturales en el sector rural que, en última instancia, pueden afectar la resiliencia al CC.

En los municipios seleccionados, la mayoría de los hogares pobres y extremadamente pobres reciben apoyo del programa público de protección social *Tekoporã*, a través de pagos en efectivo mensuales condicionados a los indicadores sociales (TMC), principalmente educación y salud. Además, estos hogares rurales dependen en gran medida de su entorno natural para la seguridad energética y alimentaria; la mayoría cocina con leña y depende de las fuentes locales de agua. PROEZA brindará a estos hogares apoyo técnico y financiero para establecer sistemas agroforestales, plantaciones forestales cercanas a la naturaleza (gestionar la regeneración de bosques naturales en sus tierras³). Estos sistemas proporcionarán sombra, conservarán el suelo, almacenarán CO₂ y regularán los flujos de agua, apoyando así la producción agrícola a pequeña escala para adaptarse a la sequía y los eventos climáticos extremos. Producirán leña y madera de gran valor a partir de especies de árboles nativos para crear un activo familiar importante a largo plazo. PROEZA completará el TMC de *Tekoporã* durante los 5 años requeridos para que los sistemas sean lo suficientemente maduros como para generar ingresos. Lo hará mediante la introducción de pagos de incentivos ambientales (TMCA), condicionados al establecimiento y cuidado exitosos de los sistemas de producción agroforestal promovidos por el PROYECTO, y acompañados de asesoramiento técnico y legal sobre cómo invertir el dinero para mejorar la tenencia de la tierra y uso de bioenergía (es decir, a través de cocinas mejoradas). PROEZA establecerá más de 13.940 hectáreas de sistemas BPCN/agroforestales a través de este innovador sistema de incentivos que combina objetivos sociales, ambientales y de CC para crear un nuevo paradigma de desarrollo en Paraguay.

Para complementar esto y promover un enfoque de paisaje holístico para garantizar la resiliencia del CC en las áreas objetivo, PROEZA promoverá la entrada de propietarios de tierras pequeñas y medianas en el mercado regional de bioenergía. Para lograr esto, se otorgarán créditos concesionales con recursos nacionales a los propietarios privados de tierras en el área del PROYECTO para promover el establecimiento de 24,000 ha de "Plantaciones Forestales de Nueva Generación" (PFNG) e incluirán más de 4,800 hectáreas de bosques ribereños de protección para proteger cursos de agua.

Las intervenciones antes mencionadas serán apoyadas y sostenidas a través de las intervenciones institucionales estratégicas de PROEZA durante un período de 5 años, diseñadas para generar una profunda transformación. El gobierno planifica un programa de 10 años que incluye el PROYECTO PROEZA durante los primeros 5 años. Durante la fase PROEZA (años 1-5),

PROEZA proporcionará apoyo institucional, legal y de aplicación de ley intensivo a las entidades reguladoras de bosques, uso del suelo, medio ambiente y energía, para asegurar el cumplimiento de las regulaciones de garantías, medio ambiente, uso de la tierra y bioenergía. Después (a partir del sexto año), el gobierno prevé el funcionamiento completo de los mecanismos de incentivos a la forestación y el pago por el régimen de servicios ambientales para garantizar la institucionalización y sostenibilidad del PROYECTO. En este contexto, el apoyo de PROEZA es crucial para permitir un cambio de paradigma de decisiones/acciones basadas en sectores individuales a un marco de toma de decisiones interinstitucional cohesivo y coordinado. El PROYECTO, en sí mismo, proporcionará los terrenos de prueba para este cambio transformador a través de su estructura de gobierno. Específicamente, los seis organismos de línea responsables de agricultura, silvicultura, protección social, pueblos indígenas, medio ambiente y energía han acordado una estructura innovadora de gobernanza/implementación del PROYECTO que asegura la coordinación intersectorial, la ejecución rápida y la gestión transparente de las intervenciones del PROYECTO. Estas agencias colaborarán y coordinarán para supervisar y controlar la ejecución del PROYECTO a través de un Comité Ejecutivo (CE) interinstitucional, presidido por la ADN, la Secretaría Técnica de Planificación (STP). La FAO proporcionará al CE asistencia técnica, supervisión de PROYECTOS, implementación y apoyo fiduciario.

¹ Proeza significa "logro colosal" en español y enfatiza la importancia de este PROYECTO.

² Sobre la base del trabajo anterior de ONU REDD y FAO, se evaluaron las estadísticas del 2016 con respecto a la densidad de carbono en biomasa, índice de pobreza, riesgo de deforestación futura y proximidad a la industria de consumo de madera. Consulte también los mapas en el Anexo F.

³ De 110,678 hogares pobres y extremadamente pobres encuestados por SAS en febrero de 2017, el 67% declaró tener acceso a la tierra. El tamaño promedio de la parcela estimado en el PROYECTO es de 0,8 hectáreas por hogar.



A.3. Etapas del PROYECTO / Programa

Aprobación esperada de la Junta de la entidad acreditada (si corresponde)	Aprobado por FAO CBC
Cierre financiero esperado (si corresponde)	Finalización: 2023
Fecha estimada de inicio y finalización de la implementación	Inicio: Primer cuarto de 2018 Finalización: Primer cuarto de 2023
Duración de PROYECTO/programa	5 años 0 meses

7

B.1. Descripción de los Elementos Financieros del PROYECTO/Programa

PROEZA consta de tres Componentes que se refuerzan mutuamente y se ejecutarán durante un período de 5 años. El costo total es de USD 90,3 millones, compuesto por USD 65,2 millones de cofinanciación nacional (presupuesto y créditos concesionales) y una donación del Fondo Verde para el Clima (GCF) de USD 25,1 millones.

El Componente I - "Plantar para el Futuro" - beneficiará a los hogares pobres y extremadamente pobres. Será financiado a través de la Subvención del GCF y la Cofinanciación Nacional del Presupuesto Público del Programa de Protección Social *Tekoporā* (SAS).

El Componente II - "Paisajes Sostenibles y Mercados Responsables" - proporcionará créditos concesionales con recursos nacionales a propietarios de tierras de tamaño mediano a través de líneas de crédito especiales ofrecidos por PROEZA, y se operará dentro del sistema de crédito público a través de la *Agencia Financiera de Desarrollo* (AFD). Para financiar este componente del PROYECTO, el GdP proporcionará USD 49.4 millones en fondos paralelos que incluyen: i.) Recursos financieros proporcionados a través de entidades financieras públicas como la *Agencia Financiera de Desarrollo* (AFD); ii.) Incentivos al sector financiero privado para canalizar una mayor porción de su cartera a PROYECTOS de forestación; iii.) Incentivos a empresas privadas para reinvertir sus ganancias en PROYECTOS de forestación y; iv.) Otros mecanismos e instrumentos políticos para apoyar la implementación del Programa Nacional de Reforestación (PNR).

El Componente III - "Buena Gobernación y Cumplimiento de Ley" - brindará apoyo a las instituciones públicas sectoriales para implementar los cambios políticos, institucionales y normativos para generar la transformación sectorial y el cambio de paradigma que PROEZA pretende crear. La FAO proporcionará este apoyo durante la primera fase, y la subvención del GCF de USD 1,3 millones se utilizará para cubrir la mayoría de los costos asociados con este componente. Habrá una contribución en especie del gobierno con respecto al uso del tiempo del personal, los equipos y a disponibles, la infraestructura que se utilizará y el costo operativo asociado a la ejecución de este componente. En este sentido, los presupuestos nacionales se utilizarán durante la implementación de las actividades bajo este componente, asociadas a los recursos del GCF.

Principales Elementos Financieros del PROYECTO PROEZA (USD)

PRINCIPALES ELEMENTOS FINANCIEROS	PRESUPUESTO
TOTAL	90,257,494
SUBVENCIONES (GCF)	25,060,376
CO-FINANCIACIÓN NACIONAL (SAS, INFONA)	15,864,786
PRÉSTAMOS CONSECIONALES CON RECURSOS NACIONALES (AFD)	49,332,332

Paraguay aumentará gradualmente su compromiso de financiamiento en los Componentes 1 y 2 durante los primeros cinco años, además de su compromiso a partir del año 6 en adelante, para financiar completamente la continuación de los pagos a los beneficiarios y ampliar aún más la cobertura.

INFORMACIÓN DE FINANCIACIÓN / COSTO – Presupuesto por Fuente de Financiación (USD)

SOURCE	TOTAL BUDGET	Year 1	Year 2	Year 3	Year 4	Year 5
	90,257,494	7,694,564	13,810,299	18,015,658	23,762,501	26,974,473
Component 1. Planting the Future	37,925,989	1,566,652	4,544,423	8,116,950	10,664,885	13,033,080
1 CGF	23,742,208	1,358,724	3,312,405	5,314,786	6,401,394	7,354,899
2 SAS	3,544,364	62,182	357,545	761,727	1,057,091	1,305,818
3 TEKOPORA/SAS	10,440,327	143,018	858,109	2,002,255	3,146,400	4,290,545
4 INFONA	199,091	2,727	16,364	38,182	60,000	81,818
Component 2: Sustainable Landscapes and Responsible Markets	49,402,695	5,632,150	8,770,114	9,252,946	12,551,854	13,195,631
5 AFD	49,332,332	5,628,877	8,761,932	9,239,855	12,532,218	13,169,449
6 INFONA	70,364	3,273	8,182	13,091	19,636	26,182
Component 3: Good Governance and Law Enforcement	2,928,810	495,762	495,762	645,762	545,762	745,762
7 GCF	1,318,169	173,634	173,634	323,634	223,634	423,634
8 INFONA	1,137,945	227,589	227,589	227,589	227,589	227,589
9 SAS	472,696	94,539	94,539	94,539	94,539	94,539





INFORMACIÓN DE FINANCIACIÓN / COSTO

El PROYECTO tiene un enfoque conjunto de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques⁴ y los paisajes. De hecho, las actividades de mitigación y adaptación del PROYECTO PROEZA se refuerzan mutuamente y son complementarias; una desagregación de los recursos financieros por mitigación y adaptación no es plausible porque las actividades del PROYECTO logran tanto resultados de adaptación como de mitigación ("corte transversal").

B.2. Información de Financiación del PROYECTO

	Instrumento Financiero	Monto	Moneda	Tenor	Valor		
(a) Financiamiento total del PROYECTO	(a) = (b) + (c)	90.3	Millones de USD (\$)				
(b) Financiamiento del GCF para el receptor	(i) Préstamos Senior						
	(ii) Préstamos Subordinados	Opciones	() años	() %		
	(iii) Equidad	Opciones	() años	() %		
	(iv) Garantías	Opciones		% TIR		
	(v) Subvenciones reembolsables *	Opciones				
	(vi) Subvenciones *	25.1	Millones de USD (\$)				
* Proporcione una justificación económica y financiera en la sección F.1 para la concesión que se espera que el GCF brinde, particularmente en el caso de las subvenciones. Especifique la diferencia de tenor y valor entre la financiación del GCF y la de las entidades acreditadas. Tenga en cuenta que el nivel de concesión debe corresponderse con el nivel de rendimiento esperado del PROYECTO/programa con respecto a los criterios de inversión indicados en la sección E.							
Total solicitado (i+ii+iii+iv+v+vi)		25.1	Millones de USD (\$)				
(c) Cofinanciamiento al destinatario	Instrumento Financiero	Monto	Moneda	Nombre de la Institución	Tenor	Valor	Antigüedad
	Subvención		Millones de USD (\$)		() años	() %	Opciones
	Préstamos Senior Opciones	15.9 49.3	Opciones	SAS, INFONA AFD		TIR	
Instituciones financieras líderes: SAS, INFONA, AFD							
* Proporcione una carta de confirmación o de compromiso en la sección I, emitida por la institución de cofinanciamiento.							
(d) Términos financieros entre el GCF y la AE (si corresponde)	En los casos en que la entidad acreditada (EA) despliegue el financiamiento del GCF directamente al receptor (es decir, el financiamiento del GCF pasa directamente del GCF al receptor a través de la EA) o si la EA es el receptor mismo, en el instrumento financiero propuesto y términos como se describe en la parte (b), esta subsección se puede omitir.						
	Instrumento Financiero	Monto	Moneda	Tenor	Valor		
	Subvenciones	Millones de USD (\$)	() años	(0) %		
Proporcione una justificación para la diferencia en el instrumento financiero y/o los términos entre lo que proporciona la EA al destinatario y lo que se solicita del GCF a la EA.							

B.3. Visión General de los Mercados Financieros (si corresponde)

No corresponde.

⁴ Propuesto por los copresidentes de la Secretaría del GCF (GCF/B.12/04/Rev.01_4). Marzo 2016.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROYECTO / PROGRAMA

C.1. Contexto Estratégico

Contexto del País

Paraguay se encuentra en un círculo vicioso de pobreza, agricultura insostenible, silvicultura y prácticas energéticas que exacerban la vulnerabilidad al CC.

Contexto Socioeconómico

Si bien el ingreso per cápita en Paraguay creció un 22 por ciento entre 2003 y 2011, la pobreza extrema se mantuvo persistentemente alta. En 2011, tres de cada 10 personas vivían por debajo del umbral de la pobreza y el 18% no podía pagar la canasta básica de alimentos (los pobres extremos), lo que coloca al país entre los más pobres de América Latina. Desde 2011, ha habido mejoras sustanciales en el bienestar; en 2013, la pobreza moderada cayó al 24%, la pobreza extrema alcanzó un mínimo histórico del 10% y la desigualdad cayó por debajo de 0,48 por primera vez en los últimos quince años. Sin embargo, dos desafíos principales para la sostenibilidad de la reducción de la pobreza son la vulnerabilidad de los pobres y los casi pobres, y la desigualdad de oportunidades para los pobres. Si bien las oportunidades de empleo se han expandido, una gran parte de la población todavía enfrenta un entorno económico volátil. En las zonas rurales, más de dos tercios de los pobres extremos son en gran medida autónomos en la agricultura, un sector muy volátil. Una proporción considerable de los que están por encima de las líneas de pobreza extrema y moderada tienen ingresos lo suficientemente cercanos a estos umbrales como para que los pequeños cambios en la economía o las crisis climáticas puedan empujarlos nuevamente a la pobreza.

Los ingresos no laborales, especialmente las transferencias monetarias públicas del programa de protección social "Sembrando Oportunidades", que incluye a *Tekoporã*, *Tenonderã* y *Adultos Mayores*, representan un tercio de la disminución de la pobreza rural. El programa de transferencia monetaria condicionada, *Tekoporã*, está dirigido a familias pobres con niños en edad escolar y ofrece un recurso considerable (proporcionando un promedio del 20% del ingreso familiar entre los pobres extremos). A partir de febrero de 2017, la base de datos de *Tekoporã* reporta 141,306 hogares, aproximadamente el 10% de la población del país. Para estabilizar económicamente a los hogares vulnerables y ayudarlos a escapar de la trampa de pobreza intergeneracional, la SAS creó el programa *Tenonderã* en el 2014. Su objetivo es mejorar la resiliencia de estos hogares mediante el aumento de sus activos productivos, financieros, humanos y sociales. Estas transferencias monetarias pueden no ser un factor importante detrás del cambio en la incidencia de la pobreza, pero cumplen una función importante para proteger a los hogares de caer en la pobreza extrema y como un mecanismo para enfrentar impactos adversos, incluidas las recientes inundaciones catastróficas.

Los pueblos indígenas y los hogares encabezados por mujeres continúan siendo los grupos sociales más vulnerables en Paraguay. Hay aproximadamente 20 grupos étnicos indígenas diferentes que comprenden alrededor de 115,000 personas (1.7% del total del país) y la gran mayoría vive en áreas rurales (alrededor del 91.5%). La mayoría de los pueblos indígenas carecen de títulos legales para sus territorios tradicionales, solo el 2.5% tiene acceso a agua potable y el 31.2% a electricidad. Para abordar esto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Paraguay considera estrategias para la generación de ingresos para estos grupos indígenas vulnerables, permitiendo el acceso a servicios básicos (agua, saneamiento y salud, vivienda digna y electricidad) y asegurando la titulación legal de tierras indígenas. Muchas de las personas pobres y vulnerables de Paraguay viven en áreas remotas, carecen de los derechos de uso de los recursos y de propiedad, y dependen en gran medida de su entorno natural. Son estos hogares, que obtienen la mayoría de sus beneficios económicos y sociales de los bosques y las tierras, los que son más vulnerables a la degradación ambiental y que más necesitan opciones de uso sostenible con respecto a los recursos naturales de los que dependen.

Contexto Sectorial

A pesar de la producción sustancial de hidroelectricidad en Paraguay, casi la mitad (45%) del consumo nacional de energía proviene de los biocombustibles. La frontera agrícola en expansión de Paraguay y su fuerte dependencia de los biocombustibles han contribuido a tasas de deforestación globalmente elevadas, reduciendo los bosques nativos atlánticos en Paraguay en un 95% (ver Mapa F.7 Riesgos de deforestación en el Anexo F). La leña y el carbón se usan para secar granos para exportación, producir cerámica y como principal fuente de energía en la industria de embotellado. La mayoría de los hogares rurales también dependen de la madera y el carbón para cocinar. La leña se ha identificado como la principal fuente de energía para el 88% de los hogares rurales.





La dependencia del Paraguay de la leña representa tanto una oportunidad como un desafío. Paraguay seguirá dependiendo en gran medida de la energía de biomasa renovable, pero ha optado por cambiar rápidamente su modelo de uno que agota los bosques nativos a uno que depende exclusivamente de fuentes sostenibles de madera de bosques plantados y el manejo sostenible de los bosques naturales. Paraguay está listo para implementar esta transición después de haber decretado el Plan Nacional de Reforestación como una prioridad nacional. Las actividades propuestas se basan en la legislación existente (Ley Forestal - 422/1973; Servicios Ambientales - 3001/2006; y Restauración de Cuencas Hidrográficas - 4241/2010) y decretos presidenciales recientes (No. 10.174 - Nov, 2012; No. 2285 - Nov, 2014; No. 3050 y 3077; No. 4056 - Set, 2015) que proporcionan una plataforma sustancial y una clara delegación de autoridad para iniciar esta transformación fundamental. Se han desarrollado arreglos institucionales, una arquitectura financiera y una estrategia de inversión detallada para abordar los objetivos de mitigación de la pobreza y reforestación nacional alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Paraguay y las Contribuciones Determinadas Nacionalmente (CDN) del país. Los arreglos de implementación se han desarrollado en diálogo con todas las agencias gubernamentales clave, bajo el liderazgo del Ministerio de Planificación para el Desarrollo Económico y Social (STP, que también es la ADN para el GCF en Paraguay).

La sostenibilidad del modelo de crecimiento de Paraguay está amenazada por la degradación ambiental. La expansión agrícola y la producción de leña están contribuyendo a una de las tasas de deforestación más altas del mundo (más de 290,000 ha o 1.5% por año, entre 2005 y 2015) de acuerdo con el Inventario Forestal Nacional (2015). Estas estimaciones oficiales son corroboradas por monitores de OSC como *Guyra Paraguay*, que reportó tasas de 232,000 ha/año y 287,000 ha/año en 2010 y 2014 respectivamente. El cambio en el uso de la tierra también ha resultado en pérdidas importantes de biodiversidad única y valiosa del complejo del Bosque Atlántico. Los bosques en Paraguay juegan un papel valioso en la estabilización de la hidrología local (importante para la industria hidroeléctrica sustancial), así como la conservación del suelo (crítica para un país dependiente de la agricultura). Aunque ha aumentado la atención y el esfuerzo público para disminuir la deforestación y mejorar la gestión de los recursos hídricos en los últimos años, el progreso ha sido lento e irregular debido a la débil aplicación de la legislación/regulación ambiental y la capacidad institucional limitada, con responsabilidades institucionales superpuestas y a veces contradictorias, así como una gobernación débil. El cambio en el uso de la tierra y la degradación de los bosques son los principales contribuyentes a las emisiones de gases de efecto invernadero en el país. La agricultura es muy vulnerable a la variabilidad climática y, junto con la degradación de la tierra, contribuye a una mayor volatilidad. El potencial de reducción de emisiones es grande, particularmente a través de prácticas agrícolas mejoradas y reforestación. También vale la pena explorar opciones de comercio de carbono a través de esfuerzos continuos para desarrollar el programa nacional REDD+.

C.2. Objetivo de PROYECTO/Programa contra Línea de Base

El **objetivo del PROYECTO** es mejorar la resiliencia de los hogares pobres y extremadamente pobres vulnerables a los impactos del CC y aumentar la cobertura forestal en las áreas ambientalmente sensibles de la Región Oriental del Paraguay.

El Programa Nacional para Reducir la Pobreza Extrema "*Sembrando Oportunidades*" ha encuestado a 260,602 hogares en todo el país, de los cuales 215,452 (83%) están ubicados en los ocho departamentos del este de Paraguay seleccionados por PROEZA por su alta vulnerabilidad social y ambiental⁵ (ver Sección C.3 y mapas en el Anexo F). La vulnerabilidad de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos en el área del PROYECTO ha sido evaluada con el apoyo de ONU-REDD⁶. El 38% de los hogares en el área del PROYECTO están clasificados como "pobres" o "extremadamente pobres", totalizando 82,099 hogares. En promedio, 42% de estos son hogares encabezados por mujeres (HEM) (ver mapas en el Anexo F). Además, 6,018 hogares indígenas han sido encuestados en los departamentos seleccionados⁷. Los beneficiarios meta del PROYECTO consisten en 17,100 de estos hogares rurales pobres y extremadamente pobres, que son altamente vulnerables a los impactos del CC, en 64 distritos municipales.

Los datos en la tabla a continuación muestran que los hogares pobres vulnerables en el área del PROYECTO dependen en gran medida del entorno natural para sus necesidades domésticas diarias y la seguridad alimentaria. Actualmente, el 22% de los hogares rurales pobres y extremadamente pobres dependen de pozos de agua, y el 36% depende de otras fuentes de agua abiertas, incluyendo el agua de lluvia para todos los fines domésticos. Esto los hace extremadamente vulnerables a cualquier fluctuación en la disponibilidad y calidad del agua. El PROYECTO contribuirá a proteger las microcuencas de los impactos del CC a través de la forestación y, al hacerlo, mejorará la resiliencia de los medios de subsistencia locales.

⁵ Ficha Social, 2016.

⁶ UNREDD 2016: Mapeo de beneficios múltiples de REDD+ en Paraguay.

https://onedrive.live.com/?authkey=%21ABSCDEakAOUJr_c&cid=2E7ECD88D89ADE70&id=2E7ECD88D89ADE70%216411&parl

⁷ SAS, 2016.

11

Un promedio del 95% de los hogares pobres y extremadamente pobres en los departamentos seleccionados utilizan leña para cocinar sus alimentos, y el 88% no tienen una estufa de cocina, por lo que cocinan a fuego abierto con muy baja eficiencia energética. Se estima que cada familia consume alrededor de 12.5 t de leña por año y que los hogares pobres gastan hasta US\$ 270 por año para comprar carbón y leña. El PROYECTO introducirá una tecnología más eficiente y sostenible para el consumo doméstico de leña, que tendrá efectos ambientales y económicos positivos. PROEZA también promoverá el establecimiento de bosques plantados multifuncionales cercanos a la naturaleza (BPCN) para que los hogares sean autosuficientes en energía, les permita ofrecer excedentes de leña a los mercados de bioenergía locales/regionales, así como crear una oportunidad para el ahorro financiero y el tiempo para otras actividades productivas. En consecuencia, el PROYECTO generará ingresos anuales adicionales como resultado de una mejor gestión forestal, una mayor venta de leña de fuentes sostenibles, productos agroforestales, madera y PFNG. El aumento de la productividad y la eficiencia mejorará la autosuficiencia y reducirá el gasto de los hogares, ayudando finalmente a los hogares pobres vulnerables a escapar de la pobreza extrema y hacerlos más resistentes al CC.

Datos de referencia de las familias pobres y extremadamente pobres identificadas en el área del PROYECTO (Encuesta de Ficha Social, STP 2016)

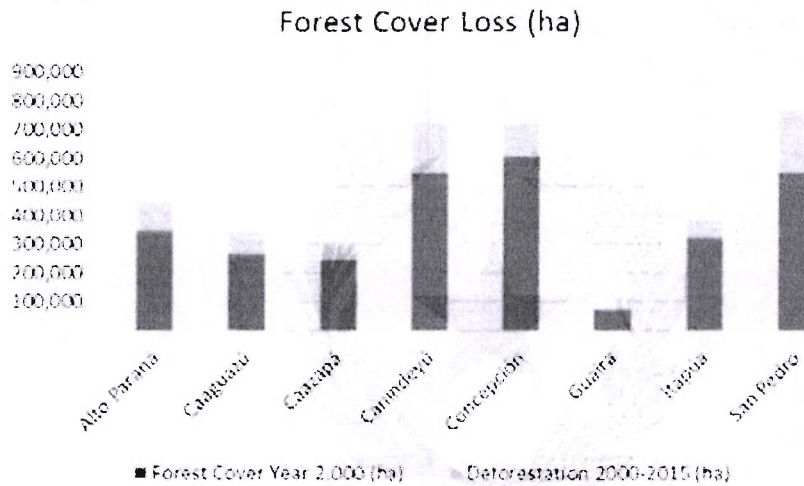
DEPARTAMENTO	Concepción	San Pedro	Guairá	Caaguazú	Caazapa	Alto Paraná	Canindeyú	Itapúa	Total
INDICADOR									<i>(% promedio)</i>
Número de viviendas vulnerables (VVs) (pobres y pobres extremos)	8,898	23,060	4,553	17,470	8,609	4,346	6,020	9,143	82,099
% VVs encabezadas por mujeres	61%	45%	37%	41%	38%	43%	39%	35%	42%
Número de VVs que utilizan leña para cocinar	8,370	21,962	4,314	16,353	8,251	3,994	5,807	8,839	
% de leña utilizada en proporción a otros tipos de combustible por VVs	94%	95%	95%	94%	96%	92%	96%	97%	95%
Número de VVs sin estufa de cocina	7,985	21,326	4,041	15,550	7,719	3,547	5,507	7,625	
% de VVs sin estufa de cocina	90%	92%	89%	89%	90%	82%	91%	83%	88%
Número de VVs dependientes de pozos de agua	304	1,676	1,338	3,478	2,586	1,871	763	2,836	
% de VVs dependientes de pozos de agua	3%	7%	29%	20%	30%	43%	13%	31%	22%
Número de VVs dependientes de otras fuentes, incluyendo agua de lluvia	1,343	12,466	2,137	8,126	2,901	520	2,296	3,451	
% de VVs dependientes de otras fuentes, incluyendo agua de lluvia	15%	54%	47%	47%	34%	12%	38%	38%	36%
Número de VVs sin acceso a tierra	847	8,179	1,796	5,728	3,063	1,500	2,063	3,852	
% de VVs sin acceso a tierra	10%	35%	39%	33%	36%	35%	34%	42%	33%
Número de VVs que poseen tierras de 1-25 ha	726	6,815	1,372	4,774	2,449	1,081	1,758	3,192	
% del número total de VVs que poseen 1-25 ha	8%	30%	30%	27%	28%	25%	29%	35%	27%
Número de VVs que poseen tierras de más de 25 ha	2	40	7	46	22	7	16	26	
% del número total de VVs que poseen más de 25 ha	0.02%	0.17%	0.15%	0.26%	0.26%	0.16%	0.27%	0.28%	0.20%

Fuente: Ficha Social 2016, STP

Las tasas de deforestación actuales se deben a la expansión del cultivo de soja (que representa más del 60% del cambio de uso de la tierra en la región oriental de Paraguay), la preparación de tierras para la producción ganadera y el crecimiento de la población. Además de la pérdida de bosques, Paraguay ha sufrido una degradación forestal extensa, en gran parte por la extracción de biomasa y la extracción insostenible de bosques secundarios para leña y carbón, que son las principales fuentes de energía para más del 51% de los hogares paraguayos⁸. La tasa promedio anual de deforestación entre los años 2000 y 2015 en los ocho departamentos seleccionados del PROYECTO fue del 1.7%; con tasas de deforestación superiores al 2% para Alto Paraná, Caaguazú, Canindeyú y San Pedro (2.7%), y menos del 1% en Guairá (0.9%) - ver mapas en el Anexo F.

⁸ Fuente: Mapeo de beneficios múltiples de REDD+ en Paraguay.

Las principales causas de deforestación y degradación forestal incluyen la falta de eficiencia en el cumplimiento del marco legal, la falta de incentivos económicos para compensar el costo de oportunidad para el uso y conservación sostenible de los bosques, tenencia insegura de la tierra, uso del suelo y sistemas de monitoreo del cambio de uso del suelo, así como una débil capacidad institucional a nivel nacional, regional y municipal para la planificación del uso del suelo y la aplicación de la legislación ambiental. La continua pérdida de bosques y la degradación del paisaje representan serios obstáculos para eliminar la pobreza, el hambre y la pérdida de biodiversidad, y limitar la capacidad de los más vulnerables y pobres para adaptarse a los impactos del CC. Estos procesos amenazan los medios de subsistencia, el bienestar, la seguridad alimentaria, del agua y la energía, y la capacidad de resiliencia de los hogares rurales. El objetivo de la restauración forestal y paisajística es restaurar los paisajes degradados a un estado saludable y productivo con el fin de satisfacer las necesidades de las personas y el medio ambiente de forma sostenible.



Fuente: Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. INFONA 2016

Departamento	Cobertura forestal Año 2000 (ha)	Deforestación 2000-2015 (ha)	Tasa Anual (%)	Deforestación 2013 – 2015 (ha)	Tasa Anual (%)
Alto Paraná	348,147	102,467	2.0%	4,136	0.8%
Caaguazú	266,750	79,227	2.0%	5,936	1.5%
Caazapá	243,149	50,076	1.4%	2,653	0.7%
Canindeyú	547,428	180,737	2.2%	14,620	1.9%
Concepción	603,437	116,683	1.3%	5,859	0.6%
Guairá	69,992	9,931	0.9%	559	0.5%
Itapúa	324,667	62,096	1.3%	2,073	0.4%
San Pedro	547,553	224,889	2.7%	15,954	2.4%
		Average	1.7%		1.1%

Fuente: Sistema Nacional de Monitoreo Forestal. INFONA 2016

[Handwritten signature]

En 2013, el déficit de biomasa sólida en Paraguay se estimó entre 8,2 y 9,9 millones de toneladas. Para cubrir esta brecha, deben establecerse al menos 24,000 hectáreas de plantaciones forestales de rápido crecimiento y alto rendimiento cada año⁹. El sector privado está comenzando a responder a esta demanda, no solo porque es una oportunidad comercial, sino también porque los comerciantes internacionales de granos y soja solicitan cada vez más a sus proveedores que demuestren que la leña utilizada para secar estos productos se obtiene de forma sostenible. Se están estableciendo áreas en expansión de monocultivos clónicos de rápido crecimiento. Los monocultivos de especies de árboles exóticos, también llamados "desiertos verdes" por el movimiento ecologista, pueden producir graves impactos ambientales y sociales negativos, y son cuestionados particularmente por su impacto perjudicial sobre la biodiversidad, así como su alto consumo de agua. A través del Componente 2 de PROEZA, el gobierno de Paraguay (GdP) ofrecerá a los propietarios de tierras medianas (300 ha cada uno) un fuerte incentivo para aumentar la producción de biomasa forestal de una manera ambientalmente sostenible, adoptando "Plantaciones Forestales de Nueva Generación" (PFNG) certificadas, a través de la cual las plantaciones forestales de alto rendimiento tendrán que combinarse con bosques naturales en reservas de biodiversidad y franjas de protección de cuencas.

El potencial en Paraguay para la forestación sostenible y basada en el ecosistema que respeta los ecosistemas y especies naturales, así como las salvaguardas sociales y ambientales, es enorme. INFONA estima un área de 9,4 millones de hectáreas con buenas condiciones climáticas, de suelo y de mercado para establecer plantaciones forestales¹⁰ en la Región Oriental.

Mediante sus componentes, PROEZA promoverá y apoyará nueve modelos cercanos a la naturaleza, en línea con los principios de sostenibilidad internacionalmente aceptados. Específicamente, los 8 departamentos en los que se ubica el PROYECTO tienen una superficie total de 10.9 millones de hectáreas, pero solo el 19.5% (2.1 millones de hectáreas) permanecen cubiertos de bosques¹¹. Más de 3 millones de hectáreas (28%) están ocupadas con agricultura¹². El área restante resulta en aproximadamente 5.7 millones de hectáreas (52%). El último Censo Nacional del Sector Agrícola¹³ muestra cifras similares para el área del PROYECTO: aproximadamente 4.3 millones de hectáreas están cubiertas con pastizales y tierras degradadas. Por lo tanto, se puede deducir que hay entre 4 y 5 millones de hectáreas con potencial para la restauración del paisaje productivo, agroforestal y BCPN, sin competir ni afectar los bosques naturales, áreas protegidas, tierras agrícolas productivas u otras formas de uso de la tierra. Hasta el 2015, solo se habían establecido 98.466 hectáreas de plantaciones forestales que alcanzaban menos del 2% del potencial (véanse los mapas en el Anexo F).

PROEZA se esfuerza por introducir incentivos, mejoras normativas y mecanismos de mercado para alentar a los pequeños y medianos propietarios de tierras a aumentar las áreas de bosques plantados (BPCN, agroforestal o Plantaciones Forestales de Nueva Generación - PFNG) y vincularlos al mercado local y regional de bioenergía. PROEZA apoyará un esquema innovador de incentivos económicos para el manejo forestal sostenible, la reforestación y la restauración del paisaje que en parte compensa el costo de oportunidad de convertir el terreno a otras formas de uso de la tierra. La extracción insostenible de biomasa para leña que conduce a la degradación forestal se abordará mediante la creación de más de 48,000 hectáreas de forestación.

Las especies forestales que se utilizarán en el programa de forestación respaldado por PROEZA se determinarán basándose en la evaluación del impacto ambiental y en las curvas de crecimiento.

La forestación y la reducción de la pérdida de la cubierta forestal serán medidas y monitoreadas por el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, permitiendo al país informar sobre los resultados de las medidas de mitigación del cambio climático en el sector forestal. Además, se mejorará la planificación débil/inexistente del uso de la tierra y la aplicación de leyes forestales a través del fortalecimiento institucional y la creación de capacidades de INFONA y SEAM.



⁹ Unique, 2013.

¹⁰ INFONA/FAO, 2013.

¹¹ INFONA, 2016. Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de Paraguay.

¹² CAPECO, 2016 y Censo Agropecuario Nacional de Paraguay, 2008 – MAG.

¹³ Censo Agropecuario Nacional de Paraguay, 2008 – MAG.

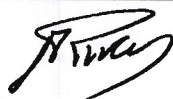
Línea de base de adaptación

La información de referencia de los impactos del CC sobre los medios de vida y los ecosistemas de las personas en Paraguay toma como base el período de 1961-1990, que incluye valores promedio estacionales por departamento por año, preparado por el Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Economía, con apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹⁴. Los escenarios climáticos que se utilizaron son los escenarios A2 y B2, utilizados por el IPCC. El escenario A2 representa una economía global en crecimiento basada en el uso intensivo de fuentes de energía fósiles, con emisiones que generan concentraciones de gases de efecto invernadero muy superiores al nivel actual y el aumento de la temperatura promedio, así como variaciones en los patrones de precipitación y fenómenos meteorológicos extremos. El escenario B2 asume una reorganización de la economía global y cambios en el uso de fuentes de energía que implican menos emisiones de gases de efecto invernadero que el escenario A2 y, por lo tanto, menor impacto en las variables climáticas. Para el año 2100, se produciría un aumento continuo de la temperatura promedio equivalente a 4,2°C en el escenario A2 y 3,4°C en el escenario B2. En cuanto a las precipitaciones, el escenario A2 predice que para el 2050, el promedio nacional estaría por debajo del promedio, mientras que para fines de siglo estaría muy por encima del promedio, con algunas áreas más sensibles a estas variaciones.

Se estima que las variaciones climáticas tendrían efectos e intensidades significativas y diferenciadas en los diversos sectores. Estos impactos se basan en proyecciones hasta el 2100 en los escenarios climáticos A2 y B2 sobre el efecto de los niveles de lluvia y temperatura, en un conjunto de variables en cada sector. En el caso de la agricultura familiar, la variable fundamental es el rendimiento de un conjunto de cultivos: algodón, frijol, mandioca, sésamo y caña de azúcar. Utilizando la información de las proyecciones climáticas correspondientes a los escenarios A2 y B2, fue posible obtener los rendimientos esperados de los diferentes cultivos y tipos de agricultura durante el período 2010-2100 y compararlos con el rendimiento base, que corresponde al promedio de los rendimientos registrados por departamento en el período 1991-2007. Las proyecciones muestran que la agricultura familiar sufriría reducciones significativas en la productividad de los cultivos clave desde el comienzo del período de análisis, y sería mayor en el caso del escenario A2. La reducción de la productividad conduce a un cambio en el tipo de producción y puede tener importantes repercusiones en los medios de subsistencia, así como efectos sociales, ambientales, económicos y culturales en el sector rural que, en última instancia, pueden afectar la resiliencia al CC.

Para calcular el impacto económico del CC en el sector agrícola, la variación en el rendimiento esperado con relación a la línea base se multiplicó por el área cultivada, para obtener la producción por tipo de agricultura y cultivo. Multiplicado por un precio de referencia para cada cultivo, provisto por el Banco Central del Paraguay (2008), define las pérdidas o ganancias económicas con respecto a las variaciones de temperatura y lluvia en el sector agrícola. En el caso de la agricultura familiar, se podrían observar pérdidas en todos los cultivos, períodos y escenarios. El documento de CEPAL también incluye la línea de base y los escenarios de recursos hídricos, biodiversidad, agricultura y ganadería, salud y energía, así como el aumento del número de eventos climáticos extremos como consecuencia del CC.

La estrategia de adaptación de PROEZA consiste en apoyar a 17.100 familias vulnerables rurales pobres y extremadamente pobres para aumentar su capacidad de resistencia al CC, a través de la diversificación de la producción y las opciones para aumentar los ingresos familiares mediante la asistencia social y técnica intensiva, para el establecimiento de sistemas climáticamente inteligentes de producción agroforestal y/o bosques plantados multifuncionales "cerca de la naturaleza" (BPCN) en sus tierras (alrededor de 13.940 ha con un área promedio de 0.8 ha por familia). Estos sistemas de producción (solos y en combinación) se esfuerzan para mejorar la capacidad de recuperación económica y ambiental de estas familias vulnerables, proporcionando leña (complementado por la introducción de cocinas mejoradas), alimentos e ingresos en el corto plazo, y por la acumulación de capital en el creciente stock de árboles a medio y largo plazo. Los BPCN sirven como cuentas de ahorro para familias rurales pobres que pueden cortar y vender árboles valiosos individuales cuando hay un gasto imprevisto. Pero también crean un microclima que aumenta la capacidad del agro-ecosistema del hogar para retener la humedad, prevenir la erosión del suelo y regular el ciclo del agua.



¹⁴ "La economía del cambio climático en Paraguay" (CEPAL, 2014).



PROEZA reconoce que la adaptación al CC solo se logrará si los esfuerzos para reducir la vulnerabilidad social se combinan con intervenciones que aumenten el conocimiento técnico del clima y las prácticas mejoradas para las principales actividades productivas de los hogares seleccionados. Esto dependerá de la asistencia técnica y los incentivos financieros que se basan en la protección social nacional y los mecanismos de transferencia monetaria. Elevará el programa nacional de protección social para los pobres de zonas rurales de Paraguay a un nuevo nivel, con respecto a las necesidades de los pobres de zonas rurales para adaptarse al CC. En este escenario, el segundo componente de PROEZA también incluye el apoyo de recursos nacionales para promover el aumento de la cobertura forestal con un enfoque de mitigación por parte de los propietarios de tierras de tamaño medio (siguiendo los estrictos estándares sociales y ambientales que PROEZA debe promover). Esta acción creará e incrementará el entorno comercial para los productos forestales a través del desarrollo de mercado, que beneficiará a los agricultores familiares pobres. Esto, a su vez, incentivará aún más la adopción de los modelos agroforestales de PROEZA.

Finalmente, el escenario de adaptación toma en cuenta una fuerte necesidad de garantizar la inclusión, el apoyo y el desarrollo de hogares encabezados por mujeres, proporcionándoles acceso prioritario a los beneficios del PROYECTO, así como la participación de los pueblos indígenas, garantizando el consentimiento fundamentado previo y la capacitación para aumentar la conciencia y el conocimiento sobre cuestiones del CC.

Vulnerabilidad

Se evaluaron la vulnerabilidad y adaptación al CC para todos los países (a nivel nacional y subnacional - departamentos / municipios) de la región de América Latina y el Caribe¹⁵ utilizando el Índice de vulnerabilidad al cambio climático (VCC), que evalúa el riesgo real de exposición al CC y eventos climáticos extremos (50%) en relación con la sensibilidad humana actual a esa exposición (25%) y la capacidad del país para adaptarse o beneficiarse de los impactos potenciales (25%). El índice de vulnerabilidad de Paraguay se encuentra en la categoría de "riesgo extremo" para el cambio climático, el más alto de América del Sur. En cuanto a los ocho departamentos en los que PROEZA intervendrá, todos se encuentran en la categoría de "riesgo extremo".

La vulnerabilidad ambiental y social también se ha evaluado con el apoyo del programa ONU-REDD¹⁶: el riesgo de deforestación futura, el carbono en biomasa y el índice de pobreza son los más altos en los ocho departamentos en los que PROEZA intervendrá.

De acuerdo con la tercera comunicación nacional de Paraguay presentada a la CMNUCC, los eventos o fenómenos naturales están fuertemente vinculados al clima. El siguiente cuadro resume los principales eventos que afectan al país, produciendo efectos adversos en la población y el medio ambiente. Los impactos negativos se amplifican por la vulnerabilidad del país, la baja resiliencia (capacidad de adaptación) y la alta exposición de algunos sectores a tales efectos.

Principales eventos asociados al cambio climático en Paraguay

Eventos	Descripción
Aumento en la frecuencia e intensidad de las precipitaciones (El Niño)	<ul style="list-style-type: none"> Durante el año 2015, la DINAC (2016) reporta un aumento considerable en las precipitaciones durante los meses de noviembre y diciembre como consecuencia de El Niño. Las intensas lluvias y tormentas causan daños a la infraestructura y al bienestar, principalmente debido a la escorrentía generada en las ciudades.
Sequías (La Niña)	<ul style="list-style-type: none"> Las zonas más afectadas por el fenómeno de La Niña (que genera escasez de precipitaciones y sequías) son el Chaco Central y el área que limita con el río Pilcomayo, los distritos de Irala Fernández y Mariscal Estigarribia. En general, la Región Occidental es la más afectada por las sequías. Durante el primer trimestre de 2010 - enero y febrero de 2011 - el centro y el norte del Chaco experimentan déficits en la precipitación. Los eventos más fuertes relacionados con La Niña ocurrieron en los años 1970, 1973, 1988 y 2000; con temperaturas anormales de la superficie del mar (TSM) entre -1°C y -2°C entre los meses de septiembre y abril (DMH, 2010).
Olas de calor	<ul style="list-style-type: none"> El fenómeno de las olas de calor está asociado a altos niveles de humedad en el aire y es un evento muy común en Paraguay. Tiene efectos negativos sobre la salud de la población, la productividad de los cultivos y la cría de ganado. Por ejemplo, en diciembre de 1997 se registraron olas de calor con temperaturas siempre superiores a 28°C y tan altas como 37°C, junto con una alta humedad del aire (70-90%), lo que produjo una sensación térmica muy alta e incómoda.

¹⁵ Índice de Adaptación al Cambio Climático en la Región de América Latina y el Caribe. CAF, 2014 <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2014/15019es.pdf>

¹⁶ Mapeo de beneficios múltiples de REDD+ en Paraguay. ONU-REDD, 2016.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROYECTO / PROGRAMA

Heladas	<ul style="list-style-type: none"> La ocurrencia de heladas es un fenómeno que afecta principalmente a los departamentos del sur del país, representando un riesgo para la supervivencia de los cultivos y afectando la productividad del sector.
Inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> Con el aumento de las precipitaciones, hay evidencia de un aumento de los niveles de los principales ríos, como el Paraguay y Paraná, causando inundaciones que implican la ocurrencia de reasentamientos y daños. Han habido varios eventos históricos asociados con el Niño que han afectado a ciudades costeras, como las inundaciones que ocurrieron en los años 1982-1993, 1997-1998 y 2015.

Los impactos en este sector son causados por el aumento en la precipitación, la frecuencia de eventos extremos, más períodos con altas temperaturas y el aumento en la frecuencia de las olas de calor.

Los impactos en los diferentes subsectores, según CEPAL (2014) e ID (2016) se resumen en la siguiente tabla:

Impactos en los diferentes sub-sectores del sector agrícola	
Eventos	Descripción
Soja	<ul style="list-style-type: none"> El estudio realizado por CEPAL (2014) informa que existe una tendencia decreciente del rendimiento nacional (en toneladas por hectárea) de soja con respecto a los escenarios A2 y B2, a partir del año 2050.
Maíz	<ul style="list-style-type: none"> Este cultivo se ve afectado principalmente por las sequías que ocurren durante el verano. Ambos estudios coinciden en que habrá una disminución del rendimiento en los estados de Caaguazú, Caazapá e Itapúa. Por otro lado, CEPAL (2014) informa que debido a que el maíz es más resistente a las variaciones climáticas, este cultivo tendría menos variaciones con respecto a su línea de base para ambos escenarios (A2 y B2).
Yuca	<ul style="list-style-type: none"> Los cultivos de yuca podrían verse afectados por la disminución de las precipitaciones durante el invierno (sequías), que generalmente vienen acompañadas de heladas. Si las condiciones climáticas estimadas y proyectadas se mantienen como están, los rendimientos de este cultivo se verán afectados por las bajas temperaturas (heladas). CEPAL (2014) informa que habrá una disminución en los rendimientos para el escenario A2 con respecto a la línea de base.
Caña de azúcar	<ul style="list-style-type: none"> El bajo rendimiento de este cultivo puede estar asociado con la escasez de lluvia en invierno y verano, y las bajas temperaturas en invierno. Además, también se encontró una relación con las heladas. Por otro lado, ID (2016) presenta una variabilidad más acentuada para este cultivo, sin una tendencia fija.
Algodón	<ul style="list-style-type: none"> El bajo rendimiento de este cultivo puede asociarse con la disminución de los eventos de precipitación durante el verano (sequías). Es probable que las áreas cultivadas en la Región Occidental o Chaco se vean más afectadas, así como el estado de Concepción en la parte norte de la Región Oriental. ID (2016) informa la misma tendencia para el escenario RCP 8.5. Sin embargo, para el caso del escenario 4.5, se informan valores negativos para los rendimientos, pero con una tendencia a mejorar durante periodos de tiempo más largos.

Gobierno existente, capacidad y aplicación de la ley

Un análisis reciente de políticas e instituciones en los sectores agrícola y rural de Paraguay¹⁷ refleja una capacidad limitada de las entidades gubernamentales para lograr una eficaz coordinación interinstitucional y gobernanza de los programas dirigidos al mismo grupo beneficiario, particularmente en materia de agricultura, medio ambiente, protección social y programas de bio-energía previstos en el PROYECTO PROEZA. Si bien hay algunos ejemplos de coordinación y gobernanza de programas interinstitucionales¹⁸, no es la norma. Además, existe un historial de capacidad limitada de las instituciones públicas individuales para ejecutar con éxito programas del tamaño y la complejidad de PROEZA. En consecuencia, la estructura propuesta por el PROYECTO PROEZA es innovadora, ya que está diseñada para mejorar la coordinación y la gobernanza interinstitucional a partir de los esfuerzos cooperativos del Grupo de Trabajo PROEZA que vinculó instituciones clave desde el inicio de la fase de diseño del PROYECTO, a principios de 2016. El Grupo de Trabajo PROEZA concluyó que, en lugar de una única institución, todos los que desempeñan un papel clave en el PROYECTO deberían trabajar juntos a través de un Comité Ejecutivo, para realizar funciones de supervisión, comando y control, mientras las funciones cotidianas de gestión e implementación, se apoyarán por una UGP y por los proveedores de servicios técnicos (nacionales e internacionales si corresponde). Se prevé que el Componente 3 del PROYECTO fortalecerá la estructura existente del Comité Ejecutivo mediante intervenciones de apoyo directo proporcionadas por la FAO.

¹⁷ FAO, 2016.

¹⁸ Ejemplos de coordinación interinstitucional incluyen el grupo de trabajo de Seguridad Alimentaria y Nutricional del INDI, la Oficina Nacional de Cambio Climático del gobierno y el Gabinete Social de la STP.

C.3. Descripción de PROYECTO/Programa

El **objetivo del PROYECTO** es mejorar la resiliencia de los hogares vulnerables pobres y extremadamente pobres a los impactos del cambio climático y aumentar la cobertura forestal en las áreas ambientalmente sensibles de la Región Oriental del Paraguay. Basándose en el trabajo de diagnóstico preparatorio realizado por INFONA y SEAM con el apoyo del programa REDD de las Naciones Unidas, el área del PROYECTO comprende 64 distritos municipales ubicados en ocho departamentos de la Región Oriental del Paraguay: Concepción, San Pedro, Canindeyú, Caaguazú, Guairá, Alto Paraná, Caazapá e Itapúa. Estos 64 distritos municipales fueron seleccionados por su alta vulnerabilidad ambiental y social¹⁹.

El objetivo de PROEZA se logrará a través de los siguientes componentes complementarios y que se refuerzan mutuamente:

1. Siembra para el futuro
2. Paisajes sostenibles y mercados responsables
3. Buena gobernanza y aplicación de leyes

Para que PROEZA sea exitoso, la conexión e interacción entre estos componentes es clave. El Componente 1 se dirige a hogares pobres y extremadamente pobres, mientras que el Componente 2 desencadena un cambio en las prácticas de los propietarios de tierras de tamaño medio y generará un mercado de leña a escala media que se espera que se extienda a los pequeños propietarios que se beneficiarán del Componente 1. La gobernanza fortalecida y la aplicación de leyes y regulaciones, respaldada por el componente 3, asegurarán la sostenibilidad de las actividades en los Componentes 1 y 2, y creará una capacidad nacional duradera que mejorará la sostenibilidad de las actividades forestales más allá del alcance del PROYECTO. Juntos, responden a la estrategia nacional y contribuyen al esfuerzo nacional de mitigación y adaptación.

Componente I "Siembra para el Futuro" (US \$37.9 millones):

Este componente se centra en los hogares vulnerables que viven en la pobreza y la pobreza extrema que reciben apoyo del programa de protección social del gobierno "*Sembrando Oportunidades*" (véase la Sección C.1). Dada la extremadamente alta vulnerabilidad de estas familias a la escasez de leña y agua debido a eventos climáticos extremos (ver Sección C.2), la intervención de PROEZA fortalecerá a *Tekoporã* con componentes agroecológicos y climáticamente inteligentes a través de capacitación, desarrollo de capacidades, inversiones en conservación agricultura y forestación. Esto se fortalecerá aún más mediante un pago de transferencia condicional monetaria ambiental (TMCA). TMCA es un pago de incentivos de servicios ambientales que servirá como un puente hasta que los modelos agrícolas sean financieramente sostenibles y para evitar la desaparición de los mismos.

PROEZA involucrará activamente a 17,100 hogares pobres y extremadamente pobres en el área del PROYECTO, compuesto por aproximadamente 87,210 mujeres, hombres y niños (5,1 personas/hogar)²⁰. El PROYECTO mejorará la resiliencia ambiental y social de estas familias, ofreciéndoles apoyo técnico e incentivos económicos para establecer sistemas de producción agroforestales climáticamente inteligentes y/o bosques plantados multifuncionales "ceranos a la naturaleza" (BPCN) en sus tierras (área promedio de 0.8 ha por familia), totalizando aproximadamente 13.940 ha. El PROYECTO ofrecerá 6 sistemas de producción agroforestal climáticamente probados²¹ que combinan la generación de ingresos con la protección ambiental (ver Sección E.6.4 y Anexo B.1 Parte A. Resumen de viabilidad técnica). Los sistemas de producción propuestos incluyen:



¹⁹ Mapeo de beneficios múltiples de REDD+ en Paraguay, 2016: se evaluaron las estadísticas con respecto a la densidad de carbono en biomasa, índice de pobreza, riesgo de deforestación futura y proximidad a la industria de producción de madera. Véase también los mapas en el Anexo F.

²⁰ La priorización de los hogares participantes, pobres y extremadamente pobres, que ya se consideran en el programa *Tekoporã* se basa en los siguientes criterios:

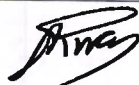
- ubicado en la zona de mayor vulnerabilidad ambiental, que incluye: cercanía con la industria de leña, riesgo de deforestación, baja cobertura vegetal y alta degradación de la tierra;
- hogar encabezado por una mujer y/o indígena;
- área mínima de 0.8 ha de tierra adecuada disponible;
- ocupación pacífica de la tierra e interés en el proceso de titulación de tierras iniciado;
- trayectoria exitosa y progreso con *Tekoporã* determinado por la Secretaría de Acción Social;
- disponibilidad e interés de todos los miembros del hogar para participar en las actividades de capacitación y cultivo;
- mano de obra suficiente de los miembros del hogar o de la comunidad disponible e interesada;
- sin sustitución del bosque nativo y compromiso para conservar la cubierta forestal forestada.

²¹ Los modelos técnicos propuestos se basan en un año de experiencia en cooperación técnica y financiera, apoyado por la FAO, GIZ, KfW y el BM (PRODERS) – véase la Sección E.6.4 y el Anexo B Estudio de Factibilidad, para más detalles de los modelos seleccionados.

- La leña y la madera producidas de mezclas de especies arbóreas nativas y de crecimiento rápido (mezclas de 20% y 50%) combinadas en franjas en BPCN no solo proporcionan leña y madera, sino también productos forestales no maderables y bienes públicos ambientales, protegen el suelo y los cursos de agua y el microclima del agroecosistema, lo que reduce la vulnerabilidad a la sequía y los fenómenos climáticos extremos. Diez especies de árboles nativos prometedores han sido evaluadas a través del estudio de factibilidad para ser incluidas en los BPCN (lista de especies arbóreas y propiedades provistas en la Tabla 6, Anexo B.2 Parte A, Estudio de factibilidad técnica), aunque los modelos están abiertos para incluir otras especies nativas dependiendo de la demanda y el interés de los beneficiarios, siempre que se otorgue la multifuncionalidad.
- La restauración de tierras forestales degradadas a través de la promoción asistida, por agricultores, de la regeneración natural de especies de árboles nativos. Para restablecer el bosque y su productividad, se capacitará a los agricultores y se pagarán incentivos para emprender diversas medidas, incluyendo el primer inventario de plántulas, poda, liberación y cortes de mantenimiento.
- Sistemas agroforestales climáticamente inteligentes con especies de árboles nativos: combinados con plantas de producción de cítricos o de mate; o el cultivo de arbustos de mate bajo el dosel de bosque natural degradado.

Estos sistemas de producción (y sus combinaciones) se esfuerzan por mejorar la resiliencia económica y ambiental de los hogares vulnerables al proporcionar leña e ingresos en el corto plazo, y mediante la acumulación de capital en el stock de árboles en crecimiento a mediano y largo plazo. Los BPCN sirven como cuentas de ahorro para familias rurales pobres que pueden cortar y vender árboles valiosos individuales cuando hay un gasto imprevisto. Pero también crean un microclima que aumenta la capacidad del agro-ecosistema del hogar para retener la humedad, prevenir la erosión del suelo y regular el ciclo del agua. La implementación exitosa de estos modelos se logrará a través de las siguientes estrategias de intervención:

- Asistencia social y técnica intensiva a las familias para el establecimiento de los sistemas agroforestales elegidos, incluyendo el pago de salarios y árboles jóvenes, fertilizantes y otros insumos necesarios. Los trabajadores sociales (SAS, STP) informarán a los beneficiarios de PROEZA y les darán orientación con respecto a la oferta de PROEZA de intervenir a través de proveedores de servicios contratados (nacionales e internacionales, si corresponde). Estos serán seleccionados de las ONG y proveedores de servicios privados que trabajan en Paraguay en temas de manejo forestal sostenible, agro-forestería, forestación, bioenergía y tenencia de la tierra, con capacidades que se han desarrollado durante las últimas décadas a través de importantes inversiones privadas, pero también con el apoyo de la cooperación internacional para el desarrollo²². Solo en casos específicos en los que no haya expertos nacionales disponibles, se contratarán proveedores de servicios internacionales.
- PROEZA desarrollará una estrategia de focalización específica para garantizar que los hogares encabezados por mujeres (HEM) tengan acceso prioritario a los beneficios del PROYECTO. El PROYECTO proporcionaría a los HEM los medios para participar de manera efectiva y beneficiarse del PROYECTO, mientras se intenta evitar un incremento en la carga de tiempo de las mujeres. Se preparó un marco de participación de los pueblos indígenas para garantizar su consentimiento fundamentado previo sobre todas las intervenciones del PROYECTO y desarrollar una estrategia para su participación.
- Incentivo y capacitación para recolectar semillas de especies de árboles nativos y producir plántulas para necesidades propias y otros beneficiarios del PROYECTO, especialmente de especies nativas raras y valiosas, para mejorar la conservación *in situ* y la reproducción de los recursos genéticos.
- El pago de incentivos (transferencias monetarias condicionales ambientales TMCA) se vinculará a la implementación exitosa de los modelos/sistemas y se realizará en los primeros 5 años, hasta que los modelos de producción produzcan un flujo de efectivo positivo.
- Las TMCA ofrecidas a través de PROEZA serán operadas de la siguiente manera: si al final de un año determinado, el modelo de agroforestería productiva/BPCN ha sido manejado y mantenido exitosamente; e indicadores clave como la tasa de supervivencia de las plantas, la mezcla de especies y las actividades de poda realizadas, etc. se cumplen; el informe de asistencia técnica activará el pago de la cuota anual de la TMCA al beneficiario.



²² Ejemplos sobresalientes de ONGs son Guyrá Paraguay, WWF Paraguay, Fundación A Todo Pulmón, Fundación Moisés Bertoni, WCS, y en el sector privado ITAIPU, una lista extensa o viveros privados y otros.

- Las transferencias monetarias de PROEZA a los sistemas de beneficiarios se favorecerán de la experiencia y las buenas prácticas aprendidas de los sistemas de transferencia monetaria actualmente utilizados por la SAS, con el certificado ISO 9001, con su programa *Tekoporã*, a través de tarjetas de débito o transferencias electrónicas en efectivo ofrecidas por proveedores de servicios de telefonía móvil²³.
- El monitoreo de una plantación exitosa y el logro de los objetivos del PROYECTO será realizado por las instituciones miembros del CE. El PROYECTO los apoyará en el fortalecimiento de esta función estratégica sin subcontratación, con la intención de obtener también la certificación ISO 9001 para todos los procesos relacionados con este PROYECTO.

Dado que el 88% de los beneficiarios cocina en fuego abierto²⁴, este componente proporcionaría asistencia social y técnica para introducir/construir 7.500 estufas de cocina mejoradas para eliminar el humo en la casa, reducir el tiempo utilizado para la recolección de leña (principalmente por mujeres) y reducir el consumo de leña y la presión sobre la base de recursos. Esto se lograría mejorando la eficiencia de la combustión en al menos un 25%. Estas estufas de cocina beneficiarán no solo a los usuarios, sino que también proporcionarán rendimientos financieros a los fabricantes a escala artesanal que los producen localmente y, por lo tanto, podrían responder a la demanda futura.

Los datos obtenidos a través de la encuesta de referencia social indican que 1/3 de los beneficiarios no tienen derechos seguros sobre la tierra. Esta situación podría deberse a procesos de titulación de tierras que están pendientes o que aún no se han iniciado. Una vez que los beneficiarios indiquen su voluntad de participar en el PROYECTO, la tarea de determinar el estado legal de sus tierras será asumida por el gobierno (basada en información existente en las bases de datos del SNC, INDI, INDERT y SAS) y respaldada por la entidad contratada por el PROYECTO para apoyar a los beneficiarios a través del proceso de formalización. Los esfuerzos del INDERT para mejorar la formalización de los derechos bajo el PROYECTO SIRT proporcionan una base sólida sobre la cual PROEZA construirá para apoyar la formalización de la propiedad de la tierra en el área del PROYECTO, y para fortalecer aún más la seguridad de la tenencia de la tierra. La seguridad de uso y beneficio promoverá la inversión a largo plazo y la seguridad de los medios de subsistencia. Por lo tanto, los hogares del PROYECTO recibirán apoyo legal y administrativo para invertir los ingresos recibidos de los pagos de las TMCA para cubrir el costo del proceso de titulación de tierras, en estrecha coordinación y con apoyo del INDERT y PROYECTOS relacionados. Esto es crucial, no solo para combatir la pobreza y proteger los activos de los hogares, sino también para establecer las bases de un plan de pagos futuros por servicios ambientales.

Además de abordar las necesidades domésticas de los hogares, el PROYECTO tiene como objetivo permitir que estos hogares generen excedentes de producción destinados a los mercados, lo que constituirá una nueva fuente importante de ingresos, especialmente en HEM. Para garantizar impactos óptimos, el PROYECTO también ayudará a los beneficiarios del PROYECTO a establecer vínculos con el mercado y a comercializar sus productos a fin de obtener beneficios económicos tangibles de la inversión. Dada la naturaleza de los modelos de producción, se explorarán las herramientas de comercialización, como la marca y el etiquetado, para diferenciar e incrementar el valor de estos productos en los mercados y, cuando sea posible, esforzarse para lograr primas de precios.

Componente II "Paisajes Sostenibles y Mercados Responsables" (US \$49.4 millones)

Mediante este componente, el gobierno de Paraguay (GdP) ofrecerá a los propietarios de tierras medianas (300 ha cada uno) un fuerte incentivo para hacer que la biomasa forestal en marcha aumente los esfuerzos para ser más amigables con el medio ambiente y más sostenibles, adoptando "plantaciones forestales de nueva generación" certificadas (PFNG) a través de los cuales las plantaciones forestales de alto rendimiento deberán combinarse con bosques naturales en reservas de biodiversidad y franjas de protección de cuencas hidrográficas. Los principios rectores para las PFNG son:²⁵

- Mantener la integridad del ecosistema.
- Proteger y mejorar los altos valores de conservación.
- Desarrollar a través de procesos efectivos de participación de las partes interesadas.
- Contribuir al crecimiento económico y prácticas justas de empleo.



²³ <http://www.sas.gov.py/pagina/88-certificado-iso-9001.html>

²⁴ STP Ficha Social/Ficha Hogar, 2016.

²⁵ <http://newgenerationplantations.org/en/what/> - Estrategia de Alianza con el Banco Mundial (EAP) para Paraguay.



Se ofrecerá crédito concesional para el establecimiento de 24,000 ha de PFNG altamente productivos para la producción de bioenergía, madera y producción silvopastoral en la zona del PROYECTO. Esto requerirá la inclusión del 20% del área con bosques naturales restaurados para la protección de cuencas y zonas ribereñas y corredores de conservación de la biodiversidad. El financiamiento concesional se utilizará para compensar *los costos de oportunidad asociados con la producción de bienes y servicios ambientales públicos*. La concesionalidad de los préstamos será en una escala móvil con una mayor concesionalidad a medida que aumente la relación entre el área utilizada para la protección y la producción.

Los clientes serán seleccionados usando criterios que incluyen:

- Tierra ubicada en áreas del PROYECTO;
- Mayor concesionalidad del préstamo necesario debido a una menor TIR;
- Mayor porción del área del PROYECTO para zonas de protección ribereñas y reserva de bosque nativo;
- Función de conectividad biológica con bosques naturales y otros PROYECTOS de PFNG adyacentes;
- Mayor proporción de especies nativas.

El CE supervisará el cumplimiento de los criterios y participará en el desembolso de las finanzas asignadas. Esta iniciativa es la primera de una serie de iniciativas planificadas por Paraguay para promover fuentes sostenibles de biomasa a partir bosques plantados y la gestión de los bosques naturales para llenar la brecha energética. Este componente del PROYECTO es bastante pequeño, pero tiene el objetivo de allanar el camino para el financiamiento de los PFNG en todo Paraguay, donde se necesita crear una inversión a largo plazo en silvicultura sostenible certificada.

Componente III “Buena Gobernanza y Aplicación de Leyes” (US \$2.9 millones)

A través de este componente, la FAO proporcionará asistencia técnica y se fortalecerán las capacidades institucionales de las entidades reguladoras de bosques, uso de la tierra, medio ambiente y energía, como INFONA, SEAM, SAS y VMME, para apoyar el desarrollo sostenible de bioenergía en Paraguay. Esta asistencia técnica apoyará y facilitará los ajustes normativos y los cambios institucionales necesarios para mejorar el ambiente de negocios para la forestación, ya que el gobierno planea preparar una propuesta de PROYECTO adicional para cumplir con el objetivo del Programa Nacional de Reforestación de 450,000 ha. Específicamente, las capacidades de INFONA y SEAM para el cumplimiento de la legislación ambiental y forestal deben ser fortalecidas para reducir efectivamente la deforestación y la explotación, el comercio y el consumo de madera y leña ilegales. Esto implica garantizar el cumplimiento de la reserva forestal legal obligatoria y la restauración de las zonas ribereñas. También será necesario reforzar las capacidades del VMME para verificar el consumo sostenible de bioenergía por parte de la industria.

El diseño del PROYECTO y la arquitectura institucional dependen de la mayoría de las actividades de implementación que deben realizar los proveedores privados de servicios financieros, técnicos y sociales (nacionales e internacionales si corresponde). La entrega exitosa y eficiente de los beneficios del PROYECTO a los beneficiarios por estas entidades privadas y no gubernamentales depende de las capacidades de supervisión de las instituciones públicas que han delegado la prestación de esos servicios al sector privado. Por lo tanto, este componente del PROYECTO fortalecerá las capacidades y ofrecerá capacitación, mecanismos e instrumentos a todas las instituciones que forman parte del Comité Ejecutivo para su supervisión. Se pueden encontrar más detalles sobre el fortalecimiento institucional en el Presupuesto (Modelo Financiero Integrado).

Se implementarán sistemas de monitoreo y evaluación no solo para rastrear los productos y resultados del PROYECTO, sino que también se recopilarán importantes lecciones aprendidas, específicamente en el diseño de un mecanismo innovador de transferencia monetaria condicionada ambiental. Se establecerá una comunidad de práctica que involucrará a otros países de América Latina y África para compartir las lecciones aprendidas del uso de las TMCA en el apoyo a los objetivos de cambio climático. Los mecanismos para establecer la comunidad de práctica, identificación e invitación a los países interesados, y el establecimiento de plataformas de comunicación, se elaborarán durante la fase inicial del PROYECTO.

RECEIVED
2018-10-17



C.4. Antecedentes sobre el Patrocinador del PROYECTO / Programa (Entidad Ejecutora)

La FAO actuará como la Entidad Ejecutora de PROEZA. La FAO será responsable de la implementación del PROYECTO financiado por el GCF. La FAO informará al GCF sobre los desembolsos de la cofinanciación y la implementación según la información proporcionada a la FAO por las instituciones de cofinanciación. La FAO servirá como la secretaria del Comité Directivo (CD) y el Comité Ejecutivo (CE) del PROYECTO, cuya membresía está compuesta por representantes de instituciones paraguayas con mandatos legales relacionados con la ejecución del PROYECTO, además de la FAO:

STP: Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Técnico y Social;

INDI: Instituto Paraguayo del Indígena;

INFONA: Instituto Forestal Nacional;

MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería;

SAS: Secretaría de Acción Social;

SEAM: Secretaría del Ambiente;

VMME: Viceministerio de Minas y Energía;

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Secretaría Técnica)

El papel de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Técnico y Social (STP) es presidir y representar legalmente al CE. La STP solo vota cuando se debe emitir un voto de desempate. Sus principales funciones en el CE son:

- Coordinación para garantizar la eficiencia y eficacia del CE;
- Asegurar el cumplimiento del PROYECTO con los convenios y salvaguardas acordados, y coordinar la respuesta de PROEZA a todos los asuntos legales.

La FAO recibió una solicitud formal del gobierno de Paraguay para apoyar la formulación de PROYECTOS en marzo de 2016. Se solicitó a la FAO que asumiera el papel de entidad acreditada por la ADN en base a su historial bien establecido de brindar apoyo a Paraguay y, como tal, será responsable del desembolso de fondos del GCF a Paraguay, así como de la rendición de cuentas y la presentación de informes (Sección H.2).

La FAO garantizará la secretaría técnica del CE y proporcionará asistencia técnica en los diversos campos de PROEZA, incluido el M&E financiero. Además, y con este fin, el CE contará con el apoyo de un equipo experimentado compuesto por personal de la FAO con sede en el cono sur y en la Sede en Roma. La Oficina Regional de FAO en Santiago (RLC) proporcionará: (i) un Oficial Forestal Principal como Líder de Equipo, y (ii) especialistas en protección social, tenencia de la tierra, métodos de bioenergía y contabilidad de carbono, economía y política de recursos naturales, financiamiento de carbono y agricultura climatológicamente inteligente. La Representación de la FAO en Asunción brindará apoyo especializado en políticas y gobernanza forestal, género y pueblos indígenas, análisis geoespacial, fortalecimiento de la tenencia de la tierra, protección social y reducción de la pobreza, coordinado en el Área Prioritaria de Protección Ambiental y Cambio Climático. Esto ayudará a garantizar el respaldo continuo de la implementación del PROYECTO, la presentación oportuna y precisa de informes sobre el progreso de la implementación y proporcionará asistencia para abordar cuestiones emergentes de manera expedita. Como se detalla en la Sección H, la FAO también realizará al menos dos misiones de monitoreo y apoyo técnico a Paraguay por año, durante el período de implementación del PROYECTO. Después de la aprobación de la Junta del GCF, la FAO apoyará los esfuerzos del GdP para (i) preparar el Manual de Operaciones del PROYECTO y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones finales de PROEZA para la aprobación del Comité Ejecutivo; (ii) llevar a cabo procesos de preselección y de debida diligencia; (iii) realizar eventos de capacitación inicial para el PROYECTO antes de la efectividad. El manual operativo debe ser coherente con las políticas y directrices de gestión financiera y adquisiciones de la FAO, y sujeto a la aprobación de la FAO; y (iv) revisar el plan de adquisiciones ya provisto en la fase inicial del PROYECTO.

La evaluación institucional de los organismos participantes fue preparada conjuntamente por la FAO y el Banco Mundial. En el análisis institucional del Anexo B.8 Parte B - Análisis institucional y de las partes interesadas - se informa un breve resumen del registro de cada institución en la gestión de los aspectos de adaptación y mitigación del CC en Paraguay.



C.5. Visión General de Mercado (si corresponde)

Paraguay tiene una gran cantidad de recursos naturales y es uno de los mayores productores mundiales de energía renovable. Del lado de la oferta de la Matriz Energética Nacional (2015), el 52% es hidroenergía, mientras que el 29% proviene de la biomasa y el 19% de los hidrocarburos. A pesar de la abundante generación de energía limpia, la mayor parte de la energía hidroeléctrica producida termina siendo exportada a los países vecinos. La estructura de consumo final de energía del país consiste en 18% de electricidad, 43% de biomasa y 39% de combustibles fósiles.²⁶ La biomasa, principalmente en forma de leña y carbón, se usa predominantemente en agronegocios que exportan granos, cerámicas y por miles de hogares para cocinar comida. Alrededor del 45% de esta biomasa proviene de leña²⁷, en gran parte de fuentes insostenibles, ejerciendo presión sobre el medio ambiente y provocando deforestación y degradación del suelo.²⁸ Aunque el uso no sostenible de leña y carbón ha contribuido a las altas tasas de deforestación en Paraguay, esta bioenergía sustituye a los combustibles fósiles y proporciona una oportunidad para mitigar el CC, siempre y cuando la energía de la madera provenga de la producción forestal sostenible.

La demanda total anual de biomasa en Paraguay varía entre 13-17 millones de toneladas en la Región Oriental (esto incluye leña, virutas de madera, madera sólida, troncos y carbón vegetal).²⁹ Mientras tanto, el suministro sostenible de biomasa de plantaciones y producción de bosques nativos oscila entre 3.3-4.8 millones de toneladas anuales, lo que representa un déficit de producción sostenible de biomasa de aproximadamente 10 millones de toneladas anuales. Los principales consumidores de biomasa sólida son los hogares, seguidos por la agroindustria, la industria de la madera y las fábricas de aceite vegetal³⁰. En 2015, el vibrante sector privado agroindustrial produjo alrededor de 15,5 millones de toneladas de soja, maíz y trigo (65%, 24% y 11 % respectivamente) por un valor total de más de \$2.5 billones de dólares. Secar estos granos con calor producido por calderas ineficientes demanda 3 millones de toneladas de leña por año. Los hogares rurales usan leña para cocinar con un consumo estimado de 4 a 6 millones de toneladas por año, que es relativamente alto, y se explica por una combustión ineficiente en incendios abiertos, que también tiene serias implicaciones para la salud, principalmente de mujeres y niños, que son los más expuestos al humo.

Con respecto al mercado de madera sólida, los precios han aumentado en todas las categorías para troncos de especies nativas, con precios estabilizados desde 2012-2015 a un promedio de US \$88 y \$40 /m³ para especies de primera y segunda clase, respectivamente. Los precios de los troncos de rápido crecimiento han mostrado un aumento similar.³¹ Asimismo, los precios de leña y astillas de madera han aumentado desde 2008-2016, y actualmente se encuentran en \$35/t y \$80/t, respectivamente. Es importante señalar que el precio de la madera ilegal es mucho menor, a \$5,50/t.

Existe una demanda considerable de cítricos, tanto para la exportación como para el consumo nacional, y el mercado varía mucho en términos de precio según el lugar y el comprador. Las compañías compradoras de cítricos compran a los productores a un precio bajo (120-150 Gs/kg), mientras que los precios en el mercado local son más altos (300-500 Gs/kg), y en el supermercado los precios pueden llegar a 1,200-1,500 Gs/kg. En Asunción, los cítricos se venden por 3,400-5,600 Gs/kg.³²

Paraguay es el tercer mayor productor de yerba mate (un té hecho a partir del árbol *Ilex paraguariensis*, que se consume mucho en el Cono Sur de Sudamérica). El 92% de la yerba mate producida en Paraguay proviene de la agricultura familiar, y el 8% restante se produce en granjas de gran escala. De acuerdo con el Plan Nacional de Yerba Mate, 9,052 fincas repartidas en 18,750 ha producen 77,663 toneladas de hoja verde, pero la mayoría de la cosecha de los productores mostró una disminución en los rendimientos.³³ En 2015, REDIEX informó que Paraguay produce 50 millones de toneladas de yerba mate anualmente, 960,000 toneladas de las cuales son para exportación. Los productores reciben aproximadamente 5,000-5,600 Gs/Kg de hojas secas y 1,300-1,500 Gs/kg de hojas verdes.

²⁶ Viceministerio de Minas y Energía. Balance Energético Nacional (2015).

²⁷ Unique (2016). Estudio de Factibilidad PROEZA.

²⁸ Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Viceministerio de Minas y Energía, Cooperación Alemana de Desarrollo (2013). Producción y consumo de biomasa sólida en Paraguay.

²⁹ Unique (2016). Estudio de Factibilidad PROEZA.

³⁰ Ibid.

³¹ Ibid.

³² Ibid.

³³ Ibid.

Finalmente, Paraguay ha desarrollado un mercado dinámico de plántulas forestales con dos compañías que producen clones de alta calidad, con diferentes especies y clones aptos para el país. También hay pequeñas guarderías privadas y otras instituciones con viveros que producen plántulas de especies nativas, como INFONA, FEPAMA, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y la Universidad Nacional de Asunción. Según INFONA, la capacidad máxima de producción de árboles jóvenes es de 450,000 plántulas, de las cuales 97,000 son especies nativas. Sin embargo, las semillas y plantas están siendo importadas ilegalmente de Brasil, y no existe un sistema para registrar o certificar semillas de especies nativas, lo que hace difícil discernir la calidad u origen, así como la zona ecológica de las plantas.³⁴

Se proporciona un análisis de mercado más detallado en el Estudio de Factibilidad. El desafío que abordará este PROYECTO es vincular a las comunidades pobres y vulnerables a estos mercados, y garantizar que los productores locales capturen el mayor porcentaje posible de los márgenes de beneficio generados a lo largo de la cadena de mercado, a través de la diferenciación de productos y el marketing dirigido.

C.6. Regulación, Impuestos y Seguro (si corresponde)

Se debe firmar un acuerdo con el gobierno para la implementación de las actividades del PROYECTO. El acuerdo debe contener disposiciones especiales de la Convención sobre los Privilegios e Inmidades de los Organismos Especializados que debe aplicar el gobierno a la FAO, a sus bienes, fondos y activos, y a su personal.

La Ley Forestal 422 regula toda la actividad forestal y los requisitos para la gestión, la restauración y los aspectos normativos institucionales. Las operaciones forestales de mediana y gran escala deben cumplir con esta legislación y sus reglamentaciones para la preparación y aprobación de planes de gestión, así como con otras disposiciones relacionadas con el transporte y el uso industrial de madera y productos no maderables. La Ley 294 requiere una Evaluación de Impacto Ambiental para las actividades productivas, incluidas las plantaciones forestales y el manejo de bosques nativos. Varias leyes cubren aspectos relacionados con la conservación de la BD a nivel de paisaje y de especie. Paraguay ha firmado y ratificado las convenciones ambientales internacionales más relevantes, incluidas la CMNUCC, el CDB y la CITES, entre otras relacionadas con el sector forestal y de recursos naturales.

La Constitución reconoce a los pueblos originarios de Paraguay, sus derechos a las tierras comunales suficientes para su forma de vida, entre otros. El Estatuto de la Comunidad Indígena designa al INDI como la entidad oficial para apoyar la titulación de la tierra y proporcionar acceso a otros beneficios previstos en la ley y la Constitución. Paraguay es signatario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y el Convenio 169 de la OIT, así como de otras convenciones y acuerdos relacionados con los Pueblos Indígenas y Tribales, todos ratificados por el congreso paraguayo. El consentimiento libre, previo e informado no cuenta actualmente con un marco regulatorio nacional específico para guiar el proceso según lo contemplado en las convenciones ratificadas.

La nueva Ley 5446 de Políticas Públicas para Mujeres Rurales, promulgada el 20 de julio de 2015, busca "promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales, fundamentales para su empoderamiento y desarrollo". Esta ley se enmarca en las normas legales del Paraguay, que establece la igualdad y la no discriminación para mujeres y hombres³⁵; así como la responsabilidad del Estado de eliminar los obstáculos para lograr la igualdad y prevenir los factores que los mantienen o promueven³⁶. El órgano rector del cumplimiento de esta ley es el Ministerio de la Mujer en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y otros ministerios e instituciones responsables. Esta ley también está en consonancia con los tratados y convenciones internacionales, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), ratificada por la Ley 1215 de 1986. La CEDAW es el instrumento internacional más importante, de una naturaleza amplia y jurídicamente vinculante con las leyes del Paraguay, ya que reconoce explícitamente que "las mujeres continúan siendo objeto de discriminación significativa". El artículo 14 de este instrumento y la Observación General N° 34 (de 2016) especifican la necesidad de hacer cumplir los derechos de las mujeres rurales y la responsabilidad del Estado de hacerlo.



³⁴ Unique (2016). Estudio de Factibilidad PROEZA

³⁵ Artículos 46, 47 y 48, Constitución Nacional del Paraguay.

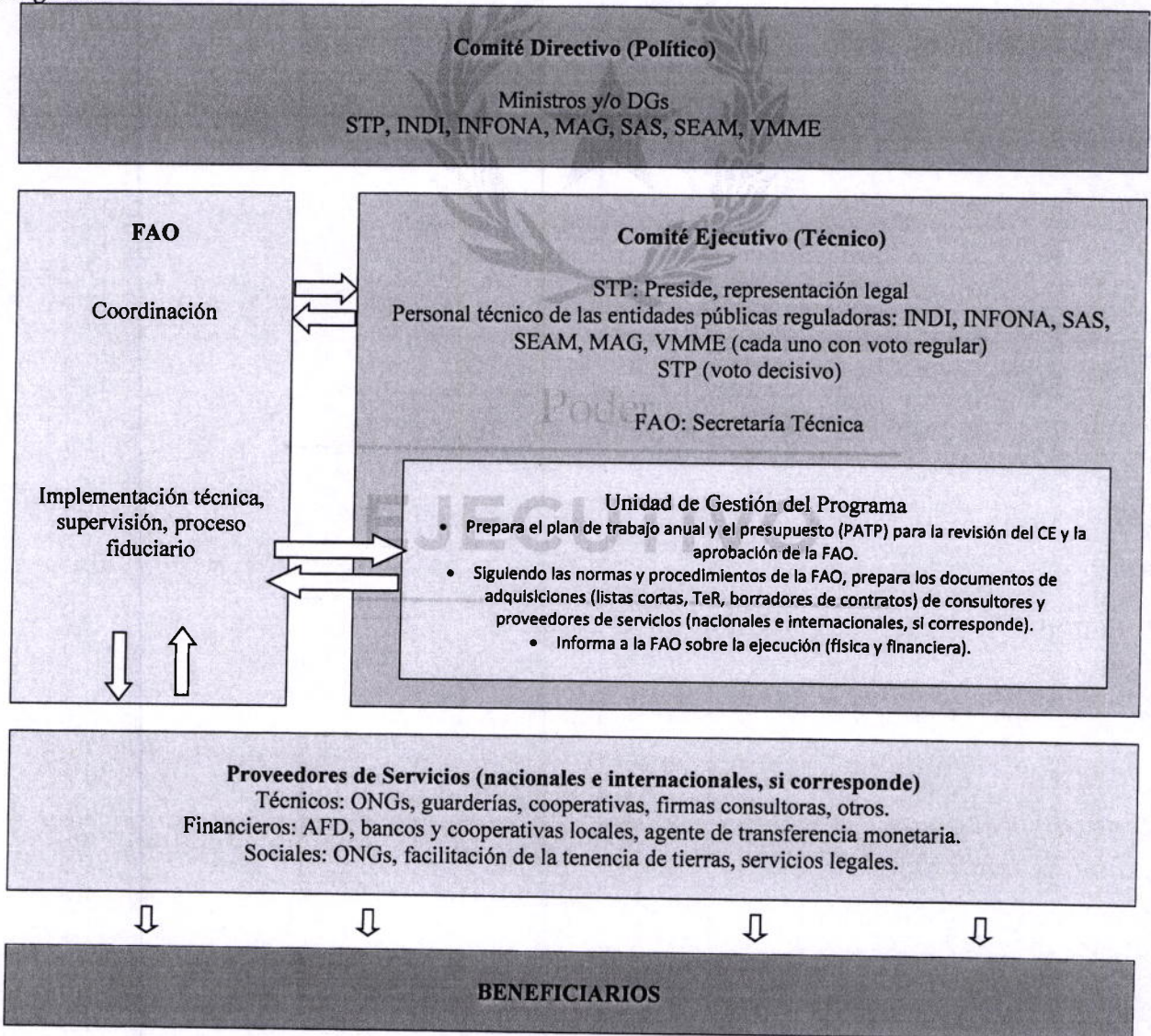
³⁶ Artículo 46, Constitución Nacional del Paraguay.

C.7. Arreglos Institucionales / de Implementación

I. Acuerdos de Gobernanza e Implementación para el PROYECTO PROEZA financiado por el GCF a la FAO.

La gobernanza propuesta y los arreglos institucionales son el resultado de un proceso participativo facilitado por el equipo de formulación de PROYECTOS de la FAO bajo la dirección de la Autoridad Nacional Designada (ADN) del GdP, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP). Desde marzo del 2016, un proceso continuo de diálogo interministerial y de creación consensual involucra la participación activa del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto Forestal Nacional (INFONA), la Secretaría de Acción Social (SAS), el Viceministerio de Minas y Energía (VMME), la Secretaría del Ambiente (SEAM), el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), así como otras oficinas públicas, ONGs y asociaciones privadas, como está documentado en el Anexo B.6 Parte B - Propuesta de arquitectura institucional. El resultado final de este diálogo es el acuerdo institucional que se muestra a continuación en el organigrama y la matriz de funciones, diseñados para facilitar la buena gobernanza y la coordinación, y lograr un rápido despliegue de recursos técnicos y financieros a los beneficiarios en la efectividad del PROYECTO. Se dará gran importancia a continuar mejorando la coordinación interinstitucional y fortalecer la gestión y el control eficiente de los PROYECTOS, así como a las funciones de supervisión y cumplimiento de la ley de las entidades clave del GdP: INFONA, SEAM y SAS.

Organigrama del PROYECTO



[Handwritten signature]

Funciones principales de las entidades de gobernanza, ejecución e implementación de PROEZA.

	Funciones Principales	Unidad de PROYECTO	Entidades Responsables
GOBERNANZA Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda información a los más altos responsables de la toma de decisiones políticas y actores del sector sobre el progreso, resultados e impactos del PROYECTO. • Proporciona orientación política y estratégica. • Asegura una buena coordinación interinstitucional. • Proporciona transparencia, responsabilidad y participación. 	COMITÉ DIRECTIVO (CD)	<ul style="list-style-type: none"> • Ministro de la STP: siendo la ADN preside e invita (Secretaría de la FAO). • NIVEL POLÍTICO: Ministros y Directores Ejecutivos del INDI, INFONA, MAG, SAS, SEAM, VMME. • Observadores de la sociedad civil por invitación de la STP: sector industrial, social y ambiental.
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisa el plan de trabajo anual y el presupuesto preparados (PATP) con el apoyo de la UGP. • Participa en paneles de selección de consultores y procesos de licitación para garantizar transparencia. • Supervisa los desempeños de implementación y salvaguarda el cumplimiento del mandato y competencia técnica de cada agencia. • Solicita y recibe los informes de los cofinanciadores (financieros y de implementación). 	COMITÉ EJECUTIVO (CE)	<ul style="list-style-type: none"> • NIVEL TÉCNICO: compuesto por personal técnico nombrado permanentemente por INDI, INFONA, MAG, SAS, SEAM, VMME (cada institución tiene un voto regular). • STP: preside, tiene el voto decisivo y representa legalmente el PROYECTO en representación del gobierno de Paraguay.
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiona el PROYECTO financiado por el GCF. • Implementa las actividades financiadas por el GCF del plan de trabajo con el apoyo de la UGP. • Proporciona asistencia técnica al Comité Ejecutivo. • Proporciona asistencia técnica secretarial al Comité Directivo. 	FAO	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa como la agencia ejecutora del PROYECTO financiado por el GCF.
IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Administra los recursos de la subvención exclusivos para la entrega de resultados del PROYECTO. • Ejecuta pagos. • Reporta al GCF. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Prepara el plan de trabajo para la revisión del CE y la aprobación de la FAO. • Siguiendo las normas y procedimientos de la FAO, prepara los documentos de adquisiciones (listas cortas, TeR, borradores de contratos) de consultores y proveedores de servicios (nacionales e internacionales, si corresponde). • Informa a la FAO sobre la ejecución (física y financiera). 	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS (UGP)	<ul style="list-style-type: none"> • Será establecido por la FAO junto con el GdP brindar apoyo para la gestión del PROYECTO por parte de la FAO.
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega bienes y servicios de acuerdo con los contratos firmados con la FAO. 	PROVEEDORES DE SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos: ONGs, ITAIPU, viveros, cooperativas, firmas consultoras. • Sociales: ONGs, servicios legales. • Financieros: bancos locales, cooperativas, proveedores de transferencias monetarias.



Gobernanza y Ejecución del PROYECTO

El PROYECTO PROEZA se registrará por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto Forestal Nacional (INFONA), la Secretaría de Acción Social (SAS), el Viceministerio de Minas y Energía (VMME), la Secretaría del Ambiente (SEAM) y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). A este fin, un Comité Directivo del PROYECTO (CD), al más alto nivel político y sectorial, compuesto por ministros o viceministros, directores generales y representantes de la sociedad civil, se reunirá dos veces al año para proporcionar orientación y visibilidad política, coordinación intersectorial, intercambio de información, responsabilidad y transparencia. La STP invitará a los representantes del sector privado y de la sociedad civil, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Operaciones.

El Comité Ejecutivo (CE) será presidido por la STP con la facilitación de la FAO, que actuará como entidad ejecutora del PROYECTO. Las recomendaciones para la ejecución del PROYECTO se prepararán a nivel técnico dentro del CE. El personal técnico designado de las seis agencias de línea (MAG, INFONA, SAS, VMME, SEAM e INDI) tendrá un voto regular cuando se acuerde una recomendación y la STP solo tendrá el voto decisivo en caso de empate. La FAO garantizará la secretaría técnica y proporcionará apoyo técnico al CE.

Para implementar el PROYECTO, la FAO, junto con el GdP, establecerá una Unidad de Gestión de PROYECTOS (UGP) y supervisará y brindará apoyo durante todo el PROYECTO. La FAO apoyará al CE y a sus miembros con apoyo administrativo y técnico y asesoramiento jurídico en:

1. Preparar del paquete de inicio del PROYECTO que deberá ser aprobado por el CE e incluirá:
 - a) Normas y procedimientos de toma de decisiones para el CD y el CE de acuerdo con el marco legal y las competencias existentes de cada institución miembro.
 - b) Términos de Referencia para la Unidad de Gestión de PROYECTOS.
 - c) Manual Operativo del PROYECTO PROEZA y Procedimientos de Adquisición.
 - d) Revisión del plan de adquisiciones ya provisto en la fase de inicio del PROYECTO.
2. Asegurar el monitoreo y la evaluación de los resultados del PROYECTO: el marco lógico contiene indicadores de desempeño por componente y subcomponente que serán monitoreados conjuntamente por el CE y la FAO durante la implementación del programa, a través de dos misiones de supervisión anuales y mediante el procedimiento regular de monitoreo y evaluación establecido para el PROYECTO³⁷.
3. Establecer normas técnicas y control del ejercicio: las instituciones miembros del CE, como entidades públicas con la responsabilidad de ejercer la autoridad sectorial, establecerán los estándares técnicos y las directrices que la Unidad de Gestión de PROYECTOS (UGP) y los proveedores de servicios individuales deberán adoptar al apoyar la implementación de las actividades del PROYECTO de acuerdo con las normas y regulaciones de la FAO. Las Normas de Adquisiciones y de Gestión Financiera se ajustarán a los compromisos, normas y reglamentaciones de la FAO mencionados. El control financiero también se llevará a cabo mediante los procedimientos de la FAO y los sistemas de control interno.

Implementación del PROYECTO

La implementación del PROYECTO será respaldada por la Unidad de Gestión de PROYECTOS (UGP), que será una unidad interna del PROYECTO. La FAO establecerá la UGP conjuntamente con el GdP para apoyar la gestión de toda la adquisición de bienes y servicios del PROYECTO.

La UGP apoyará a: (i) preparar el PATP para su revisión por el CE y la aprobación final de la FAO; (ii) gestionar los procesos de adquisición, contratación, administración y contabilidad necesarios bajo el control, monitoreo y supervisión directa y permanente de la FAO; y (iii) gestionar los procesos nacionales e internacionales (si corresponde) de licitación, evaluación y selección para contratar proveedores de servicios técnicos y financieros³⁸ con la participación de la FAO y las organizaciones nacionales. Además, la UGP asegurará la recopilación de datos y la presentación de informes al CE de acuerdo con los informes que se proporcionarán al GCF.

³⁷ Para más detalles sobre monitoreo y evaluación véase la sección H.

³⁸ Los proveedores de servicios técnicos pueden ser cooperativas, firmas consultoras, ONGs u otros, nacionales e internacionales (si corresponde).

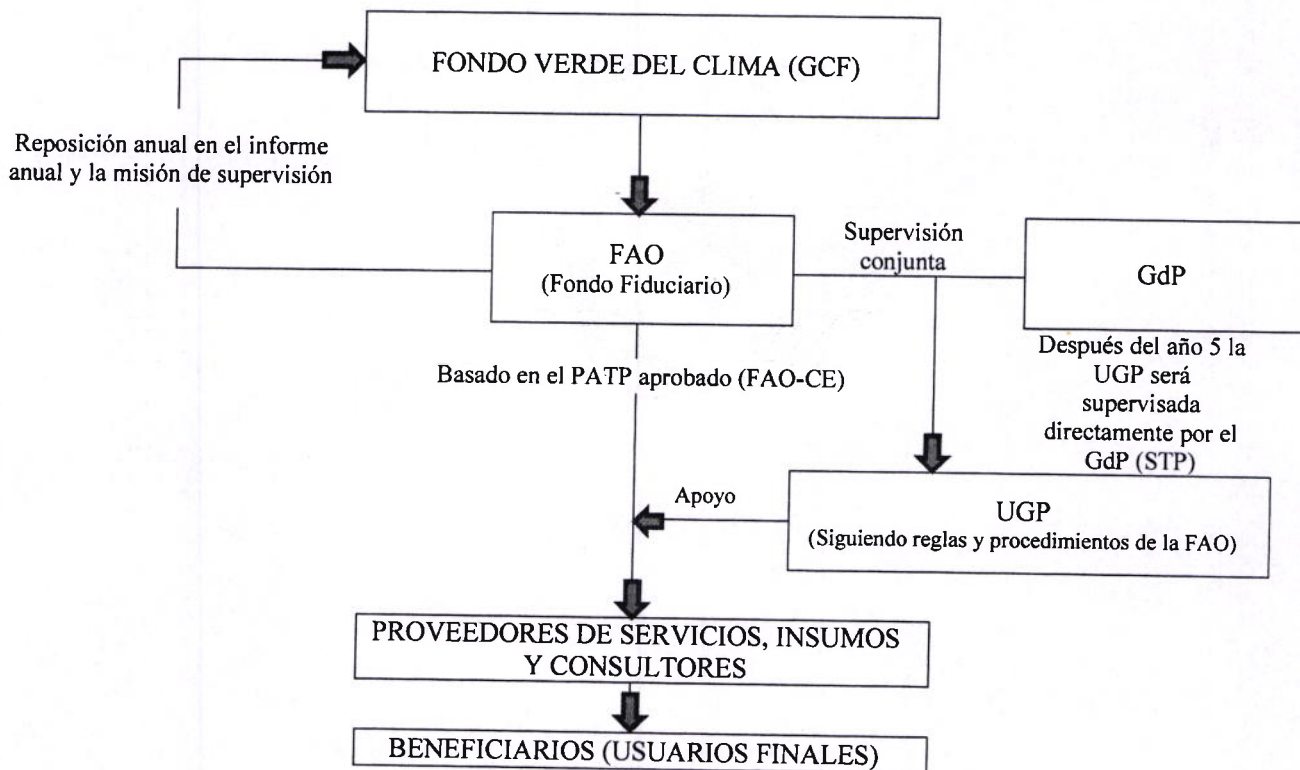
27

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE PROYECTO / PROGRAMA

Los fondos de la subvención para el PROYECTO PROEZA fluirán del GCF a la FAO. La UGP apoyará las operaciones de acuerdo con los PATP aprobados. El flujo de fondos será regulado por el convenio, las normas y los estándares de la FAO. Las adquisiciones de bienes o servicios, incluidos los insumos para la implementación del PROYECTO, capacitación y consultoría, y los servicios financieros realizados con el apoyo de la UGP, se registrarán por las directrices aplicables, de conformidad con el plan de adquisiciones presentado en esta propuesta, y de conformidad con el Manual de Adquisiciones que se desarrollará antes de la efectividad del PROYECTO. La UGP estará bajo el control, monitoreo y supervisión directa y permanente de la FAO. La UGP elaborará informes cuatrimestrales de finanzas y adquisiciones para su revisión por parte de la FAO. La FAO compartirá la información con el CE según sea necesario.

Flujo de Fondos

Cada año, la UGP apoyará la preparación de un plan anual de trabajo y presupuesto (PATP) que incluirá un plan de adquisiciones específico. La FAO validará y aprobará el PATP, y la FAO gastará los fondos de acuerdo con sus convenios, reglas y estándares. Los fondos fluirán de la siguiente manera:



Cada año, la FAO presentará el informe anual al Fondo Verde del Clima (GCF), así como el plan anual de reabastecimiento preparado conjuntamente con el CE.

Arna



C.8. Calendario de Implementación de PROYECTO/Programa																				
Tarea	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5			
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20
1. Sistemas de producción agroforestal climáticamente inteligentes y bosques plantados "Cercanos a la Naturaleza" (BPCN) multifuncionales establecidos por hogares pobres y extremadamente pobres de la zona.																				
1.1 Establecer la Unidad de Gestión de PROYECTOS (UGP) y seleccionar, contratar y auditar al Agente de Transferencia Monetaria Ambiental (ATMA).	X	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
1.2 Proporcionar apoyo para mejorar la gobernanza y la coordinación, y apoyar al CE en la dirección del programa.	X	X	X	X																
1.3 Proporcionar asistencia a hogares vulnerables a través del Programa de Protección Social.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
1.4 Hacer sociales las transferencias monetarias condicionadas (TMC) Tekoporá / SAS		X				X				X			X					X		
1.5 Proporcionar asistencia técnica a los beneficiarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.6 Realizar inversiones y pagos salariales a los beneficiarios para el establecimiento de modelos de BPCN, agroforestería y restauración.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.7 Realizar pagos de transferencia monetaria condicionada ambiental (TMCA) a los beneficiarios.				X				X				X				X				X
1.8 Operar la administración, supervisión y control forestal en el área del PROYECTO (INFONA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Tecnología más eficiente y sostenible para el consume doméstico de leña.																				
2.1 Introducir estufas de cocina mejoradas.								X	X	X	X	X	X	X	X	X				
3. "Plantaciones forestales de nueva generación" (PFNG) certificadas, a través de las cuales las plantaciones forestales de alto rendimiento se combinarán con bosques naturales en reservas de biodiversidad y franjas de protección de cuencas, establecidas por propietarios de tierras medianas.																				
3.1 Ofrecer incentivos y créditos, y promover el establecimiento de PFNG en el sector privado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.2 Auditorías ambientales (INFONA y SEAM)	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X
4. Ajustes normativos y cambios institucionales necesarios para mejorar el ambiente de negocios para la forestación aprobada.																				
4.1 Apoyar la capacidad institucional de INFONA, SEAM, SAS, y VMME.	X	X	X	X	X	X														
4.2 Revisar y fortalecer el marco legal y promover los sistemas de certificación.	X	X	X	X	X	X	X	X												
4.3 Evaluación y comunidad de práctica con otros países en desarrollo.	X	X								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Vol

Ames


50

10000050

D.1. Valor Agregado para la Participación del CGF

A través de PROEZA, en Paraguay se está creando un concepto de desarrollo altamente innovador mediante el cual las transferencias monetarias condicionadas a los indicadores sociales (*Tekoporã*) se complementarían con transferencias monetarias condicionadas ambientales. Esto crea un nuevo programa a ser implementado por PROEZA, a través del cual los hogares rurales vulnerables a los impactos del cambio climático que viven en la pobreza se beneficiarán de los incentivos y las TMCA para mejorar su resiliencia ambiental y producir beneficios públicos. La participación del GCF es fundamental para el PROYECTO, porque el financiamiento del GCF permitirá los siguientes resultados:

- a. **Acelerar el cambio planificado de Paraguay hacia un camino de desarrollo sostenible de bajas emisiones.** Paraguay está listo para pasar rápidamente del agotamiento de bosques nativos a la dependencia de fuentes sostenibles de leña de bosques plantados. El apoyo del GCF al programa de actividades propuesto se basa en la legislación existente, que brinda una plataforma sustancial y una clara delegación de autoridad para iniciar esta transformación fundamental. Con el apoyo del GCF, PROEZA impulsará los marcos regulatorios nacionales/locales para promover sistémicamente la inversión en el desarrollo resiliente al clima. El apoyo del GCF catalizará este cambio apoyando un cambio en los incentivos para los participantes del mercado mediante la reducción de costos y riesgos, eliminando las barreras para el despliegue de soluciones resilientes al clima, acelerando así el progreso de Paraguay en este camino.
- b. **Mayor escala de impacto.** Las inversiones del GCF le permitirán a Paraguay implementar este PROYECTO (i) de manera más eficiente a través de los arreglos de implementación y ejecución públicos/privados propuestos, y (ii) en una escala mayor de la que sería posible sin el apoyo del GCF. La donación del GCF brinda la oportunidad de involucrar a aproximadamente 17,100 familias en el establecimiento de 13.940 hectáreas de bosques plantados multifuncionales resistentes al clima (0.8 ha por familia). La inclusión de préstamos concesionales para propietarios medianos y grandes permitirá que el PROYECTO involucre a innovadores (primeros adoptantes, que se estima incluirán 80 propietarios individuales) para establecer "plantaciones forestales de nueva generación" que protejan las zonas ribereñas y los bosques nativos remanentes al cambiar la demanda de leña hacia bosques sostenibles de rápido crecimiento para la bioenergía. El financiamiento de préstamos concesionales para el Componente 2 también proporcionará una prueba de concepto para una segunda fase mucho más amplia de la inversión en el cultivo de bosques para la bioenergía.
- c. **Mayor enfoque en las poblaciones más vulnerables.** Los recursos de la donación del GCF se destinarán a financiar actividades de forestación en áreas de alta vulnerabilidad social y ambiental. El financiamiento de la donación del GCF se destinará a las comunidades que son más vulnerables a las amenazas climáticas y donde es más probable que residan los grupos más pobres y marginados (incluidos los hogares encabezados por mujeres y por indígenas). La contribución del GCF, por lo tanto, permitirá que una mayor proporción de grupos vulnerables se beneficien de la adaptación climática y contribuyan a las medidas de mitigación a través de una sola operación. Los recursos del GCF también se utilizarán para incorporar el uso de la evaluación en la atenuación de la pobreza, ya que el programa de transferencias monetarias condicionadas estará sujeto a una evaluación rigurosa utilizando la metodología SWIFT o PMT (Encuesta de Bienestar Mediante Seguimiento Instantáneo y Frecuente, Pruebas Proxy Mean).
- d. **Mayor innovación y múltiples co-beneficios.** Los fondos de la donación del GCF apoyarán el establecimiento de bosques multifuncionales que brinden beneficios colaterales tanto económicos como múltiples (resiliencia climática, fuentes de ingresos diversificadas, mayor bienestar de los beneficiarios, incorporando la inclusión social y de género, entre otros). Al apoyar la rápida adopción de modelos de gestión forestal multifuncional en tierras pertenecientes a pequeños, medianos y grandes terratenientes, el GCF ayudará a acelerar la adopción de estrategias resilientes al cambio climático por parte de todos los paraguayos. Con el fuerte enfoque del Componente 1 en los pobres, los extremadamente pobres (incluidos los hogares encabezados por mujeres) y las comunidades indígenas, las inversiones del GCF ayudarán a mejorar tanto los medios de vida como la capacidad de enfrentar los impactos del clima en estos grupos particularmente vulnerables.



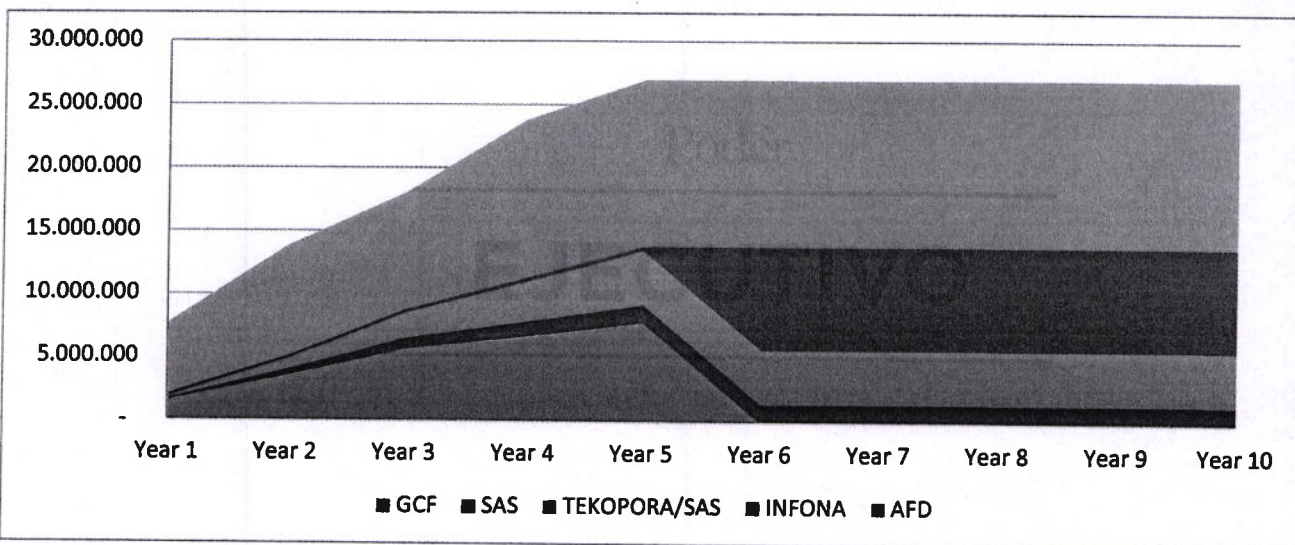
D.2. Estrategia de Salida

Paraguay tiene una base legal sobre la cual PROEZA establecerá un marco sostenible para garantizar la continuación del impacto del PROYECTO más allá de su duración. En septiembre de 2017, el presidente de Paraguay emitió un Decreto Presidencial (7702/2017) que regula la Ley Forestal 422/72, que crea la "Reserva Forestal" obligatoria. Esto significa que los propietarios de tierras que tienen más de 25 ha en "zonas forestales" y que no han reforestado el 5% de sus propiedades tienen que reforestar ese porcentaje o, alternativamente, comprar Certificados de Servicios Ambientales (CSA) para compensar este déficit. La Ley 3001/2006 crea el Régimen de Servicios Ambientales, pero aún debe ser regulada e implementada. Mientras tanto, existe un fuerte interés del gobierno en actualizar la Ley 536/95 para ofrecer incentivos para la reforestación y la reforestación a fin de implementar el Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

La sostenibilidad financiera y la institucionalización de la transformación desencadenada por PROEZA se garantizarán mediante el apoyo institucional intensivo brindado a INFONA y SEAM, orientado también a hacer cumplir las reglamentaciones forestales, de uso del suelo y medioambientales, y a poner en funcionamiento el Régimen de Servicios Ambientales (véase también E.2.4). Se espera que los flujos financieros de estos instrumentos aumenten gradualmente a un ritmo de 20% cada año a partir del año 6 en adelante, para financiar los incentivos para la forestación y las TMCA como se muestra en la tabla y gráfico a continuación. Como el gobierno plantea un período de intervención total de 10 años, incluida la fase PROEZA (5 años), este periodo más largo se ha utilizado para estimar la estrategia de salida a continuación. A partir del año 6 en adelante, un promedio anual de 4.560 hogares se beneficiará con el Componente 1, y 20 terratenientes con aproximadamente 300 hectáreas cada uno accederán a los préstamos en el Componente 2.

Recursos movilizados esperados durante el período PROEZA y hasta el año 10 (asumido por el gobierno) en USD

SOURCE	Year 1	Year 2	Year 3	Year 4	Year 5	Year 6	Year 7	Year 8	Year 9	Year 10	TOTAL
GCF	1,532,358	3,486,038	5,638,420	6,625,027	7,778,532						25,060,376
SAS	156,721	452,085	856,266	1,151,630	1,400,357	1,400,357	1,400,357	1,400,357	1,400,357	1,400,357	11,018,847
TEKOPORA/SAS	143,018	858,109	2,002,255	3,146,400	4,290,545	4,290,545	4,290,545	4,290,545	4,290,545	4,290,545	31,893,055
INFONA	233,589	252,134	278,862	307,225	335,589	8,114,121	8,114,121	8,114,121	8,114,121	8,114,121	41,978,006
AFD	5,628,877	8,761,932	9,239,855	12,532,218	13,169,449	13,169,449	13,169,449	13,169,449	13,169,449	13,169,449	115,179,577
TOTAL	7,694,564	13,810,299	18,015,658	23,762,501	26,974,473	26,974,473	26,974,473	26,974,473	26,974,473	26,974,473	225,129,860






E.1. Impacto Potencial

Potencial del PROYECTO/programa de contribuir al logro de los objetivos del financiamiento y las áreas de resultado

E.1.1. Mitigación/adaptación del potencial de impacto

La construcción de resiliencia ante el CC es una prioridad para la reducción de la pobreza y la prosperidad compartida en el Paraguay. Las proyecciones del CC señalan el advenimiento de mayores temperaturas, incremento de la frecuencia y la intensidad de las lluvias y correspondientemente inundaciones, junto con sequías más frecuentes y prolongadas. La variabilidad climática, en particular, representa un riesgo significativo para los pequeños propietarios y las comunidades indígenas. Los impactos proyectados amenazan a varias de las prioridades de desarrollo del país (alimentación y seguridad energética en particular).

Si bien la población es vulnerable como un entero, las comunidades indígenas y los HEM viviendo en pobreza y pobreza extrema son particularmente afectados, ya que estos dependen de forma más directa del capital natural agotado (tierra, agua y recursos forestales). La diversificación de los flujos de ingreso y la reducción de la alta tasa de dependencia de los recursos naturales contribuirán a la reducción del riesgo de sobre-explotación de los recursos naturales. De todas formas, especialmente en el caso de las comunidades remotas con alternativas económicas limitadas, el desarrollo de activos tales como los ahorros forestales pueden proporcionar una red de seguridad crucial y un medio para enfrentar las periódicas crisis climáticas. Las inversiones de PROEZA están destinadas a beneficiar a los distritos rurales más pobres y vulnerables de Paraguay. La selección de los distritos que será incluido en el Componente 1 de PROEZA ha tomado en consideración el grado de vulnerabilidad tanto social como ambiental, como el riesgo de deforestación futura preparado por INFONA y SEAM con el apoyo del Programa UNREDD en 2016 (véanse los mapas en el Anexo F).

Beneficios de Mitigación

Uno de los objetivos primarios de las actividades financiadas por el GCF es mitigar el CC a partir de la reducción de las emisiones de carbono derivadas del uso de la tierra, la deforestación y el manejo sostenible de los bosques. Las actividades financiadas por el GCF llevadas a cabo por PROEZA están destinadas a contribuir directamente a la mitigación a partir de a) la reducción de la pérdida de los bosques nativos; b) expandiendo el uso de cocinas mejoradas para calentar y cocinar; y c) cambiando rápidamente hacia la producción sostenible de bioenergía a base de madera y la sustitución de biocombustible no sostenible por biocombustible producido de forma sostenible. El PROYECTO pone énfasis en evaluar, monitorear e informar sobre la mitigación en el Marco Lógico (Sección H1) y M&E (Sección H2). Los beneficios de mitigación han sido estimados y analizados ex ante, y serán evaluados e informados en el Informe de Finalización del PROYECTO.

Beneficios de Adaptación

Un segundo objetivo principal de las actividades financiadas por el GCF es fomentar la adaptación al CC aumentando la resiliencia y mejorando los medios de subsistencia de las personas, comunidades y regiones más vulnerables. Se espera que las actividades financiadas por el GCF bajo PROEZA contribuyan directamente a la adaptación al aumentar la resiliencia ante las crisis climáticas en los hogares pobres y extremadamente pobres, incluidos HEM y las comunidades indígenas mediante a) la diversificación de las actividades productivas resilientes al clima; y b) la construcción de activos domésticos (valiosos bosques plantados) para mejorar la resiliencia económica frente a las crisis climáticas y fomentar la transferencia intergeneracional de riqueza. Los impactos climáticos de las inversiones del PROYECTO se medirán utilizando los indicadores de impacto a nivel de Fondo y los objetivos de fin de PROYECTO que se detallan en la tabla a continuación (E.1.2).

Como se señaló en la Sección C1, a pesar de la producción sustancial de hidroelectricidad en Paraguay, casi la mitad (45%) del consumo nacional de energía proviene de biocombustibles. La expansión de la frontera agrícola y la dependencia doméstica de la madera y el carbón en Paraguay ha resultado en tasas de deforestación globalmente elevadas, reduciendo los bosques nativos atlánticos en Paraguay en un 95%. En este contexto, la dependencia del Paraguay de la leña representa tanto una oportunidad como un desafío. Paraguay tiene la oportunidad de mantener su dependencia de la energía de biomasa renovable, pero debe pasar rápidamente del agotamiento de los bosques nativos a la dependencia de fuentes sostenibles de madera proveniente de bosques plantados. Para implementar efectivamente (y "bloquear") esta transición, se deberán cumplir varias condiciones:

Primero, Paraguay debe aumentar rápidamente la producción sostenible de madera para la bioenergía en áreas ubicadas cerca de las principales instalaciones de quema de leña (especialmente, pero no exclusivamente, los silos que secan con leña granos para exportar).

En segundo lugar, las instalaciones que consumen grandes cantidades de leña necesitarán someterse a auditorías energéticas para identificar oportunidades de mejorar las instalaciones instaladas y avanzar hacia equipos más eficientes en el consumo de combustible.



En tercer lugar, los medianos y grandes productores de granos deben familiarizarse con las tendencias del mercado y la respuesta de varios compradores importantes de productos básicos, incluidos Archer Daniels Midland, Cargill y Bunge, que recientemente adoptaron políticas que excluyen la compra de granos que causan deforestación (las llamadas políticas de cero deforestación).

En cuarto lugar, las agencias del GdP con mandatos legales para la supervisión y el monitoreo del desarrollo de plantaciones y el cumplimiento ambiental (por ejemplo, INFONA y SEAM) deben contar con personal y recursos financieros y técnicos suficientes para apoyar y fomentar la transición a nivel de política, marco legal e implementación de campo.

El despliegue propuesto de restricciones de compra geográficamente explícitas por parte de los productores de granos, así como la verificación obligatoria de la bioenergía de origen sostenible que las autoridades pondrán progresivamente en marcha, puede proporcionar un incentivo importante y altamente efectivo para impulsar este proceso.

E.1.2. Indicador de potencial de impacto clave

Indicadores básicos del GCF	<p><i>Se reducirán o evitarán toneladas de dióxido de carbono equivalente esperadas (t CO₂ eq) (solo mitigación).</i></p>	<i>Anualmente</i>	262,267 toneladas de CO ₂	
		<i>Duración Total</i>	7,867,997 toneladas de CO ₂ (duración total equivalente a 30 años) <i>(Ver los detalles de cálculo en el Anexo H)</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad total prevista de beneficiarios directos e indirectos, desglosados por sexo (vulnerabilidad reducida o mayor capacidad de recuperación); • Número de beneficiarios en relación con la población total, desglosado por sexo (solo adaptación) 	Total	<p>Como la estrategia de adaptación de PROEZA consiste en apoyar a los hogares pobres y extremadamente pobres de las zonas rurales vulnerables para aumentar su resiliencia ante el cambio climático:</p> <p>Directo: ~ 87,210 personas que viven en la pobreza y pobreza extrema en el área del PROYECTO afectada por el cambio climático, de las cuales ~ 43,605 son mujeres y ~ 14,800 son indígenas.</p> <p>Los beneficiarios indirectos son los 141,306 hogares pobres y extremadamente pobres (720,000 personas / 360,000 mujeres) registrados en Tekoporā (programa de protección social) que también podrían beneficiarse del cambio transformacional que promueve PROEZA.</p> <p><i>Fuente: Base de datos de Tekoporā 2017. (Ver: C.1, C.2, C.3, E.5.3)</i></p>	
			<i>Porcentaje (%)</i>	Directa: 1,29% de la población total nacional Indirecta: 10,7% de la población total nacional
Otros indicadores relevantes	<p>Por favor, consulte el Marco Lógico en la Sección H.1.1</p> <p><u>Indicadores principales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • M 4.1 - Reducción o evitación de toneladas de dióxido de carbono equivalente (t CO₂eq) (incluido el aumento de las extracciones) como resultado de PROYECTOS / programas financiados por el Fondo. • Número de tecnologías y soluciones innovadoras transferidas o autorizadas para promover la resiliencia climática como resultado del apoyo del Fondo. • A 1.2 - Número de hombres y mujeres que se benefician de la adopción de opciones de medios de vida diversificadas y resilientes al clima (incluidas la pesca, la agricultura, el turismo, etc.) <p><u>Índice / indicador de co-beneficio económico, ambiental y social a nivel de impacto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas en bosques seleccionados y comunidades adyacentes con mayores beneficios monetarios y no monetarios de bosques desglosados por mujeres / pueblos indígenas (número) * 			

La estimación de las emisiones para este PROYECTO tiene en cuenta el secuestro, la reducción y/o la evitación que resultan de la implementación de las diversas actividades propuestas en los Componentes 1 y 2 del PROYECTO. El análisis de GEI considera un período de 30 años para alinearlo con el ciclo de producción propuesto para la reforestación de especies nativas. Esta suposición está dentro de la recomendación del IPCC para considerar el marco de tiempo entre las transiciones del estado existente para alcanzar un nuevo equilibrio para medir las reservas de carbono.



El PROYECTO llevará a cabo actividades de forestación/reforestación en áreas que inicialmente fueron bosques (más de 20 años) pero que recientemente se convirtieron en tierras de cultivo o pastoreo. Estas tierras fueron abandonadas una vez que su fertilidad disminuyó. El análisis se realizó siguiendo las directrices del IPCC y utilizando una combinación de modelos y herramientas para tener en cuenta la retención/absorción de carbono. Esto incluye la Evaluación Ex-Ante de Carbono (EX-ACT), desarrollada por la FAO y el Banco Mundial, así como un modelo independiente desarrollado para explicar la recolección y eliminación de biomasa para bioenergía y usos de la madera. La herramienta Ex-ACT se utilizó para estimar los GEI relacionados con los insumos silvopastoriles (fertilizantes, pesticidas, combustibles, etc.) y las actividades asociadas con los sistemas silvopastoriles. Ex-ACT se ha desarrollado principalmente utilizando las Pautas para los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero junto con otras metodologías y revisiones de los coeficientes por defecto para la opción de mitigación como base, para que sea aceptable para la comunidad científica. Los valores por defecto para las opciones de mitigación en el sector agrícola provienen principalmente de Smith et al. (2007). Otros coeficientes, como las emisiones de GEI incorporadas para las operaciones agrícolas, los insumos y la implementación de sistemas de transporte e irrigación son de Lal (2004). El modelo independiente siguió las recomendaciones de los productos de madera cosechada del IPCC para corregir los impactos de la cosecha de biomasa en el secuestro de carbono. El modelo se desarrolló en función del área sembrada cada año según se define en el análisis económico y financiero. La acumulación de biomasa se estimó de acuerdo con el área sembrada cada año y se consideró cualquier crecimiento acumulado / eliminado de años anteriores. A continuación se presenta un resumen de las ecuaciones y las principales variables utilizadas en el modelo y el análisis:

*Ecuación 1. Volumen por año por ha = Volumen inicial (m³) * Incremento anual (m³ / ha) - Disminución/ cosecha*

*Ecuación 2: Volumen = volumen por año por ha * Área*

*Ecuación 3. Biomasa sobre el suelo (AGB) = V * BEF * D*

*Ecuación 4. Biomasa subterránea (BGB) = AGB * R*

*Ecuación 5. Toneladas de CO₂ = (AGB + BGB) * Carbono Tonos de fracción de C por t de biomasa * t de CO₂ por tonelada de C*

El análisis solo considera los depósitos de carbono de biomasa por encima y por debajo del suelo³⁹. Las fuentes / eliminaciones de GEI consideradas en el análisis son: remociones de dióxido de carbono (CO₂) del crecimiento de la biomasa; Emisiones de CO₂ por el uso de agroquímicos en silvicultura, metano (CH₄) de las actividades silvopastoriles y emisiones de óxido nitroso (N₂O) por el uso de fertilizantes orgánicos y sintéticos.

³⁹ Es importante señalar que el secuestro de CO₂ en biomasa calculado en el análisis de biomasa aérea para especies nativas fue similar a los valores obtenidos utilizando los valores del coeficiente de carbono para Bosque Húmedo Región Oriental (52.36 ton C por ha) presentados en el bosque Paraguayo Nivel de referencia.



Los resultados del análisis se presentan a continuación:

Secuestración de Biomasa

Tipo de intervención	Área (ha)	Volumen permanente después de la extracción de la cosecha (m3)	Equivalente de Biomasa (t)	Biomasa sobre el suelo (t CO2eq secuestrado)	Biomasa bajo suelo (t CO2eq secuestrado)	Secuestrado en Biomasa (tCO2eq)
Plantaciones 20% de mezcla nativa / 80% de crecimiento rápido	6,582	334,425	267,540	461,061	152,150	613,211
Plantaciones 50% de mezcla nativa / 50% de crecimiento rápido	4,564	494,098	395,278	681,196	224,795	905,992
Reforestación Natural	855	44,320	35,456	61,102	20,163	81,266
Regeneración del bosque natural con Yerba Mate	598	49,256	39,405	67,907	22,409	90,317
Agroforestería cítrica	573	88,919	71,135	122,590	40,455	163,044
Agroforestería Yerba Mate	769	198,541	158,832	273,721	90,328	364,050
Componente 1	13,942	1,209,558	967,646	1,667,577	550,300	2,217,878
Silvopastoral	6,240	0	0	0	0	0
Plantación de biomasa para bioenergía	8,880	0	0	0	0	0
Plantación de Madera de Calidad	8,880	0	0	0	0	0
Componente 2	24,000	0	0	0	0	0
Total (a)	37,942	1,209,558	967,646	1,667,577	550,300	2,217,878

PROEZA contribuirá con un secuestro de carbono en biomasa de aproximadamente 2.2 millones de tCO2 eq.

Estos sistemas de producción también generan emisiones. Estas emisiones están asociadas a insumos utilizados en el manejo de plantaciones en reforestación y actividades agroforestales y silvopastoriles. Estos se calcularon utilizando EX-ACT y se estiman en 405,663 t CO₂eq. El resumen de las emisiones emitidas en los sistemas de producción es el siguiente:

Emisiones emitidas de los insumos			
Emisiones generadas por la producción sistemas	t CO2eq emitido desde los insumos		
	Componente 1	Componente 2	Total
Insumos (fertilizante, insecticidas, pesticidas, etc.)	112,347	126,773	239,120
Silvopastoril		166,543	166,543
Total (b)	112,347	293,316	405,663

J. P. M.



Considerando el secuestro/reducción de la *biomasa (a)* y las *emisiones generadas (b)*, el balance total para los sistemas de producción propuestos (*a-b*) es **1.812.215 t CO₂ equivalente durante 30 años**.

Las actividades propuestas del PROYECTO también contribuyen a evitar las emisiones derivadas del 1) desplazamiento del consumo de combustibles fósiles al uso de biomasa sostenible para la energía, y 2) la reducción del consumo de leña a partir de la introducción de cocinas limpias y eficientes en los hogares pobres.

Como se mencionó previamente, la matriz energética paraguaya depende en gran medida de la biomasa. Por lo tanto, una parte de la biomasa cosechada suministrará usos de bioenergía en particular a la industria de secado de granos, que depende en gran medida de esta fuente de energía para el secado de granos. Las emisiones evitadas del desplazamiento del combustible de calefacción con bioenergía sostenible se calcularon transformando el volumen de biomasa cosechada en su contenido de energía equivalente. El contenido de energía se convirtió en litros equivalentes de combustible para calefacción. La energía incorporada se multiplicó por el coeficiente de emisión de combustibles fósiles para calcular las emisiones evitadas.

Las emisiones evitadas por el uso de estufas de cocina mejoradas se estimaron sobre la base del consumo actual de leña en los hogares participantes (7,500) y las ganancias de eficiencia esperadas para las cocinas mejoradas, que serán distribuidas por el PROYECTO. Se supuso que las estufas de cocina mejoradas pueden disminuir el consumo de leña en un 25%. El ahorro potencial de leña se calculó teniendo en cuenta los usos de la leña con las cocinas actuales y el nuevo uso de leña en cocinas mejoradas. El ahorro total de leña se multiplicó por las emisiones de consumo de leña para calcular las emisiones evitadas. El resumen de las emisiones evitadas es el siguiente:

Emisiones evitadas		
Intervención		t CO ₂ eq evitado
Estufas de cocina mejoradas	Número	7,500
	CO ₂ Evitado	2,082,101
Sustitución del combustible para cocción por producción de biomasa sostenible	Componente 1	30,568
	Componente 2	3,943,113
	Subtotal	3,996,741
Total de emisiones evitadas (c)		6,055,782

Una vez que se tengan en cuenta tanto el secuestro como las emisiones evitadas, PROEZA contribuirá con una reducción de **7,867,997 t CO₂ eq en un período de 30 años**.

Balance final secuestrado + evitado - emitido	
Ítem	Toneladas de CO ₂ evitadas
Biomasa secuestrada (a)	2,217,878
Emitida (b)	405,663
Evitada (c)	6,055,782
Total (d)	7,867,997
Anual	262,267

POR COMPONENTE (t CO₂ eq)

	Componente 1	Componente 2
Secuestro de Biomasa	2,217,878	
(-) Emisiones generadas por los sistemas de producción	112,347	293,316
(+) Emisiones evitadas (mejora de los estufas de cocina)	2,082,101	
(+) Emisiones evitadas (sustitución del combustible para cocción por producción de biomasa sostenible)	30,568	3,943,113
(=) Subtotal	4,218,200	3,649,797

Los criterios para identificar a los beneficiarios participantes se detallaron en la nota al pie número 20 de este documento. Los criterios se basan en el perfil socioeconómico de los beneficiarios y su clasificación como pobres y extremadamente pobres en la *Ficha Social*, la base de datos oficial del gobierno utilizada para identificar beneficiarios en programas de protección social, incluida *Tekopora*. El uso de *Ficha Social* tiene como objetivo mejorar aún más la focalización, como se cita en un informe del FMI: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2016/cr16116.pdf>. El método de recolección de datos es puerta a puerta y la información se determina en base a entrevistas. Se puede encontrar más información en <http://www.stp.gov.py/v1/ficha-social/>.

E.2. Potencial de Cambio de Paradigma

E.2.1. Potencial de ampliación y replicación

Paralelamente a las acciones descritas en esta propuesta, el GdP persigue la entrega de sus compromisos CPDN incondicionales a través de una combinación de inversiones nacionales y del sector privado. Existen oportunidades identificables para lograr la replicación construida directamente sobre los modelos y mecanismos de financiación respaldados por el GCF.

Replicación del Componente 1 "Plantando para el Futuro": se espera que el cambio de comportamiento ocurra en los hogares individuales para adoptar modelos de cultivo. Al comienzo del PROYECTO, los beneficiarios seleccionados son los pobres y pobres extremos que dependen del programa social de transferencia monetaria condicionada de *Tekopora*. El PROYECTO proporcionará inversiones en asistencia técnica y aportes para la adopción de modelos al inicio del período del PROYECTO y apoyo continuo para evitar la desafectación a través de las TMCA hasta el período de pago. Una vez que los modelos agrícolas comiencen a rendir beneficios, los ingresos agrícolas aumentarán, permitiendo a los hogares realizar inversiones posteriores, acceder a financiamiento y continuar beneficiándose del apoyo gubernamental en asistencia técnica. Al adoptar los modelos, con los flujos de efectivo proyectados detallados en el estudio de factibilidad y el análisis financiero, se espera que los hogares se gradúen de los subsidios y otorguen apoyo a sistemas de producción más resilientes y sostenibles para el clima. Las lecciones aprendidas en el PROYECTO se recogerán y formarán la base para la ampliación. El GdP se compromete a atraer beneficiarios adicionales después de la implementación del PROYECTO (año 6) para ampliar la cobertura en el país.

La solicitud de subvención del GCF para apoyar este componente (USD 23,7 M) está limitada por el enfoque estrecho en los hogares pobres y extremadamente pobres en los distritos seleccionados. El GdP y los miembros del CE reconocen el potencial de expandir y ampliar el apoyo a otros pequeños propietarios que también están a) expuestos a los riesgos de las crisis climáticas y b) fácilmente podrían verse empujados a la pobreza o la pobreza extrema debido a tales crisis. El número total de pequeños propietarios rurales no pobres, pero vulnerables, que podrían beneficiarse de una posible replicación de las actividades financieras del GCF bajo el Componente 1 es de aproximadamente 700,000, arrojando un potencial múltiplo numérico de 3.4.

Si el acuerdo institucional del Componente 1 (asociación público-privada usando servicios financieros y técnicos contratados para entregar paquetes de beneficios a receptores rurales mientras los agentes gubernamentales se enfocan en políticas, marcos legales, cumplimiento y supervisión) funciona de manera más eficiente y rentable como se prevé, entonces este modelo podría ser replicado (con adaptación local) en muchos países clientes del GCF donde prevalezcan los desafíos de gobernabilidad.



La innovación del PROYECTO radica en aprovechar el sistema de transferencias monetarias condicionadas existente, creado con fines de protección social, para crear incentivos para la reforestación y la conservación forestal (sistemas de transferencia condicionada de efectivo ambiental) al agregar una transferencia complementaria condicionada a la realización de actividades población vulnerable del país. El PROYECTO promoverá una comunidad de práctica con países de bajos ingresos de África y América Latina y el Caribe para acompañar la implementación del PROYECTO con el fin de fomentar aún más la replicabilidad y las lecciones aprendidas del PROYECTO, en torno a los sistemas de transferencia monetaria condicionada ambiental que pueden formar la base para iniciativas similares.

Ampliación del Componente 2 "Paisajes Sostenibles y Mercados Responsables": bajo el VMME, el gobierno está desarrollando actualmente una segunda gran operación de préstamos para ampliar los esfuerzos que se probarán en el Componente 2 de PROEZA. La escala y la duración de esta iniciativa se encuentran en discusión, pero el programa respaldaría la entrega de los CDN firmados recientemente por Paraguay y está alineada con los objetivos de energía sostenible definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2030. En términos generales, la segunda operación de inversión propuesta buscaría reducir la mitad del déficit nacional actual en la energía de la madera (actualmente se estima entre 7 y 10 millones de toneladas por año) mediante la plantación de 160,000 ha adicionales en 4 años para producir aproximadamente 3 millones de toneladas de leña por año. Esta propuesta está siendo desarrollada por el Gobierno de Paraguay en diálogo con el Banco Latinoamericano de Desarrollo (CAF). La probabilidad de acciones y modelos de escalabilidad respaldados por el Componente 2 es alta y el factor de multiplicación anticipado es del orden de 25 a 40 veces la inversión inicial.

Vale la pena señalar que la adopción de cámaras de combustión mejoradas (más eficientes) mediante la retroadaptación o el reemplazo de instalaciones existentes puede contribuir de manera importante al cierre del déficit nacional actual en la dendroenergía, aunque el alcance de esta oportunidad aún no se ha cuantificado adecuadamente. La conversión de algunas instalaciones de leña a energía hidroeléctrica también puede ser posible a medida que se desarrolle la red nacional de transmisión en los próximos años.

E.2.2. Potencial de conocimiento y aprendizaje

La FAO ha mantenido un diálogo sustantivo con los organismos de línea del CE que supervisarán la ejecución del PROYECTO. El equipo técnico tiene un sentido compartido de compromiso político para encontrar una solución sostenible a la escasez de leña en Paraguay. El potencial de apoyo financiero del GCF ya ha producido beneficios en términos de fortalecimiento del conocimiento y como catalizador de diálogo interministerial e intercambio de información. Ha habido una participación activa y el intercambio de datos necesarios para construir una visión compartida del problema en toda su complejidad. El consenso que surgió en torno al diseño de los dos componentes y el alcance y asignación de responsabilidades (guiado por los mandatos legales existentes de cada institución) se ajustaron para reflejar los recursos humanos y presupuestarios disponibles, y para depender sustancialmente de los servicios financieros, técnicos y sociales contratados para entregar paquetes de beneficios a hogares rurales vulnerables, mientras que los agentes del gobierno se enfocan en políticas, marcos legales, cumplimiento y supervisión. La sólida colaboración técnica establecida durante la preparación será la base para construir una coordinación interministerial más amplia a través de la creación y las operaciones del CE durante la implementación del PROYECTO y más allá del mismo.



Itaipú, una empresa hidroeléctrica binacional (con Brasil) de importancia mundial, es ampliamente reconocida como una importante fuente de conocimiento y experiencia práctica en protección de cuencas y zonas ribereñas utilizando especies nativas; esta compañía tiene un programa continuo de apoyo en los corredores ribereños dentro del área del PROYECTO y ha expresado interés en participar como un proveedor de servicios activo durante la implementación del PROYECTO. Asimismo, la experiencia de la SAS en la gestión transparente y eficiente de las transferencias de efectivo condicionales sociales bajo *Tekoporã* sirve como un importante modelo funcional en el diseño de las transferencias monetarias condicionadas ambientales de PROEZA. Las experiencias adquiridas por la FAO y el UNICEF a través del PROYECTO "*Desde la protección hasta la producción (PtoP)*", una evaluación de impacto multinacional de las transferencias monetarias en África subsahariana que se realizará con el apoyo del Equipo de Protección Social de la FAO. Del mismo modo, el trabajo de la FAO sobre desarrollo y difusión de las *Directrices Voluntarias sobre Tenencia* y un análisis detallado del sector de la tierra preparado por el Banco Mundial respaldarán e informarán el diálogo nacional sobre el fortalecimiento de la tenencia dentro del PROYECTO propuesto.

La comunidad de práctica que se establecerá en el Componente 3 será un vehículo importante para canalizar el conocimiento y las lecciones aprendidas del PROYECTO para una aplicación más amplia.

E.2.3. Contribución a la creación de un entorno propicio

Vinculación de observación remota y monitoreo de cumplimiento. El apoyo de PROEZA para desarrollar sistemas de detección remota y alerta temprana se basará en el apoyo previo a través del Programa UNREDD, así como en experiencias recientes de la FAO con asociaciones que se desarrollarán con Google (Google Earth Engine) y la Agencia Espacial Europea (ESA). La mayor capacidad para la supervisión en tiempo real y la aplicación del cumplimiento dentro de las principales agencias del CE (INFONA y SEAM) creará conciencia e incentivos para mejorar el desempeño ambiental entre los operadores del sector privado. Tanto las mejores prácticas actuales como las emergentes de pequeños, medianos y grandes terratenientes se destacarán en la estrategia de comunicación de PROEZA.

Productos ecológicos como un incentivo agregado. Como se señaló anteriormente, PROEZA tiene una gran oportunidad de aprovechar y colaborar con el Programa de Productos Ecológicos del PNUD en curso en Paraguay. El apoyo activo del CE permitirá a PROEZA difundir información sobre la evolución de la demanda del mercado de productos libres de deforestación y estrategias para adaptar los modelos de producción a estas condiciones cambiantes del mercado.

Pilotando plantaciones forestales de nueva generación con vínculos a mercados responsables. El VMME planea usar el Componente 2 de PROEZA como modelo para lanzar un programa de plantación de energía de madera significativamente más grande financiado por préstamos privados. La escala de este esfuerzo dependerá de la adopción de métodos de combustión mejorados (más eficientes) y la posible conversión futura de algunas instalaciones de leña a energía hidroeléctrica a medida que se expande la red nacional de transmisión.

Las transferencias monetarias condicionadas fomentan el cambio en los hogares vulnerables. El modelo de PROEZA se basa en el programa nacional de transferencias monetarias condicionadas para promover la creación y protección de activos forestales en comunidades pobres vulnerables. Podría utilizarse para fomentar la adopción de una serie de otras prácticas ambientalmente racionales y climáticamente inteligentes en los PROYECTOS y programas posteriores de GdP (y en otros países receptores del GCF).

Participación activa del sector privado. La adopción de PROEZA de un enfoque de asociación público-privada utilizando servicios financieros y técnicos contratados para entregar paquetes de beneficios a receptores rurales, mientras los agentes del gobierno se enfocan en políticas, marcos legales, cumplimiento y supervisión, ayuda a construir capacidades gubernamentales y enfoques colaborativos para gestionar los bosques de forma sostenible en un entorno de gobierno desafiante.



E.2.4. Contribución al marco regulatorio y las políticas

La Ley 3001/2006 creó el Régimen de Servicios Ambientales y, posteriormente, su Artículo 12 establece que aquellos propietarios que posean más de 25 ha en "zonas forestales" y no hayan reforestado el 5% de sus propiedades, como lo establece la Ley Forestal 422/73, pueden comprar Certificados de Servicios Ambientales para compensar este déficit. Si bien la Resolución Ministerial de SEAM 531/06 regula este mandato, aún será necesario definir "zonas forestales", así como los mecanismos e instrumentos para mejorar y establecer el Régimen de Servicios Ambientales, que es crucial para el esquema de transferencia monetaria condicionada ambiental introducido por el PROYECTO y su sostenibilidad financiera a largo plazo y escalabilidad. Por lo tanto, PROEZA invertirá un esfuerzo y recursos sustanciales para apoyar a SEAM e INFONA en este proceso.

El Decreto Presidencial N° 4056-14/09/2015 ordenó al VMME establecer un régimen de certificación, control e incentivo de biomasa sólida para uso energético, para garantizar que los consumidores de bioenergía industrial se abastezcan con leña de fuentes sostenibles. El objetivo es mejorar la competitividad y el acceso al mercado de los productos de plantaciones forestales que todavía hoy tienen que competir con la madera proveniente de la deforestación ilegal. El decreto ordena al VMME que coordine con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), INFONA, SEAM y específicamente con la STP, las acciones para apoyar a los pequeños productores con la forestación y el uso eficiente de la bioenergía. Para cumplir con este mandato, PROEZA no solo fortalecerá las capacidades de INFONA, SEAM y VMME para la supervisión estratégica, verificación y control, sino que también contribuirá con asesoramiento analítico y técnico para crear el marco normativo para un régimen de verificación y control para el uso industrial de bioenergías sostenibles. Esto irá de la mano con el desarrollo y la promoción de un entorno empresarial para la inversión forestal sostenible a largo plazo.

E.3. Potencial de desarrollo sostenible

Mayores beneficios y prioridades

E.3.1. Co-beneficios ambientales, sociales y económicos, incluido el impacto del desarrollo sensible al género

PROEZA tiene beneficios ambientales y socioeconómicos sostenibles tangibles para las comunidades dependientes de los bosques y, en particular, los grupos indígenas más vulnerables y los hogares encabezados por mujeres en el área del PROYECTO. El PROYECTO promueve externalidades ambientales positivas tales como la estabilidad del suelo, la promoción de especies nativas y la protección de cuencas hidrográficas y hábitats biológicos clave a través de mejores prácticas. Sobre todo, dará como resultado la retención del valor económico total (tanto el uso como el valor de no uso) de las áreas boscosas para el beneficio de las comunidades locales en el futuro a corto y largo plazo. Esto se logrará a través de la adopción de los BPCN propuestos y los sistemas de producción agroforestal, que introducirán agricultura climáticamente inteligente y sistemas de producción resilientes y generarán activos intergeneracionales en los hogares pobres. Además, cambiará los hábitos de consumo de combustible en el hogar hacia prácticas más eficientes y sostenibles, lo que reducirá las emisiones y la tasa de consumo de combustible mediante la introducción de tecnologías simples, como nuevas estufas de cocina que pueden ser reproducidas y difundidas localmente.

En términos de beneficios sociales y económicos sostenibles, la asistencia en seguridad de la tenencia de tierras generará capital económico tangible en los hogares y estimulará la administración a largo plazo de los recursos forestales y la inversión continua en su uso sostenible. La naturaleza de las prácticas de gestión de la producción propuestas garantiza beneficios económicos continuos y sostenibles a corto y largo plazo, derivados de la tierra y los bosques. Las familias tendrán la posibilidad de diversificar y aumentar sus ingresos a través de la producción de madera y productos forestales no maderables en sus parcelas de los BPCN. Es importante destacar que las intervenciones del PROYECTO también afectarán la implementación de la Ley de Servicios Ambientales y los derechos indígenas de uso y apropiación de recursos, que fortalecerían la voz de estas comunidades en la toma de decisiones regionales y nacionales con respecto a la gestión de recursos naturales y allanar el camino para salir de la pobreza intergeneracional.

El PROYECTO busca fomentar el desarrollo de una cadena de valor sostenible para la leña y el carbón y mejorar la eficiencia energética del país. El PROYECTO se basará en el progreso de REDD+ con la coordinación y la entrega entre agencias, así como en la creación de una plataforma y capacidad de coordinación en múltiples agencias con el mandato legal de abordar el CC en los sectores de ASOUT.

40

61



E.4. Necesidades del receptor

Necesidades de vulnerabilidad y financiamiento del país beneficiario y la población

E.4.1. Vulnerabilidad del país y de los grupos beneficiarios (solo adaptación)

Necesidades de financiamiento y vulnerabilidad del país

El estudio "*Índice de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la región de América Latina y el Caribe*" coloca a Paraguay en la categoría de "riesgo extremo", ubicándose en el octavo lugar de 33 países en la región de ALC⁴⁰. Estos resultados se deben en parte a los altos niveles de pobreza y desigualdad en el país, así como a la alta dependencia de la economía del medio ambiente, que hacen que Paraguay sea extremadamente vulnerable a la variabilidad climática y los extremos. De hecho, el clima de Paraguay está marcado por períodos de inundaciones y sequías asociadas con la variación de Oscilación Austral de El Niño (ENOS)⁴¹, como las inundaciones de los ríos Paraguay y Paraná, que afectan a varias ciudades costeras. Las lluvias torrenciales, tormentas e inundaciones causadas por El Niño causan un tremendo daño físico y económico en las áreas urbanas y rurales, lo que resulta en pérdidas materiales e incluso humanas, y las poblaciones más vulnerables sufren la mayoría de los impactos.

La agricultura representa el 30% del PIB de Paraguay, y alrededor del 40% de las exportaciones.⁴² Dada la dependencia económica y geográfica de Paraguay de los recursos naturales, los sectores más expuestos al riesgo del CC son la agricultura, la energía y el transporte. La variabilidad climática y los impactos del CC ya han afectado los sistemas productivos de Paraguay, tanto en términos de consumo como de rentabilidad.

El país también ha experimentado un aumento de las temperaturas, la variabilidad en la disponibilidad de recursos hídricos, cambios en los patrones de lluvia, así como el aumento de la intensidad y la frecuencia de eventos climáticos extremos, especialmente inundaciones, heladas y sequías.⁴³ Se estima que Paraguay pierde un promedio de \$237 millones anuales debido a riesgos de producción, con cifras que alcanzan \$1 mil millones en años con eventos extremos.⁴⁴

Paraguay está invirtiendo recursos importantes en el desarrollo social y, como consecuencia, los recursos públicos para la adaptación al cambio climático y el desarrollo de la mitigación son todavía limitados. Por lo tanto, el gobierno persigue vincular ambas agendas, el desarrollo económico de los hogares pobres y extremadamente pobres, y la adaptación y mitigación de la agenda del cambio climático. PROEZA promoverá un efecto de demostración y pondrá a prueba cómo la transferencia monetaria ambiental funcionará en la práctica combinando ambas agendas. Entonces, es difícil en esta etapa que el gobierno financie por completo el PROYECTO. Después de 5 años de implementación de PROEZA, el gobierno ampliará la transferencia monetaria condicionada ambiental. Se siguió un proceso similar para implementar la transferencia monetaria condicionada de *Tekoporá*, que inicialmente era un piloto, y cuando se probó en la práctica se institucionalizó a través de una ley específica que aseguró los recursos financieros nacionales para el programa.

La población vulnerable que será la beneficiaria del PROYECTO está en gran parte excluida de los servicios bancarios, principalmente por los requisitos de documentación (es decir, ejemplo de tenencia formal de la tierra), la disponibilidad de garantías y los aranceles prohibitivos bancarios, entre otros. Por lo tanto, los fondos privados y los bancos no son una opción para la implementación de las acciones planificadas de este PROYECTO con hogares pobres y extremadamente pobres. La deuda pública de Paraguay (febrero de 2017) representa aproximadamente el 22,6% del producto interno bruto (PIB) al nivel del 25%-30% (la deuda internacional por un monto de USD 4,833.8 millones representa el 17,3% del PIB); sin embargo, la presión fiscal es aproximadamente del 176%. El aumento de la deuda pública es una opción limitada, considerando la gran demanda de estos recursos para el desarrollo social y de infraestructura.

J. T. T. T.

⁴⁰ Ibid.

⁴¹ Oficina Nacional de Cambio Climático (2016). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

⁴² Banco Mundial (2015). Evaluación de Riesgo del Sector Agrícola de Paraguay.

⁴³ Ibid.

⁴⁴ Oficina Nacional de Cambio Climático (2016). Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.



E.4.2. Necesidades financieras, económicas, sociales e institucionales

Nivel de desarrollo económico y social del país y la población afectada

La economía paraguaya ha crecido a una tasa promedio de 5% durante la última década, más que en los países vecinos. Este crecimiento se ha centrado en las altas tasas de producción en agricultura, ganadería y los dos (2) principales PROYECTOS de represas, Itaipú y Yacretá, que representaron más del 60% de las exportaciones paraguayas en 2015. Además de este crecimiento económico general positivo, se han realizado avances en el ámbito social, particularmente a través de la oferta de acceso gratuito a la atención primaria de salud y la expansión del programa de transferencia monetaria condicionada, *Tekoporã*, que está dirigido a la población objetivo más grande del PROYECTO PROEZA, los extremadamente pobres y vulnerables.

A través del programa *Tekoporã* de la Secretaría de Acción Social (SAS) y el crecimiento económico general, el número de personas que viven en la pobreza bajó al 24% y la pobreza extrema al 10%. Sin embargo, la SAS estima que 1,1650,000 personas aún viven en pobreza extrema y vulnerabilidad. La SAS actualmente trabaja con aproximadamente el 57% de esa población, o casi 134,000 familias en 226 distritos municipales en los 17 departamentos del país, 14,000 de los cuales son familias indígenas. Esta es la población objetivo más grande para el PROYECTO PROEZA, a través del Componente 1: *Plantando para el Futuro*.

Diferencias de género de las mujeres campesinas: en Paraguay, hay un mayor porcentaje de mujeres pobres en las áreas rurales; la pobreza a nivel nacional medida por los ingresos indica que el 24.5% de las mujeres se encuentran en esta situación, en comparación con el 23.2% de los hombres. En las áreas urbanas esta diferencia disminuye, mientras que en las áreas rurales se amplía. Alrededor del 35,6% de las mujeres están en la pobreza, en comparación con el 32,2% de los hombres. También se observa que las mujeres agricultoras son las más afectadas por la falta de ingresos propios, y el 37.3% se encuentra en esta situación (tres veces más que los hombres y más que las mujeres urbanas, con un 28.6%). La situación empeora en condiciones de pobreza, ya que el 46,5% de las mujeres pobres de las zonas rurales no tienen ingresos propios.

Ausencia de fuentes alternativas de financiamiento: aún no se ha implementado un programa en Paraguay que haya logrado motivar a las familias rurales vulnerables pobres y extremadamente pobres a invertir en la instalación de plantaciones forestales y agroforestales multifuncionales en sus fincas, como una fuente de ingresos alternativa y una herramienta para la mitigación y adaptación al CC. Esto se debe principalmente al hecho de que las familias pobres y extremadamente pobres viven día a día literalmente, y a menudo pasan hambre. Como tal, tratar de convencer a esta población para que invierta, instale y mantenga estos sistemas en sus granjas y espere entre 3 y 5 años para producir un rendimiento financiero, parece poco razonable en el mejor de los casos.

El PROYECTO PROEZA está diseñado para llenar este vacío con el uso innovador de las transferencias monetarias condicionadas existentes a las familias participantes durante las fases clave del proceso de implementación del PROYECTO, en estrecha coordinación con la SAS, combinando esfuerzos con el programa *Tekoporã*. PROEZA apoyará a las familias participantes con los insumos necesarios, que van desde plantas hasta cercas y otros materiales, y pagará a los agricultores por su trabajo en las fases de preparación, instalación y mantenimiento de los sistemas multifuncionales de producción forestal y agroforestal. Además, con base en el establecimiento y mantenimiento exitosos de sus nuevos sistemas forestales y/o agroforestales, recibirán pagos monetarios condicionados adicionales hasta que se espere el primer flujo de efectivo positivo. En este sentido, el PROYECTO PROEZA está ofreciendo un enfoque innovador que ningún otro programa ofrece, y cumple con una necesidad de financiamiento para programas que facilitan un mayor ingreso familiar y la mitigación y adaptación climática al mismo tiempo.

Necesidad de fortalecer las instituciones y la capacidad de implementación: la evaluación y el análisis institucional realizado durante la preparación (ver Anexo B) muestran que los ministerios sectoriales y las oficinas públicas en Paraguay generalmente tienen capacidades de implementación insuficientes para un PROYECTO de dimensión y complejidad como PROEZA. Las agencias de línea que inicialmente fueron consideradas como agencias de implementación del PROYECTO, la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de PROYECTOS (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Instituto Nacional Forestal (INFONA), actualmente no pueden implementar un PROYECTO como PROEZA. Por lo tanto, se ha elegido un enfoque innovador para la ejecución e implementación de PROYECTOS que enfatiza el fortalecimiento institucional para INFONA, SEAM, VMME y SAS, particularmente en las áreas de planificación estratégica, monitoreo y supervisión de PROYECTOS.

ha

**E.5. Recursos del país**

País(es) beneficiario(s), recursos y capacidad de implementar un PROYECTO o programa financiado

E.5.1. Existencia de una estrategia climática nacional y coherencia con los planes y políticas existentes, incluidas NAMA, NAPA y PNA

Paraguay entregó su Primer (2001), Segundo (2011) y Tercer (2016) Comunicado Nacional, sus Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional (CPDN) en 2015 y el Informe Bienal de Actualización (2015) a la CMNUCC, que ratificó en 1993. Aunque lo que hace actualmente no cuenta con un NAMA, el Plan Nacional de Adaptación (PNA) se lanzó en octubre de 2016 e incluye NAPA para su implementación por sectores.

El primer Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030 (PND 2030) del GdP marca las prioridades y líneas de acción para todos los sectores del gobierno. El PND centra la formulación de políticas públicas en torno a tres pilares estratégicos: 1) reducción de la pobreza y desarrollo social, 2) crecimiento económico inclusivo, e 3) inserción de Paraguay en los mercados globales. Cada pilar estratégico interactúa con cuatro temas transversales, uno de los cuales es la sostenibilidad ambiental. Finalmente, el plan incluye varias estrategias de guía bajo cada pilar, algunas de las cuales incluyen un hábitat sostenible y adecuado, la valoración del capital natural y la sostenibilidad del hábitat global.

El PND 2030 es la base de las CPDN del país: una reducción del 20% de las emisiones proyectadas para 2030 (10% ilateral, 10% condicional); con una línea de base: inventario de GEI presentado en el Segundo Comunicado Nacional, 2000). Las CPDN destacan varios objetivos económicos, sociales y ambientales relacionados con la mitigación y adaptación del CC identificados en el PND 2030. PROEZA apunta a abordar directamente algunos de estos objetivos, tales como: control efectivo de la deforestación, aumentar la cobertura de áreas forestales y biomasa protegida, aumentar del ingreso nacional a través de la venta de servicios ambientales, aumento del uso de energía renovable en un 60% (% de participación en la matriz energética), reducción del uso de combustibles fósiles en un 20% (% de participación en la matriz energética) y aumento en la eficiencia de sistemas de producción agrícola. Además, PROEZA contribuirá directamente a las siguientes líneas de acción establecidas en el PND 2030: "Promoción del manejo forestal sostenible de los ecosistemas, impulsar las actividades de forestación para la protección y generación de ingresos, la reducción de la deforestación ilegal y la degradación forestal" y "Gestionar los riesgos" asociados con la variabilidad y el cambio climático. Esto se realizará con un desarrollo de mecanismos de prevención y mitigación de riesgos, con un nuevo enfoque en la gestión productiva, esencial para una agricultura renovada, protegida, sostenible y competitiva.⁴⁵

El Plan Nacional de Reforestación (PNR) establece una meta general de 450,000 ha de plantaciones forestales para el año 2030: 290,000 ha de las cuales están destinadas a la producción de madera y 160,000 ha con fines energéticos. La implementación del PNR goza de prioridad política al más alto nivel (declarada de interés nacional por decreto presidencial) y se entiende no solo como una herramienta para estimular la economía, equilibrar la matriz energética, contribuir a la mitigación de GEI y respaldar la adaptación de los agricultores familiares al CC, sino también como una herramienta importante para combatir la pobreza rural.

La adaptación al CC es una prioridad nacional, particularmente en los siguientes sectores: recursos hídricos, bosques, producción agrícola y ganadera, energía, planificación del uso del suelo, infraestructura, salud y saneamiento, gestión de riesgos y desastres naturales, y sistemas de alerta temprana. La ratificación por parte de Paraguay del Acuerdo de París en 2016 demuestra su convicción de que el desarrollo económico puede ir de la mano de la reducción de emisiones. Paraguay reafirma el Principio 7 de la Declaración de Río sobre "responsabilidades comunes pero diferenciadas" y hace un llamamiento a los partidos para que incrementen progresivamente sus ambiciones a fin de evitar que las temperaturas globales sobrepasen el umbral de 2°C.⁴⁶

Las actividades de PROEZA apoyarán y fortalecerán la implementación de varias estrategias y programas nacionales como se describió anteriormente, particularmente los temas transversales de Pobreza, Reforestación, Energía y CC, en línea con el PND de Paraguay, así como sus CDN. El marco regulatorio del país y el interés de los principales grupos de exportadores agrícolas en certificar su cumplimiento de la legislación ambiental actual y sus productos como "libre deforestación" son la base para proyectar que la inversión privada en bosques plantados multifuncionales cercanos a la naturaleza de especies nativas y de otro tipo será importante en el futuro.

⁴⁵ Secretaría Técnica de Planificación (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030.

⁴⁶ Oficina Nacional de Cambio Climático (2016). Posición Nacional.



E.5.2. Capacidad de las entidades acreditadas y las entidades de ejecución para cumplir con el PROYECTO

La FAO es la Entidad Acreditada y también actuará como Entidad Ejecutora. La FAO ha sido acreditada para actuar como entidades de implementación para PROYECTOS financiados por el GCF. La FAO es una organización internacional cuyos principales objetivos son la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición; la eliminación de la pobreza y el impulso del progreso económico y social para todos; y la gestión y utilización sostenible de los recursos naturales, incluidos los bosques, tierra, agua, aire, clima y recursos genéticos en beneficio de las generaciones presentes y futuras. La FAO tiene 194 estados miembros y una organización miembro (la Unión Europea).

La FAO ha apoyado PROYECTOS de adaptación y mitigación climática, y ha liderado y gestionado numerosos PROYECTOS de GCF relacionados con CC, que incluyen: (a) "Gestión sostenible de la pesca del atún y la conservación de la biodiversidad" (USD 177,9 millones); (b) "Ofrecer beneficios ambientales, sociales y económicos sostenibles en África Occidental a través de una buena gobernanza, incentivos correctos e innovación" (USD 33,4 millones); y (c) "Fortalecimiento de la política nacional y el marco de conocimiento en apoyo de la gestión sostenible de los recursos forestales de Brasil" (USD 65 millones).

La FAO tiene una cooperación duradera en cuestiones forestales, incluido el Programa UNREDD (en ALC, la FAO ofrece aproximadamente USD 100 millones). La cooperación de la FAO en Paraguay en cuestiones forestales se refiere al apoyo para el diseño de la Ley Forestal Nacional y legislación subsidiaria, Fortalecimiento de la Institución Nacional Forestal (INFONA), formulación de una Política Forestal Nacional y también el Plan para Facilitar las Inversiones Forestales, participación en el proceso del diseño de la Estrategia REDD, y la implementación del último Inventario Forestal Nacional, entre otros.

La sede de la FAO en Paraguay está autorizada a llevar a cabo todos los procesos financieros, administrativos y de gestión para la implementación de los PROYECTOS de la FAO, financiados por diferentes donantes con el apoyo de los funcionarios regionales de la FAO con sede en Santiago de Chile. La oficina regional cuenta con un equipo de funcionarios y consultores forestales que ya están disponibles para la ejecución del PROYECTO, en coordinación con el personal del Departamento Forestal de la sede de la FAO en Roma.

E.5.3. Compromiso con las ADN, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas relevantes

La Secretaría Técnica de Planificación (STP) asumió un papel de liderazgo como la ADN paraguaya en la coordinación del diseño del PROYECTO y la estrategia de participación de las partes interesadas. Después de haber solicitado el apoyo de la FAO y el Banco Mundial en marzo de 2016, la STP utilizó una estrategia de tres pilares para garantizar la apropiación de la propuesta de financiamiento de PROEZA y la inclusión de múltiples partes interesadas. La estrategia incluyó:

1. El Grupo de Trabajo PROEZA: se creó un grupo de trabajo interinstitucional compuesto por profesionales de instituciones con un mandato nacional directo para implementar los siguientes programas nacionales prioritarios: la Política Nacional de Cambio Climático, el Plan Nacional de Reforestación, el Programa de Reducción de la Pobreza "Sembrando Oportunidades" y el Plan Nacional de Desarrollo. Estas instituciones son INFONA, MAG, SAS, SEAM y VMME-MOPC.
2. Consulta con múltiples partes interesadas: se utilizó un proceso abierto de consulta en el que las organizaciones de la sociedad civil y las asociaciones del sector industrial, agrícola y de la agricultura proporcionaron sus aportes a la propuesta de financiación. Se recibió información de las comunidades de ONG y asociaciones de comercio privado, como la Federación Paraguaya de Empresas de Productores de Madera (FEPAMA) y la Asociación Rural del Paraguay (ARP). Una serie de talleres se llevaron a cabo en las zonas de intervención propuestas por PROEZA. El objetivo era compartir información específica sobre la implementación de PROEZA con los líderes de la comunidad local que podrían agregar conocimiento local a la propuesta del PROYECTO.

Más de 9,000 personas fueron consultadas en diferentes niveles, de diferentes grupos de partes interesadas. Esta información ha sido ampliamente registrada en los anexos del documento y hecha pública. El documento fue divulgado por primera vez en febrero de 2017 y luego de una nueva consulta en mayo de 2017.

El gobierno de Paraguay y la FAO realizarán actividades de seguimiento para avanzar en el proceso de consentimiento libre, previo e informado. Después de 4 reuniones de discusión con el líder de la organización indígena, se acordó reanudar y continuar el proceso de consultas una vez que se apruebe el PROYECTO. Los proponentes tienen un canal abierto y activo de comunicación con grupos indígenas en el país.

Asma

44



RENDIMIENTO PREVISTO CONTRA CRITERIOS DE INVERSIÓN

3. Validación política: la propuesta de PROYECTO fue validada dentro de los procesos e instituciones paraguayas existentes, tales como el Equipo Económico Nacional, la Comisión Nacional de Cambio Climático y el Programa de Coordinación Nacional para la Erradicación de la Pobreza "*Sembrando Oportunidades*".

A través de sus esfuerzos para crear el concepto innovador original de fusionar la mitigación de la pobreza y el desarrollo económico mediante PROYECTOS forestales con actividades de mitigación y adaptación para reducir los niveles de CO₂, la STP ha liderado el proceso de propuesta de financiación desde el principio y ha involucrado a actores relevantes de diversos niveles y sectores. En el Anexo E.3 se incluye un documento que resume el comienzo de este proceso y las aportaciones de los participantes.

Plan de participación de las partes interesadas durante la implementación del PROYECTO: el plan de participación de las partes interesadas contempla la realización de reuniones bianuales a nivel nacional, regional y local, abiertas a todos los interesados del sector público y privado, a las ONG y al público en general, así como beneficiarios. Los beneficiarios también tendrán la oportunidad de proporcionar retroalimentación directa durante las actividades de monitoreo del PROYECTO, que se llevarán a cabo trimestralmente. El organigrama también refleja la participación de la sociedad civil y el Comité Ejecutivo del PROYECTO para supervisar la ejecución del PROYECTO. El PROYECTO también distribuirá y socializará los mecanismos anticorrupción existentes, como el sitio web de la Secretaría Nacional Anticorrupción. El PROYECTO propone la siguiente estrategia triple para asegurar la participación e información de las partes interesadas durante la implementación del PROYECTO:

a. En el terreno a través del contacto directo con los beneficiarios: el gobierno paraguayo, a través de las instituciones del CE, asignará coordinadores locales en cada uno de los 64 distritos donde se encuentran los beneficiarios. Estos coordinadores locales serán seleccionados a través de un proceso de solicitud específico dentro del gobierno nacional y serán el principal punto de contacto con otros profesionales sociales y técnicos que trabajan con los beneficiarios. Su función principal será garantizar que la implementación del PROYECTO se desarrolle según el plan y facilitar el acceso a los servicios locales y la comunicación con las autoridades locales y los proveedores de servicios.

El gobierno paraguayo tiene una amplia experiencia con este tipo de modelos de participación en el terreno a través de la SAS, *Tekoporã* "Guía de Familias", donde los trabajadores sociales ayudan directamente a los beneficiarios con el programa de transferencia monetaria condicionada. Además, en los últimos dos años, el gobierno paraguayo implementó un enfoque innovador del trabajo social a través del Programa Nacional de Voluntarios, *Arovia*, donde profesionales altamente calificados que se graduaron recientemente de la universidad sirven durante 12-24 meses trabajando y viviendo en las comunidades más vulnerables. Además, INFONA, MAG, SEAM y otras partes interesadas cuentan con personal técnico en el terreno al que se asignará un rol específico para ayudar a los beneficiarios en sus comunidades y garantizar que reciban el mejor apoyo gubernamental y no gubernamental.

b. A nivel local con los consejos de desarrollo local: Paraguay recibió recientemente el reconocimiento internacional de la Alianza de Gobierno Abierto para la implementación del Plan de Gobierno Abierto 2014-2016. Entre sus mejores prácticas, el gobierno de Paraguay facilitó la creación de 216 consejos de desarrollo local, en 216 de los 250 municipios de todo el país en un período de dos años. El consejo de desarrollo local es un espacio donde los gobiernos locales, junto con representantes del sector privado y el diseño de la sociedad civil, implementan y monitorean sus planes de desarrollo local a través de un proceso participativo y transparente. PROEZA conectará a los beneficiarios con los consejos locales de desarrollo para garantizar no solo la propiedad nacional sino también la participación y supervisión local.

c. A nivel nacional, a través de informes al Programa Nacional de Reducción de la Pobreza "*Sembrando Oportunidades*" y la Comisión Nacional de Cambio Climático: el GdP ya cuenta con un sistema nacional para coordinar tanto la erradicación de la pobreza como la mitigación del cambio climático y los esfuerzos de adaptación. El CE de PROEZA cree en el fortalecimiento de los mecanismos ya existentes en lugar de crear procesos innecesarios y paralelos. Por lo tanto, habrá una interacción constante entre el CE, el personal técnico y el programa, y con el Consejo Nacional de Cambio Climático para asegurar que los CDN, el PNR y el PDN se coordinen con PROEZA.

45

66



E.6. Eficiencia y Efectividad

Solidez económica y, si corresponde, financiera del PROYECTO / programa

E.6.1. Costo-efectividad y eficiencia

Los costos totales del PROYECTO se estiman en US \$90,3 millones, de los cuales US \$25,1 millones se solicitan al GCF. La emisión estimada reducida y evitada es 7.9 millones t CO₂eq, lo que resulta en un costo para el GCF de 3.19 US \$/t CO₂eq (ver también Secciones E.1.2 y E.6.5).

El PROYECTO PROEZA es sólido desde el punto de vista financiero y desde una perspectiva económica (consulte las Secciones E.6.3, F.1 y Estudio de viabilidad en el Anexo B).

E.6.2. Cofinanciamiento, potenciamiento y movilización de inversiones a largo plazo (solo mitigación)

Con la inversión de US \$25,1 millones del GCF, se recaudarán US \$15,9 millones de la Secretaría de Acción Social, la Secretaría del Ambiente y el Instituto Forestal Nacional. También para el Componente 2, el Banco Nacional de Desarrollo y la Agencia Financiera para el Desarrollo garantizarán la disponibilidad de US \$49.33 millones a través de préstamos nacionales en condiciones favorables para el sector privado, enfocados principalmente en la mitigación. La cofinanciación total será de US \$65,2 millones. Esto corresponde a una relación de 1:2.6 en el potenciamiento de recursos.

Como el gobierno persigue un período de intervención total de 10 años, incluida la fase PROEZA (5 años), este período más largo se ha utilizado para estimar la estrategia de salida en la que se espera obtener un beneficio adicional de US \$134,9 millones.

En este sentido, se espera que la inversión de US \$25,1 millones del GCF empuje en 10 años un monto de US \$200.1 millones. Corresponde una proporción de 1:8 en el potenciamiento de recursos.

E.6.3. Viabilidad Financiera

La viabilidad financiera de todos los modelos de plantación propuestos se describe y analiza detalladamente en el Estudio de Factibilidad. La Sección E.6.4 incluye resúmenes de los modelos para ambos componentes y la tasa interna de retorno (TIR) para cada uno. La viabilidad financiera se trata en la Sección F.1 a continuación.

Para el Componente 1, es evidente que todos, excepto el modelo de cítricos agroforestales, son financieramente viables con TIR superiores a la tasa de descuento (es decir, 9.7%) para sus respectivos escenarios base. Más allá de la valía financiera intrínseca de los sistemas modelados, al incluir TMCA, la viabilidad financiera desde la perspectiva del productor aumenta considerablemente creando un fuerte incentivo para la inversión a largo plazo, la restauración del paisaje y el desarrollo económico local sostenible. Esto es de particular importancia cuando se trata de poblaciones pobres in acceso a financiamiento e inversiones a más largo plazo, donde los rendimientos financieros netos a corto plazo no incentivan suficientemente la adopción de los nuevos sistemas.

La TIR para los modelos propuestos en el Componente 2 está por encima de la tasa de descuento para sus respectivos escenarios base, mientras que todos están por debajo de la tasa de descuento cuando el período de análisis se reduce a 10 años. El cálculo de la TIR para cada uno de los tres modelos de producción incluye el 20% del área de restauración (área ribereña, corredores de biodiversidad). La restauración en sí misma tiene una viabilidad financiera negativa, pero afecta la TIR de los modelos productivos solo marginalmente. No obstante, se necesitarán fuertes promociones y créditos concesionales para incentivar la inversión a largo plazo en un contexto que es muy adverso para invertir en un plazo mayor a un año.

En las secciones E.4 y F.1 se discuten otras justificaciones para la cantidad solicitada de concesionalidad.



E.6.4. Aplicación de Buenas Prácticas

PROEZA se basará en las mejores prácticas que se han desarrollado en Paraguay durante la última década, a través de la introducción de sistemas agroforestales climáticamente inteligentes, bosques plantados y manejo de bosques naturales a pequeña escala. Un elemento clave sobre el que se basa el PROYECTO es el PROYECTO de Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), que fue implementado por el MAG con el apoyo técnico y financiero de GIZ/KfW durante 2003-2011 en el este de Paraguay⁴⁷. El análisis de esta iniciativa incluye los resultados de una encuesta y un proceso de monitoreo con 9,000 agricultores, así como un nivel de logro de 90% a 95% con respecto al manejo forestal (7,100 ha) y un aumento en el ingreso anual de US \$200 (base US \$1,900 / año). La mayoría de los agricultores estaban convencidos de la relevancia de los bosques nativos y plantados para aumentar su bienestar y sus ingresos. Todos los agricultores declararon su interés en la conservación de los bosques y el aumento del área de bosque en sus granjas.⁴⁸

Mientras tanto, la FAO, con el apoyo de PROFOR, ha investigado y documentado estudios de casos de mejores prácticas de *Bosques Plantados Cercanos a la Naturaleza* (BPCN) en América Latina, incluidos Argentina, Ecuador y Paraguay. BPCN son plantaciones forestales generalmente establecidas con más de una especie arbórea, a menudo nativa, adaptadas al sitio y sus condiciones ecológicas. Estos bosques a menudo están estructurados verticalmente en más de una capa (tanto por encima como por debajo del suelo), y pueden envejecer de manera desigual. Pueden ser manejados por varias prácticas de manejo, como la mezcla de monte bajo y plantación, y proporcionar una gama de productos y servicios biontales⁴⁹. Mientras que las plantaciones de árboles convencionales tienen principalmente una función "productiva" (madera, fibra, látex, otras), BPCN sigue un enfoque silvícola alternativo que intenta equilibrar múltiples funciones y valores económicos, ambientales y sociales. Una diversidad adecuada de funciones en un ecosistema se considera una condición para lograr la estabilidad y la resiliencia. Por lo tanto, las combinaciones de múltiples especies que proporcionan una gama de funciones diferentes, combinadas con un buen manejo forestal contribuyen a una mayor resiliencia y estabilidad, ya que equilibran las funciones productivas, ambientales y sociales. Dado que es muy difícil conservar los bosques a menos que sean productivos, es muy importante que no se vea que el BPCN solo cumple funciones ambientales. La producción sostenible de madera, fibra, combustible y/o PFNG es una función esencial del manejo forestal cercano a la naturaleza. BPCN debe satisfacer los requisitos de las comunidades locales, para quienes se necesitan los ingresos del bosque a fin de mantener sus medios de vida, mantener la conservación y proporcionar bienes públicos ambientales⁵⁰.

El equipo de formulación de PROYECTOS de la FAO contrató a UNIQUE Silvicultura y Uso de la Tierra para recopilar y documentar las mejores prácticas agroforestales, de CTNFP y PFNG, adecuadas para el contexto actual del este de Paraguay. Para el Componente 1, se desarrollaron seis modelos diferentes de producción BPCN y agroforestería específicamente para hogares vulnerables, mientras que se propusieron tres modelos de PFNG para el Componente 2. Estos modelos se describen y analizan desde aspectos socioeconómicos, técnicos, financieros y de mercado en el Estudio de Factibilidad (Anexo B).

Anna

⁴⁷ MAG-GIZ-KfW 2011: Manejo Forestal y Agricultura de Conservación. Experiencias de pequeños productores agrícolas en la Región Oriental de Paraguay: <http://www.fao.org/publications/card/en/c/79003f0d-836a-532c-8fd6-1448bb9cc6fa/>.

⁴⁸ Informe Final. PROYECTO de Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN). Identificación de los impactos forestales del PMRN. AGEG – Servicios de Consultoría Internacional, Eco Consulting Group, Unique – Consultores Forestales (2009).

⁴⁹ Kanowski (1997), en FAO (2009).

⁵⁰ FAO (1992), basado en Wormald W.T., et al.

47



E.6.5. Indicadores clave de eficiencia y efectividad

Costo estimado por t CO₂eq definido como el costo de inversión total / reducciones de emisiones esperadas de por vida (solo mitigación)

- (a) Financiamiento total del PROYECTO US\$ 90.3 millones
- (b) Monto solicitado al CGF US\$ 25.1 millones
- (c) Reducción total de emisiones esperadas (30años) eq 7.9 millones de toneladas métricas de CO₂ eq
- (d) Costo estimado por tCO₂eq (d = a / c) US\$ 11.47 / tCO₂eq
- (e) Costo estimado del GCF por tCO₂eq removed (e = b / c) US\$ 3.19 / tCO₂eq

(Metodología para el cálculo: consulte la Sección E.1.2 anterior y el Anexo H)

El PROYECTO del GCF "Promoción de instrumentos de planificación financiera y de uso del suelo para reducir las emisiones derivadas de la deforestación" en Ecuador estimó un costo de US \$5,53 por t CO₂eq, pero la perspectiva de emisiones en cada uno de los programas es diferente. Ecuador se enfoca en la agricultura y otras actividades para minimizar la deforestación, mientras que el principal objetivo de Paraguay es llevar a cabo actividades de forestación/reforestación. Por lo tanto, la naturaleza de las inversiones requeridas para abordar cada uno de estos enfoques es diferente. En el caso de Paraguay, las actividades de forestación/reforestación tienen un precio más alto que las acciones propuestas en Ecuador.

Mientras tanto, el PROYECTO del GCF "Desarrollo de huertos de Argán en entornos degradados - DARED" en Marruecos, estimó un costo de US \$66,25 por tCO₂eq. Ese PROYECTO se centra en el fortalecimiento de la reserva de la biosfera de Argán mediante la plantación de 10.000 ha de huertos de árboles de argán, y tiene como objetivo aliviar la presión antropogénica en el bosque natural de argán, al tiempo que mejora los medios de vida. Al igual que Paraguay, las actividades en el PROYECTO de Marruecos apoyan el establecimiento de un sistema agrícola intercalado basado en la plantación de árboles.

Según el Banco Mundial⁵¹, sobre tendencias de mercados voluntarios, la mayoría de las emisiones (85%) tienen un precio inferior a US \$10/t CO₂, que es considerablemente menor que el precio que los modelos económicos han estimado necesarios para cumplir con el objetivo de estabilización del clima de 2°C recomendado por los científicos.

El volumen previsto de financiación será aprovechado por el PROYECTO/programa propuesto y como resultado del financiamiento del Fondo, desglosado por fuentes públicas y privadas (solo mitigación).

Se espera que el PROYECTO genere US \$90,3 millones en un período de cinco años, lo que permitirá establecer incentivos para mitigar el cambio climático y, al mismo tiempo, aumentar la resiliencia y la adaptación al cambio climático de los hogares pobres y extremadamente pobres. Este PROYECTO cuenta con el apoyo del gobierno que cofinanciará el PROYECTO por un monto de US \$65,2 millones. La contribución esperada del GCF como donación es de US \$ 25.1 millones.

Otros indicadores relevantes (por ejemplo, costo estimado por co-beneficio generado como resultado del PROYECTO/programa)

Favor referirse a la siguiente sección (F.1)

⁵¹ <http://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/Climate/State-and-Trend-Report-2015.pdf>



F.1. Análisis Económico y Financiero

Análisis Económico: este análisis económico considera los bienes públicos que el PROYECTO generará y que aún no han sido reconocidos por los mercados locales y nacionales, incluidos los beneficios climáticos y de almacenamiento y retención de carbono, y los valores de cuencas hidrográficas y de existencia. Este análisis separa los beneficios del retención y almacenamiento de carbono de otros beneficios climáticos más amplios, y solo considera mejoras directas del área afectada; otros impactos secundarios, como la mejora más amplia de la gobernanza y la gestión forestal, no se han tenido en cuenta ya que la atribución de los beneficios es un desafío. Se hicieron los siguientes supuestos para cuantificar costos y beneficios:

Clima y carbono: los beneficios incrementales de carbono se modelaron para un período de 30 años, aunque se espera que los impactos del PROYECTO perduren por más tiempo. Se utilizó un valor sombra de US \$70/tCO₂, según la guía oficial para el valor social del carbono⁵². Los valores de almacenamiento y retención de carbono de los ecosistemas forestales son diferentes de los beneficios de la regulación climática, que abarcan ampliamente los servicios de adaptación y resiliencia. Los beneficios de la regulación climática son valores adicionales proporcionados por los ecosistemas forestales. Según un estudio de caso en Camerún⁵³, los valores asociados oscilaron entre US \$842 y US \$2,265 por hectárea por año (ha/año), mientras que en otro estudio⁵⁴, los valores para el mismo servicio variaron de US \$360 a US \$2,200 por ha/año. Este análisis asumió un valor de referencia muy conservador de US \$50/ha/año.

Valores de la cuenca hidrográfica: Pearce (2001) valora los beneficios de la cuenca hidrográfica para los bosques tropicales entre US \$15 y US \$850 por ha/año, con el valor de límite superior correspondiente a los bosques tropicales. El Banco Mundial estima los valores de cuencas en US \$27/ha/año para los países en desarrollo. Este análisis asumió un valor de referencia conservador de US \$27/ha/año.

Valores de existencia: las estimaciones asociadas con el valor de preservación pura de los bosques tropicales y subtropicales muestran una amplia variedad de valores en la literatura. Una referencia⁵⁵ utiliza un estudio de valoración contingente que examinó la disposición a mantener unidades de conservación en la Amazonia entre una muestra de personas en el Reino Unido e Italia. Los resultados arrojaron un valor promedio de US \$50 por ha/año para la opción del 5% y US \$67 por ha/año para una alternativa del 20%. Cuando el orden de las preguntas se invirtió (primero 20%, seguido de 5%) los resultados fueron diferentes, US \$36 por ha/año para 5%, y US \$50 por ha/año para 20%. TEEB (2009) estimó valores de existencia en US \$43 por ha/año, mientras que Pearce *et al.* (2001) proporcionaron un rango de valores de existencia entre US \$2-12/ha/año. Este análisis utilizó la referencia más baja, US \$2/ha/año.

Metodología: se realizó un análisis de umbral que identifica el punto de equilibrio en el que los beneficios netos del PROYECTO son iguales a los costos netos. Además de aplicar valores conservadores para la evaluación cuantitativa, se realizó un análisis de sensibilidad con respecto a los parámetros de simulación clave, especialmente la tasa de descuento y la evaluación de beneficios. Se usaron tasas de descuento alternativas de 5%, 10% y 20%, y los resultados se probaron contra reducciones de beneficios de 20% y 50%. Los resultados cuantitativos se contrastaron con los beneficios cualitativos para llegar a la viabilidad general del PROYECTO.

El análisis de costo/beneficio económico se basó en el flujo incremental de los beneficios netos de los escenarios "con" y "sin" el PROYECTO. El escenario "con" supuso que el área de referencia para la reforestación y forestación era cero (sin ecosistema forestal antes de la intervención del PROYECTO). Para una mejor gestión, se asumió un incremento del 25% en el área. Se utilizó un período de análisis de 15 años y 20 años. Si bien los costos del PROYECTO se distribuyen en 10 años, se generarían beneficios económicos más allá del mismo

Resultados

Los resultados del análisis se resumen en la tabla a continuación. El PROYECTO sería una inversión que vale la pena desde la perspectiva de la sociedad. Los resultados son significativamente robustos con respecto a las variaciones en los parámetros clave. Utilizando un horizonte temporal de 20 años, solo el escenario más extremo e improbable (50% de reducción de beneficios y 20% de tasa de descuento) demostró no ser económicamente factible. En el horizonte de tiempo más corto, todos los que tenían una reducción de beneficios del 50% demostraron ser económicamente factibles.

⁵² Valor sombra basado en la guía del Banco Mundial (2016), ya que el precio de mercado del carbono no refleja el valor social del almacenamiento de carbono de los bosques.

⁵³ TEEB, 2009.

⁵⁴ Pearce *et al.*, 2001.

⁵⁵ Horton *et al.*, 2003.



Beneficios (15 años de beneficios del PROYECTO, incluidos los años de implementación)						
	Línea de Base		Línea de Base (-20%)		Línea de Base (-50%)	
	VAN	C/B	VAN	VAN	C/B	VAN
Tasa de Descuento 5%	245,311,532	2.430	142,946,253	1.944	-10,601,666	0.960
Tasa de Descuento 10%	178,447,400	2.183	102,624,070	1.746	-11,110,926	0.945
Tasa de Descuento 20%	83,171,340	1.780	42,006,482	1.424	-19,740,805	0.839

VAN = Valor Actual Neto
C/B = Relación Costo Beneficio

Beneficios (20 años de beneficios del PROYECTO, incluidos los años de implementación)						
	Línea de Base		Línea de Base (-20%)		Línea de Base (-50%)	
	VAN	C/B	VAN	VAN	C/B	VAN
Tasa de Descuento 5%	381,081,140	2.430	251,561,939	1.944	57,283,138	1.215
Tasa de Descuento 10%	237,367,405	2.183	149,760,073	1.746	18,349,076	1.091
Tasa de Descuento 20%	95,671,136	1.780	52,006,319	1.424	-13,490,906	0.890

VAN = Valor Actual Neto
C/B = Relación Costo Beneficio

Análisis Financiero: se evaluó el costo-beneficio financiero de cada uno de los diez modelos de producción propuestos por el PROYECTO, con base en la información técnica presentada en el Estudio de Factibilidad (Anexo B). El flujo de costos proyectado para cada modelo incluyó todos los gastos esperados de establecimiento y mantenimiento, mientras que el flujo de beneficios representó todos los ingresos esperados de la venta de madera y otros productos (por ejemplo, cítricos y mate). Tanto los costos como los ingresos se estimaron utilizando precios de mercado para insumos y productos. Para poder comparar los indicadores financieros entre los modelos, el ingreso neto se estimó en una base por hectárea. El análisis se realizó utilizando una tasa de descuento del 9.7%. Los indicadores financieros se estimaron utilizando dos periodos de análisis diferentes: el escenario base de horizonte de 30 años (considerado ideal para el tipo de inversiones) y de 10 años (para indicar la viabilidad financiera a corto plazo, antes de que se generen los ingresos totales).

Bajo su escenario base, todos los modelos productivos, con una excepción, demostraron ser financieramente factibles. Para estos, los Valores Actuales Netos (VAN) y las Tasas Internas de Retorno (TIR) oscilaron entre US \$27,48 VAN por hectárea y 10,4% TIR, a US \$1,190.05 VAN por hectárea y 20,93% TIR. La agricultura climáticamente inteligente (bosques y cítricos) resultó no ser viable desde el punto de vista financiero, con un VAN de US \$-267.84 por hectárea y una TIR de 7.4%. En el escenario reducido de horizonte de 10 años, solo dos de los seis modelos resultaron ser financieramente factibles: (i) bosques plantados multifuncionales con un 20% de especies nativas, con un VAN de US \$62.64 por hectárea y una TIR de 11.02%; y (ii) agroforestería climáticamente inteligente: con un VAN de US \$346.66 por hectárea y 15.94% de TIR. Los indicadores para todos los demás variaron de US \$-548.19 a US \$-110.20 VAN por ha, y TIR de -2.36% a 1.40%. Mientras tanto, los cuatro modelos del Componente 2 demostraron ser financieramente viables en sus escenarios base, con un VAN de US \$526.87 por hectárea a US \$738.70, y TIR de 11.77% a 13.40%. En el horizonte reducido de 10 años, los 4 modelos resultaron ser financieramente inviables, con un VAN de US \$-1,875.47 a US \$-405.57 por hectárea.

El hecho de que la mayoría de los modelos en el horizonte de 10 años sean inviables desde el punto de vista financiero respalda la necesidad de proporcionar financiación mediante donaciones a los beneficiarios desde el momento en que se establecen los sistemas de producción hasta el momento en que se normalizan sus ingresos. Como los beneficiarios del PROYECTO viven en la pobreza y no tienen acceso a financiamiento de crédito, y mucho menos a financiamiento de crédito para inversiones a largo plazo, no pueden darse el lujo de renunciar al valor de oportunidad de su trabajo sin el apoyo financiero.

La concesionalidad solicitada es solo para los Componentes 1 y 3, porque los beneficiarios:

- No tienen recursos para implementar modelos cercanos a la naturaleza.
- No pueden establecer un puente hasta recibir los ingresos de los componentes forestales de los modelos.
- No tienen acceso a préstamos.

El gobierno ya está brindando transferencia monetaria condicional social y otros recursos para apoyar a los beneficiarios, pero el cambio climático está presionando por recursos adicionales para promover la adaptación y la mitigación. La concesionalidad se ajusta al Anexo III de la Decisión B.05/07.

J. T. M.

50



F.2. Evaluación Técnica

Agroforestería, forestación y restauración del paisaje: como se describe en las Secciones C.3 y E.6.4, PROEZA se basará en las mejores prácticas que se han desarrollado en Paraguay durante la última década en relación con sistemas agroforestales climáticamente inteligentes, bosques plantados y manejo de bosques naturales en pequeña escala: una experiencia de un año de cooperación técnica y financiera respaldada por la FAO, GIZ, KfW y el Banco Mundial (PRODERS); y el *PROYECTO de Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN)*, que fue implementado por el MAG, con el apoyo técnico y financiero de GIZ/KfW durante 2003-2011 en la Región Oriental de Paraguay⁵⁶. El PMRN demostró ser altamente exitoso en términos de adopción de técnicas efectivas de manejo forestal, incrementos en los ingresos anuales y creación de conciencia e interés en los agricultores locales para restaurar y aumentar las áreas boscosas en sus tierras de cultivo. Solo aquellos modelos con mayor éxito y perspectivas de adopción han sido seleccionados, evaluados y actualizados, como se describe en el Informe de Viabilidad de PROEZA (Anexo B). Se espera que su adopción por parte de los beneficiarios aumente a través de la combinación innovadora de los dos esquemas de incentivos: Transferencias Monetarias Condicionadas Sociales (TMC) con un complemento de Transferencias Monetarias Condicionadas Ambientales (TMCA). Se espera que esta combinación tenga un fuerte efecto sinérgico de la adopción de los modelos y, por lo tanto, un fuerte impacto en el aumento de la resiliencia de los extremadamente pobres y vulnerables al CC.

Los modelos técnicos propuestos, identificados en el estudio de viabilidad, han sido probados y se basan en la experiencia de la cooperación técnica y financiera respaldada por la FAO, GIZ, KfW y el Banco Mundial (PRODERS), y han sido ampliamente documentados en varias publicaciones técnicas. Esto incluye el "Manejo Forestal y Agricultura de Conservación: experiencias de pequeños agricultores en la Región Oriental de Paraguay" (FAO/GIZ, 2013). Se evaluó el éxito de la implementación de actividades forestales en hogares rurales pobres para el PROYECTO de Manejo Sostenible de Recursos Naturales implementado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Paraguay, con la cooperación técnica de la GIZ. La evaluación final independiente incluye los resultados de una encuesta y un proceso de monitoreo con 9,000 agricultores. En el manejo forestal (7.100 ha), el informe indicó un nivel de logro del 90% al 95% y un aumento del ingreso anual de aproximadamente USD 200 (base de 1.900 USD/año). Todos los agricultores encuestados estaban convencidos de la relevancia de los bosques nativos y plantados para aumentar su bienestar y sus ingresos. Todos los agricultores declararon su interés en la conservación de los bosques y en aumentar el área de bosques en sus granjas.

Sobre la base de esa gran riqueza de experiencia y conocimiento del NRSM y otras experiencias, solo los modelos con mayor éxito y perspectiva de adopción se seleccionaron y describieron en el estudio de factibilidad técnica y financiera para el PROYECTO PROEZA. Los modelos serán seleccionados por los agricultores teniendo en cuenta su conocimiento, expectativa, interés, disponibilidad de recursos naturales en los agricultores, capacidades naturales potenciales en los agricultores, con el apoyo técnico y la asistencia de los especialistas a ser provistos por PROEZA y las organizaciones nacionales. Se espera que la adopción de los modelos por parte de los beneficiarios aumente aún más a través del enfoque innovador que combina los dos esquemas de incentivos, las Transferencias Monetarias Condicionadas Sociales (TMC) y las Transferencias Monetarias Condicionadas Ambientales (TMCA) para la implementación exitosa de los modelos. Se espera que la combinación de ambos tenga un efecto sinérgico muy fuerte de adopción y un fuerte impacto en el aumento de la resiliencia de los extremadamente pobres y vulnerables.

Estufas de cocina mejoradas: las estufas de cocina mejoradas producidas/construidas localmente están disponibles en todo el país y varias instituciones apoyan programas para diseminarlas, incluyendo el MAG y la SAS, así como varias ONG. Los modelos mejorados de intervención de cocina se basan en la construcción artesanal local de *Fogones Paraguayos*, una estructura de ladrillo/barro con planchas de metal y un horno de caja metálica equipado con una chimenea. La mayoría de los programas del gobierno proporcionan los materiales, mientras que las familias tienen que proporcionar la mano de obra para construir los *fogones*. Desafortunadamente, los constructores a menudo no están debidamente capacitados o certificados, lo que pone en riesgo la eficiencia esperada. Además, la variabilidad del rendimiento de las estufas puede complicar colectivamente la estimación de los resultados y el impacto de la intervención. Por lo tanto, será crucial asociarse con las ONG que pueden apoyar la creación de capacidades, ayudar a controlar la calidad y la supervisión de los programas. Se necesitarán programas de capacitación y certificación para que los constructores garanticen la calidad de las estufas de cocina, así como también niveles mínimos de estándares aceptables de rendimiento. Las mejores prácticas se incorporarán desde el programa *La Buena Cocina* del 2012-18, una colaboración entre MEDA Paraguay y NatureOffice Germany, que tiene como objetivo reducir las emisiones a través de la introducción de *fogones* eficientes en el Departamento de San Pedro. Se dará prioridad a la mejora de las estufas de cocina a los hogares encabezados por mujeres/viudas/adolescentes.

⁵⁶ MAG-GIZ-KfW 2011: Manejo Forestal y Agricultura de Conservación: experiencias de pequeños agricultores en la Región Oriental de Paraguay. <http://www.fao.org/publications/card/en/c/79003fd-836a-532c-8fd6-1448bb9cc6fa/>.

2018-2019

51

72



F.3. Evaluación Ambiental y Social, incluidas las Consideraciones de Género

PROEZA seguirá el Marco de Gestión Ambiental y Social de la FAO (MGAS⁵⁷). El PROYECTO es consistente con una clasificación MODERADA en el contexto de los Estándares Ambientales y Sociales de la FAO. El Anexo E.2 proporciona un análisis detallado del Marco de Gestión Ambiental y Social, incluida la evaluación de género y el plan de acción de género.

Se esperan impactos ambientales positivos de la restauración del Bosque Atlántico Interior de Paraguay, con altos niveles de biodiversidad amenazada. Estos incluyen aumentos en las reservas de carbono, emisiones reducidas de fuentes de leña de bosques nativos de plantaciones de biomasa, y reducción de la erosión del suelo, entre otros impactos. Se espera que los impactos socioeconómicos positivos reduzcan la pobreza a través del aumento de los ingresos y el empleo en plantaciones forestales y agroforestales, aumenten la resiliencia a los eventos climáticos extremos y reduzcan los costos domésticos de energía de biomasa con madera y estufas de cocina mejoradas.

Se espera que los impactos ambientales negativos sean localizados, de pequeña escala y manejables, ya que las plantaciones del Componente 1 están diseñadas para cubrir aproximadamente 1 hectárea por familia con especies nativas primarias apropiadas para los ecosistemas en los que se plantan. Estos podrían incluir la salud y seguridad de los trabajadores de las actividades de plantación, como la poda de árboles y la gestión de plagas, por lo que las actividades garantizarán una planificación adecuada y medidas de mitigación que incluirán capacitación en manejo de plagas y salud seguridad de los trabajadores.

Las plantaciones del Componente 2 están diseñadas para ser de mediana escala (cientos de hectáreas) intercaladas en un paisaje muy extenso ("PFNG") de la Región Oriental de Paraguay, con amortiguadores forestales de ecosistemas nativos para garantizar la conectividad del ecosistema. Las plantaciones forestales deberán cumplir con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) 1 y 2 para calificar bajo los beneficios de carbono del PROYECTO. Las plantaciones de biomasa tendrían que solicitar la certificación. Estos estándares requieren que los impactos sociales y ambientales sigan los principios de mejor gestión en silvicultura, incluyendo el cumplimiento de la legislación laboral (EAS 7), la garantía de los derechos de los pueblos indígenas (EAS 9), la consideración de las relaciones comunitarias y la tenencia de la tierra (EAS 6), el uso adecuado de productos químicos y pesticidas (EAS 5), así como minimizar el potencial de propagación de especies invasoras, que afectan los ecosistemas nativos, entre otros.

Las actividades incluirán los procedimientos y arreglos institucionales para revisar las inversiones en plantaciones de biomasa y garantizar el cumplimiento de la legislación nacional sobre evaluación ambiental y requisitos de los EAS (1-9 según corresponda), especialmente la necesidad de las plantaciones para adquirir certificación de terceros. Esta diligencia debida se llevará a cabo bajo el Componente 2 para todas las plantaciones de inversiones de financiamiento paralelas que pretendan incluirse en la contabilidad de carbono del GCF del PROYECTO. El Componente 3 incluye la gestión de PROYECTOS y las medidas de creación de capacidades para fortalecer la capacidad de supervisión, monitoreo y evaluación de salvaguardas, así como apoyar la implementación adecuada a través de asistencia técnica de calidad.

En los últimos años y todavía en la actualidad, el gobierno de Paraguay, así como el sector privado y los agricultores, han plantado eucaliptos como una especie de rápido crecimiento. Se espera que esta tendencia continúe en los próximos años. PROEZA tiene como objetivo demostrar un cambio en el "negocio usual" de las plantaciones mediante la introducción de medidas de biodiversidad y socialmente amigables en las plantaciones.

PROEZA promueve 9 modelos cercanos a la naturaleza en línea con los principios aceptados internacionalmente. El componente del PROYECTO sobre bosques plantados de nueva generación será totalmente financiado por el gobierno y refleja la ambición de cambiar las plantaciones a ser más amigables con el ambiente y la sociedad. El PROYECTO propone el uso de mezcla de especies de crecimiento rápido con especies nativas en áreas degradadas utilizando cuatro principios: mantener la integridad del ecosistema, proteger y mejorar los altos valores de conservación, desarrollar a través de procesos efectivos de participación de las partes interesadas y contribuir al crecimiento económico y al empleo justo. Se implementarán las normas ambientales y sociales de la FAO y las directrices de la FAO para los bosques plantados. Se prevén auditorías ambientales y también un proceso de certificación. El Componente 2 promueve "Plantaciones Forestales de Nueva Generación" certificadas, a través de las cuales las plantaciones forestales de alto rendimiento deberán combinarse con bosques naturales en reservas de biodiversidad y franjas de protección de cuencas hidrográficas. Tanto el Componente 1 como el Componente 2 siguen las normas ambientales y sociales internacionales.

⁵⁷ <http://www.stp.gov.py/v1/marco-ambiental-y-social-del-PROYECTO-proeza/>



El plan de gestión de la biodiversidad (PGD) ha sido preparado e incluido en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS). Se han incluido disposiciones especiales sobre protección y restauración de la biodiversidad en el PGD. El MGAS incluye el proceso de selección/evaluación específico antes de proporcionar apoyo financiero a los subPROYECTOS, así como las auditorías ambientales. Durante la fase de implementación, se desarrollarán consultas sobre la gestión de la biodiversidad para fortalecer adecuadamente la gestión de riesgos para la fauna y la flora.

Los posibles impactos sociales negativos podrían incluir la falta de equidad en el acceso a las inversiones del PROYECTO y la pérdida de plantaciones e ingresos asociados por incendios o enfermedades, entre otros. Se incluirán medidas para asegurar que los beneficiarios sean seleccionados equitativamente y asegurar la participación de mujeres y jóvenes en las actividades e inversiones del PROYECTO. El diseño sensible al género (EAS 8) de las actividades prestará especial atención al destinatario designado de las TMCA, que decide el uso de estos recursos adicionales y qué implicaciones pueden tener las actividades adicionales en el tiempo de las mujeres y los jóvenes. El diseño del PROYECTO asegurará períodos de plantación adecuados y asistencia técnica para minimizar el riesgo de pérdida de plantaciones.

Derechos de tenencia: PROEZA aplicará los principios y procedimientos de las Directrices Voluntarias de la FAO sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de Seguridad Alimentaria Nacional⁵⁸. Los posibles beneficiarios del Componente 1 son los 110.678 hogares pobres y extremadamente pobres *críticos* en *Tekoporã*, de los cuales el 67% declara tener acceso a la tierra⁵⁹. Estos hogares vulnerables incluyen a los beneficiarios de la reforma agraria, en su mayoría pequeños agricultores con menos de 10 ha, que representan el 64% de la población nacional⁶⁰, y a las comunidades indígenas (354 comunidades en el área del PROYECTO representan el 71% del total de las comunidades indígenas). El INDERT tiene el mandato de apoyar a los beneficiarios de la reforma agraria proporcionándoles acceso a tierras a precios subsidiados, por lo que el beneficiario recibe una adjudicación de tierras. El INDERT ha iniciado un PROYECTO independiente y automatizado de regularización masiva de los asentamientos (SIRT). El estado de 167 asentamientos (486,880 ha) en el área del PROYECTO será revisado bajo el SIRT; el INDERT espera una adjudicación del 60% de estos para mediados de 2018 y su finalización en cinco años. En las áreas del PROYECTO, 260 comunidades indígenas poseen 196,587 ha de tierra titulada, de las cuales 103,787 ha tienen cobertura forestal. Sin embargo, 94 comunidades carecen de título para las tierras que ocupan o no poseen tierras. PROEZA brindará asistencia técnica para promover la resolución de sus derechos legítimos a fin de que sean admitidos y reconocidos de manera sostenible.

Salvaguardas sociales: el EAS 9 sobre Pueblos Indígenas (PI) y Patrimonio Cultural es aplicable al PROYECTO. Se diseñó un proceso de consulta para asegurar que los subPROYECTOS/inversiones cumplan con los requisitos de los EAS con respecto a asegurar la identificación, mitigación y gestión de cualquier impacto negativo, así como generar impactos positivos para los PI, según corresponda bajo el EAS 9. Este proceso comenzó con una reunión de socialización con representantes clave de las comunidades, en la que las comunidades han aportado una realimentación sobre el plan de trabajo para el proceso de consultas y comentarios generales sobre el diseño del PROYECTO, principalmente expresando interés en los servicios ambientales que se generarán, que son importantes para su sustento.

Esta información y más información sobre el proceso de consulta se pueden encontrar en el Anexo E. PROEZA proporcionará beneficios positivos para los PI ya que el diseño los considera entre los principales beneficiarios, ya que se encuentran entre los grupos de habitantes más empobrecidos de la Región Oriental de Paraguay. PROEZA busca garantizar que la divulgación, el calendario y las formas de consulta sean apropiados y se basen en experiencias positivas de otros programas similares con respecto a las propias costumbres, necesidades y conocimientos tradicionales de las comunidades (por ejemplo, los PROYECTOS GEF y PRODERS).

La FAO ha establecido una Política de Igualdad de Género (ver Anexo E.2), ya que considera que la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son elementos clave para erradicar el hambre y la pobreza en el mundo. Como tal, las acciones de la FAO deben: i) incorporar el análisis de género en la formulación de todos los programas y PROYECTOS de campo; ii) incorporar plenamente el análisis de género en todas las evaluaciones y revisiones de programas, y reportar sobre impactos de género en las áreas revisadas; iii) asegurar que las necesidades y prioridades de las mujeres rurales se documenten, se escuchen y se canalicen en todos los procesos que lidera y apoya la FAO; y iv) asegurar que ninguno de los esfuerzos de la FAO perpetúe las desigualdades de género o agrave la discriminación contra la mujer.

⁵⁸ <http://www.fao.org/docrep/016/i2801e/i2801e.pdf>

⁵⁹ STP, Ficha Social.

⁶⁰ MAG, Censo Agropecuario, 2008.

53



RESUMEN DE VALORACIÓN

F.4. Gestión Financiera y Adquisiciones

En lo que respecta a las Adquisiciones, la FAO llevará a cabo sus responsabilidades fiduciarias primarias de manera eficiente y profesional, haciendo un seguimiento de sus convenios, normas y estándares.

Como se indicó anteriormente, la FAO actuará como entidad acreditada y agente fiduciario del GCF y, como tal, será responsable de los desembolsos de fondos del GCF al PROYECTO, así como de la rendición de cuentas y la presentación de informes sobre el uso de los recursos financieros. Luego de la aprobación de la Junta del GCF, la FAO apoyará los esfuerzos del GdP para preparar el Manual de Operaciones del PROYECTO PROEZA y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones finales para la aprobación del Comité Ejecutivo, y conducirá eventos de capacitación inicial para el PROYECTO antes de su efectividad. Durante la ejecución del PROYECTO, la FAO proporcionará servicios de fortalecimiento institucional, en particular a los ministerios y oficinas públicas miembros del CE, en las áreas de planificación estratégica, supervisión técnica, gestión financiera y adquisiciones.

Los Estándares de Adquisiciones y Gestión Financiera seguirán las normas y directrices de la FAO. Para garantizar la calidad de los productos del PROYECTO, el CE llevará a cabo un monitoreo del progreso de los indicadores en el campo de una muestra aleatoria (10%) sobre una base anual, y tomará medidas administrativas de seguimiento según sea necesario, en coordinación con la FAO.

Las adquisiciones de bienes o servicios, incluidos los insumos para la ejecución del PROYECTO, capacitación y consultoría, y servicios financieros se registrarán por las directrices pertinentes de la FAO, de conformidad con el plan de adquisiciones presentado en esta propuesta y de conformidad con el Manual de Adquisiciones desarrollado antes de la efectividad del PROYECTO. En la fase de inicio del PROYECTO, se revisará el plan de adquisiciones ya proporcionado.

La UGP generará informes trimestrales de finanzas y adquisiciones y los enviará al CE para su revisión y acción, según sea necesario. El monitoreo de la planificación exitosa y el logro de los objetivos del PROYECTO será realizado por INFONA y SEAM. PROEZA apoyará a ambas instituciones para fortalecer esta función estratégica sin subcontratación, con el objetivo de obtener la certificación ISO 9001 para todos los procesos relacionados con el PROYECTO.

Faint stamp: RECEIVED... 2013-07-04

54

75



G.1. Resumen de Evaluación de Riesgos

En general, el PROYECTO trae impactos positivos a nivel social, económico, ambiental e institucional. Sin embargo, los riesgos ambientales y sociales se han considerado MODERADOS debido a cuatro factores principales: i) se han incluido zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas nacionales en el área de implementación del PROYECTO y, por lo tanto, se prestará especial atención a las prácticas agroforestales que se promoverán; ii) el PROYECTO involucra el desarrollo de bosques plantados; iii) el PROYECTO involucra la adquisición o provisión de pesticidas; y iv) las poblaciones indígenas se encuentran entre los beneficiarios directos y, por lo tanto, deben tomarse algunas consideraciones específicas para la implementación y un mayor desarrollo durante la fase de implementación (continuando con procesos de consulta y participación). Estos factores se han abordado ampliamente en el Anexo E.2, punto 8 - Clasificación de riesgos. Los impactos ambientales y sociales del PROYECTO no son sin precedentes, los impactos del PROYECTO se limitan a la huella del mismo y los impactos potenciales no son irreversibles ni tienen efectos acumulativos. El marco de gestión ambiental y social incluye, entre otros: plan de gestión de la biodiversidad, plan de acción de género, plan de participación de las partes interesadas, marco de pueblos indígenas, disposiciones especiales sobre plaguicidas.

G.2. Factores de Riesgo y Medidas de Mitigación

Factor de Riesgo Seleccionado 1

Descripción	Categoría de riesgo	Nivel de impacto	Probabilidad de ocurrencia del riesgo
Política y Gobernanza. Múltiples agencias de línea gubernamentales no logran coordinar esfuerzos e implementar sus respectivos mandatos legales.	Otros	Alto (>20% del valor del PROYECTO)	Media

Medida(s) de Mitigación

- El GdP ha priorizado los resultados concretos de este PROYECTO en el PND y las CDN.
- La creación de capacidades ayuda a llenar los vacíos de habilidades.

PROEZA introduce medidas de mitigación mediante la adopción de una arquitectura institucional que depende de los servicios financieros y técnicos contratados para entregar paquetes de beneficios a los receptores rurales, mientras que los agentes del gobierno se enfocan en políticas, marcos legales, cumplimiento y supervisión. Este enfoque ayuda a construir tanto la capacidad del gobierno como la colaboración interministerial. Los equipos del Banco Mundial y de la FAO han colaborado estrechamente con los representantes del CE para incorporar en el PROYECTO diversos beneficios de colaboración: compartir conocimientos e información para garantizar una selección precisa de los hogares vulnerables; enfocar los roles del CE en la implementación de sus respectivos mandatos legales; apoyar el desarrollo de capacidades a través de la aplicación del subsidio del GCF y de las cuotas de la Entidad Acreditada. Además, el diseño del PROYECTO fue acordado por una amplia gama de partes interesadas, incluidas las contrapartes de las agencias nacionales del CE y los participantes de las OSC. El proceso de consulta con las OSC y las comunidades indígenas continuará durante el proceso de diligencia debida luego de la aprobación de la Junta del GCF. El riesgo se mitiga parcialmente con el diseño propuesto pero no se elimina. El riesgo se reduce de alto a mediano según el diseño propuesto.

Factor de Riesgo Seleccionado 2

Descripción	Categoría de riesgo	Nivel de impacto	Probabilidad de ocurrencia del riesgo
Diseño Técnico de PROEZA. Las agencias de línea que trabajan en varias jurisdicciones subnacionales no recopilan ni comparten la información requerida para el progreso físico y financiero de manera oportuna, completa y verificable.	Técnico y operacional	Alto (>20% del valor del PROYECTO)	Media

Medida(s) de Mitigación

- Las agencias de línea enfocan recursos humanos y financieros limitados para monitorear y verificar los informes de progreso provistos por los proveedores de servicios contratados.
- Los Consejos Asesores a nivel nacional y subnacional brindan retroalimentación oportuna e independiente sobre la implementación.

Los representantes del CE desempeñaron un papel central en el diseño del PROYECTO y jugarán un papel igualmente importante en la supervisión, seguimiento y cumplimiento del marco legal durante la implementación. El CE proporcionará, en coordinación con la FAO, la revisión técnica de los términos de referencia para los proveedores de servicios técnicos, sociales y financieros. El riesgo se mitiga parcialmente a través del diseño técnico propuesto pero no se elimina. El riesgo se reduce de alto a mediano según el diseño propuesto.

[Handwritten signature]

55

76

EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Factor de Riesgo Seleccionado 3			
Descripción	Categoría de riesgo	Nivel de impacto	Probabilidad de ocurrencia del riesgo
Capacidad Institucional para la Implementación. Las agencias de línea con mandatos legales carecen de recursos humanos y financieros para completar las tareas requeridas por los beneficiarios.	Técnico y operacional	Alto (>20% del valor del PROYECTO)	Media
Medida(s) de Mitigación			
<ul style="list-style-type: none"> Adopción de un enfoque de asociación público-privada utilizando servicios financieros y técnicos contratados para entregar paquetes de beneficios a receptores rurales. Las agencias gubernamentales se enfocan en políticas, marcos legales, cumplimiento y supervisión. <p>Esto se mitiga a través de la dependencia del apoyo técnico y de adquisiciones que proporcionará la UGP. La UGP ayudará a garantizar la profundidad y amplitud adecuada de las habilidades técnicas, sociales y financieras. El CE será el principal mecanismo de coordinación de implementación dentro del GdP. Para evitar retrasos, la capacidad del CE se fortalecerá antes y durante la implementación del PROYECTO, pero existe el riesgo de que a) el nombramiento del personal clave del CE se retrase; b) la capacidad técnica limitada retrase la toma de decisiones o la aprobación de informes de progreso; y c) exista un volumen de negocios en el personal del CE que limite la efectividad de los esfuerzos de creación de capacidades. Se está preparando un plan de trabajo para asegurar que se cumplan los requisitos de preparación para la implementación, incluida la designación de personal clave antes de la efectividad del PROYECTO. El riesgo se mitiga parcialmente con el diseño propuesto pero no se elimina. El riesgo se reduce de alto a mediano según el diseño propuesto.</p>			
Factor de Riesgo Seleccionado 4			
Descripción	Categoría de riesgo	Nivel de impacto	Probabilidad de ocurrencia del riesgo
Fiduciario. Retrasos en la adquisición de PROYECTOS y las OSC y los beneficiarios del sector privado pierden la paciencia con la lenta implementación.	Técnico y operacional	Alto (>20% del valor del PROYECTO)	Baja
Medida(s) de Mitigación			
<ul style="list-style-type: none"> Apoyar los servicios fiduciarios asegura el cumplimiento del diseño del PROYECTO aprobado y la entrega oportuna de bienes y servicios a los beneficiarios. Apoyar los servicios financieros y técnicos aumenta la transparencia y la rendición de cuentas. <p>La dependencia en el apoyo de adquisiciones por parte de la UGP mitiga estas preocupaciones. El personal contratado debe demostrar experiencia con los requisitos de gestión financiera y de adquisiciones. El riesgo se reduce de mayor a menor según el diseño propuesto.</p>			
Otros Riesgos Potenciales en el Horizonte: <i>No corresponde</i>			

56.

H.1. Marco Lógico.

Especifique el marco lógico de acuerdo con el Marco para la Medición del Desempeño del GCF en el Marco para la Gestión de Resultados.

H.1.1. Objetivos e Impactos del Cambio de Paradigma a Nivel de Fondo⁶¹

Objetivos de cambio de paradigma

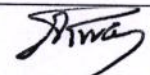
<i>Cambio a vías de desarrollo sostenible de bajas emisiones</i>	<p>PROEZA promueve incentivos para mitigar el cambio climático mediante la plantación de árboles de crecimiento rápido en mezclas con especies nativas valiosas, de una manera ambientalmente amigable y socialmente responsable que al mismo tiempo reduzca la pobreza y la pobreza extrema rural como un camino para aumentar la resiliencia y la adaptación al cambio climático.</p> <p>Por otro lado, la estrategia de adaptación de PROEZA consiste en apoyar a hogares vulnerables pobres y extremadamente pobres para aumentar su resiliencia al cambio climático mediante la diversificación de la producción y las opciones para aumentar el ingreso familiar, mediante asistencia social y técnica intensiva para el establecimiento de sistemas de producción agroforestal climáticamente inteligentes y/o bosques plantados "cerca de la naturaleza" multifuncionales (BPCN) generando mitigación.</p>
--	--

Resultado Esperado	Indicador	Medios de Verificación (MdV)	Línea base	Objetivo ⁶²		Suposiciones
				Mediano plazo (año 3)	Final	

Impactos a nivel de fondos

<i>M 4.0 – Reducción de emisiones derivadas del uso de la tierra, reforestación, reducción de la deforestación, a través del manejo forestal sostenible y la conservación, mejoramiento de las reservas forestales de carbono</i>	M 4.1 – Toneladas de emisiones equivalentes de dióxido de carbono (t CO ₂ eq) reducidas o evitadas y/o absorción de GEI por sumideros de actividades forestales y de uso de la tierra.	Informes de INFONA, SEAM, SMTS, SNMF y/o SAS con el apoyo de REDD+.	0	~ 0.8	~ 1.81 millones t CO ₂ eq ~ 2.22 millones t CO ₂ eq secuestrados en biomasa ~ 0.41 millones t CO ₂ eq emitidas	La tasa de deforestación y degradación forestal en Paraguay no aumenta debido a impactos humanos y naturales.
<i>A 1.0 – Aumento de la resiliencia y mejor calidad de vida de las personas, comunidades y regiones más vulnerables</i>	A 1.2 – Porcentaje de población (y desagregación relativa de mujeres y hombres) que adopta prácticas/opciones de medios de vida resilientes al clima por sector (agricultura, pesca, turismo, etc).	Encuesta de hogares sensible al género ("Ficha Social" y "Ficha Hogar") llevada a cabo por el Programa Nacional de Protección Social "Sembrando Oportunidades" de la STP/SAS. Número de hogares vulnerables que mejoran su calidad de vida y escapan de la pobreza y la pobreza extrema. Índice/indicador de co-beneficio económico, ambiental y social a nivel de impacto.	0	0.6% (~71,000)	1.29% de la población nacional total (~87.210 beneficiarios), de los cuales 43,605 son mujeres – corresponden a 17,100 hogares pobres y extremadamente pobres.	El Gobierno de Paraguay es capaz de mantener la mitigación de la pobreza y la pobreza extrema con recursos de continuidad y prioridad política.

ES



⁶¹ Información sobre los resultados e indicadores esperados del Fondo puede ser encontrada en su Marco para la Medición del Desempeño, disponible en el siguiente link (Nótese que algunos indicadores están en proceso de mejora): http://www.gcfund.org/fileadmin/00_customer/documents/Operations/5.3_Initial_PMF.pdf

⁶² Para detalles de cálculo adicionales ver Anexos C y G – Cronograma del PROYECTO.

78

10000073



H.1.2. Resultados, Productos, Actividades e Insumos a Nivel de PROYECTO/Programa

Resultado Esperado	Indicador	Medios de Verificación (MdV)	Línea base	Objetivo		Suposiciones
				Mediano plazo (año 3)	Final	
Resultados del PROYECTO/programa	Resultados que contribuyen a los impactos a nivel de Fondo					
<i>A 7.0 – Fortalecimiento de la capacidad de adaptación y menor exposición a riesgos climáticos</i>	A 7.1 – Número de hogares vulnerables, comunidades, empresas y servicios del sector público que utilizan herramientas, instrumentos, estrategias y actividades para responder al CC y la variabilidad.	Informes anuales del CE, evaluación a mediano plazo, evaluación final, valoración de impacto. Análisis de NFONA/SEAM de los cambios en la cobertura del suelo en áreas del PROYECTO.	0	~ 8,000	~ 17,100 hogares vulnerables establecen los modelos de plantación de PROEZA.	No se producen grandes desastres naturales, sequías o incendios forestales en el área del PROYECTO durante su ejecución y durante los próximos cinco años de la finalización del PROYECTO.
<i>Transversales</i>	Tecnologías de MCrC ₂ introducidas (incluidas las tecnologías sensibles al género) para implementar efectivamente las acciones de mitigación y adaptación.	Informe Anual Completo y Georeferenciado del PROYECTO del CE a la FAO, sobre la adopción exitosa de los modelos forestales y agroforestales de BPCN y PFNG. Informes georreferenciados de INFONA, SEAM, SMTS, SNMF y/o SAS con el apoyo de REDD+.	0	4,500	7,500 hogares introducen las cocinas mejoradas (al menos 50% por hogares encabezados por mujeres/viudas/adolescentes).	La disponibilidad y costo de la energía es estable.
<i>M 7.0 – Menor intensidad energética de edificios, ciudades, industrias y electrodomésticos</i>	M7.1 (d) – Se reducen o evitan las emisiones de tCO ₂ eq como resultado del uso reducido de energía a través de los electrodomésticos.	Informe del número de cocinas mejoradas adoptadas por los hogares rurales, incluida la estimación del consumo reducido de leña y el análisis de INFONA de degradación de los bosques en las áreas de distribución de las cocinas.	0	1.2	2 millones t CO ₂ eq reducidas.	La leña sigue siendo una fuente económica viable para los hogares.

Alma

58

79

R2000001



<p><i>M9.0 – Mejora de la gestión de tierras o áreas forestales que contribuyen a la reducción de emisiones</i></p>	<p>M 9.1 – Total de hectáreas de áreas de tierras o bosques, y porcentaje de tierras en jurisdicción relevante (por tipo: ver abajo), bajo protección mejorada y conduciendo a emisiones reducidas de GEI y/o mejora de las reservas de carbono, respetando las salvaguardas ambientales y sociales.</p>	<p>Instituto Forestal Nacional (INFONA) basado en informes georreferenciados del programa.</p>	<p>0</p>	<p>~ 13,940</p>	<p>~ 37,942 ha de modelos de plantación de PROEZA (24,460 ha con hogares pobres y extremadamente pobres).</p>	<p>No se producen grandes desastres naturales, sequías o incendios forestales en el área del PROYECTO durante su ejecución y durante los próximos cinco años de la finalización del PROYECTO.</p>
	<p>M 9.2 – Se reducen o evitan las emisiones de tCO₂eq como resultado del establecimiento de los modelos de plantación de PROEZA.</p>		<p>0</p>	<p>~ 1</p>	<p>~ 2.2 millones t de emisiones de CO₂eq reducidas y secuestradas en biomasa</p>	
<p><i>A 5.0 – Fortalecimiento de los sistemas institucionales y normativos para la planificación y desarrollo con bajas emisiones y climáticamente sensible</i></p>	<p>A 5.1 – Un grado en el cual las políticas, instituciones, mecanismos de coordinación y marcos regulatorios son efectivos para la resiliencia climática.</p>	<p>Leyes, normas, decretos presidenciales y resoluciones ministeriales promulgados.</p> <p>Servidores públicos de INFONA y SEAM capacitados en auditoría, cumplimiento de ley y aplicación de sanciones.</p> <p>Finanzas para la silvicultura de plantación climáticamente inteligente disponible.</p> <p>PROYECTO inter-ministerial.</p> <p>Resoluciones del Comité Ejecutivo.</p>	<p>0</p>		<p>Regulaciones e instrumentos operan el pago por servicios ambientales e incentivos para forestación, así como para verificar el consumo sostenible de bioenergía.</p> <p>SEAM, INFONA y SAS han sido capacitados y se ha fortalecido la capacidad institucional para hacer cumplir la ley, estableciendo un sistema de gestión de calidad ISO 9001 para todos los procesos del PROYECTO.</p>	<p>VMME y SEAM continúan interesados en introducir nuevas regulaciones e instrumentos.</p> <p>Los funcionarios públicos capacitados continúan trabajando en su deber en el sector público.</p> <p>La estabilidad y la voluntad política permiten al gobierno cumplir con sus estrategias de desarrollo / adaptación al cambio climático.</p>

59

80

10090030



Productos del PROYECTO/programa	Productos que contribuyen a los resultados					
Componente I: "Plantando para el Futuro"						
A7.0 – Capacidad de adaptación reforzada y menor exposición a riesgos climáticos.						
M9.0 – Gestión mejorada de tierras o áreas forestales que contribuyen a la reducción de emisiones.						
<p>1. Los sistemas de producción agroforestal climáticamente inteligentes y los bosques multifuncionales plantados "cerca de la naturaleza" (BPCN) establecidos en 30,000 hogares pobres y extremadamente pobres en el área del PROYECTO.</p>	Área (ha) de BPCN establecida, georreferenciada, inventariada y mapeada.	<p>Análisis del Instituto Forestal Nacional (INFONA) basado en una revisión de mitad de periodo georreferenciada e informes de evaluación final.</p>	0	3,000	Al menos 6,582 ha de BPCN con 20% de especies nativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Sin grandes cambios socioeconómicos que desplacen el interés de los hogares vulnerables para conservar y mantener sus tierras. • No ocurre una crisis importante en el sistema financiero. • No ocurren cambios legales y administrativos importantes que impidan o dificulten la titulación de tierras.
	Área (ha) de BPCN establecida, georreferenciada, inventariada y mapeada.		0	2,1000	Al menos 4,564 ha de BPCN con 50% de especies nativas.	
	Área (ha) de bosque restaurado georreferenciada, inventariada y mapeada.		0	390	Al menos 855 ha de bosque natural identificado, analizado y restaurado.	
	Área (ha) de agricultura bajo cubierta establecida, georreferenciada, inventariada y mapeada.		0	270	Al menos 598 ha de agricultura bajo cubierta con hierba mate en bosque natural.	
	Área (ha) de agricultura de cítricos establecida, georreferenciada, inventariada y mapeada.		0	260	Al menos 573 ha de sistemas agroforestales con cítricos.	
	Área (ha) de agricultura de yerba mate establecida, georreferenciada, inventariada y mapeada.		0	350	Al menos 769 ha de yerba mate en sistemas agroforestales.	

89

[Handwritten signature]

89



	Porcentaje (%) de hogares vulnerables que participan en el PROYECTO obtienen apoyo legal y asistencia financiera para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra.	Línea de base del PROYECTO y monitoreo a través de la Encuesta Social Nacional de la STP. Informes anuales del CE al CD.	0	10%	Al menos el 30% de los beneficiarios que tienen acceso a la tierra que ocupan obtienen apoyo legal y asistencia financiera para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra.	
	Número de beneficiarios capacitados del PROYECTO que han mejorado sus ingresos en la menos 12%.	Línea de base del PROYECTO con informe anual de la UGP al CE. Informes de INFONA sobre áreas boscosas del país.	0	2,000	Al menos 3,000 hogares vulnerables asistidos para acceder a los mercados de productos bioenergéticos y agroforestales.	<ul style="list-style-type: none"> No se producen distorsiones mayores en los precios de la energía ni cambios en el suministro de energía. Coordinación de asistencia técnica con la asistencia social de la SAS dentro de las obras del PROYECTO.
<i>Transversal</i>						
<i>M 7.0 – Menor intensidad energética de edificios, ciudades, industrias y electrodomésticos.</i>						
2. Tecnología más eficiente y sostenible para el consumo doméstico de leña.	Número de hogares vulnerables que han adquirido/construido una cocina mejorada con el apoyo del PROYECTO.	Línea de base del PROYECTO con informe anual del CE al CD.	0	4,500	Al menos 7,500 hogares alcanzados.	<i>Nota: Actualmente solo el 12% de los hogares vulnerables tienen una estufa de cocina.</i>

Araya

6A

82



Componente II: "Paisajes Sostenibles y Mercados Responsables"

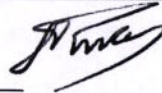
M 9.0 – Gestión mejorada de tierras o áreas forestales que contribuyen a la reducción de emisiones.

<p>3. "Plantaciones Forestales de Nueva Generación" (PFNG) certificadas a través de las cuales las plantaciones forestales de alto rendimiento se combinarán con bosques naturales en reservas de biodiversidad y franjas de protección de cuencas hidrográficas, establecidas por propietarios de tierras medianas.</p>	<p>Área (ha) plantada por propietarios de tierras de mediana escala.</p>	<p>Instituto Forestal Nacional (INFONA) y reportes de la UGP.</p>	0	4,100	<p>Al menos 8,000 ha de PFNG principalmente para producción de bioenergía (incluye 20% del área de restauración).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos y productos financieros son atractivos para la inversión a largo plazo. • Aplicación de la ley forestal y ambiental, e incentivos en su lugar. • Los mercados internacionales continúan demandando productos de origen sostenible. • El sistema de verificación y control para el esquema de bioenergía sostenible y pago por servicios ambientales continúa teniendo el apoyo de los responsables políticos.
	<p>Área (ha) plantada por propietarios de tierras de mediana escala.</p>		0	4,100	<p>Al menos 8,000 ha de PFNG principalmente para producción de bioenergía (incluye 20% del área de restauración).</p>	
	<p>Área (ha) plantada por propietarios de tierras de mediana escala.</p>		0	2,800	<p>Al menos 6,200 ha de producción silvopastoral PFNG (incluye 20% del área de restauración).</p>	
	<p>Certificación de Reserva Forestal Legal de SEAM e INFONA (número de propiedades certificadas).</p>	<p>Certificación de INFONA y SEAM.</p>	0	20% (~2,200)	<p>Al menos el 20% de las áreas objetivo son bosques de protección a lo largo de cursos de agua y corredores biológicos de PFNG con especies nativas (~4,800 ha).</p>	

Amas

Componente III: "Buena Gobernanza y Aplicación de Leyes"						
A 5.0 – Fortalecimiento de los sistemas institucionales y normativos para la planificación y desarrollo con bajas emisiones y climáticamente sensible						
4. Ajustes normativos y cambios institucionales necesarios para mejorar el ambiente de negocios para la forestación aprobada.	Porcentaje de intervenciones de campo del PROYECTO subcontratadas realizadas por proveedores de servicios técnicos tienen un Informe de Control Técnico realizado por INFONA, SEAM y VMME.	Informe semestral sobre funcionarios públicos capacitados, informes de control de los equipos de supervisión y control de INFONA, SEAM y VMME.	0	10%	10% (al menos) de control de intervenciones de campo del PROYECTO - reportado	<ul style="list-style-type: none"> • INFONA, SEAM y VMME tienen personal exclusivamente dedicado a controlar las actividades de campo del PROYECTO. • Continúa el apoyo y la voluntad política para hacer cumplir la legislación ambiental y forestal.
	Instrumentos públicos de incentivos para la reforestación / forestación, restauración del paisaje (incluidos los pagos por servicios ambientales) – operativo.	Leyes, instrumentos y regulaciones promulgados. Evaluación / informe independiente preparado para el CE.	0	0	Pago por servicios ambientales e incentivos para forestación, en vigencia al final de PROEZA.	
Actividades		Descripción (véase también la Sección C.3)				Aporte (US\$) ⁶³
1.1. Establecer la Unidad de Gestión de PROYECTOS (UGP) y seleccionar, contratar y auditar al Agente de Transferencia de Efectivo Ambiental (ECTA).		Establecer la UGP y la ECTA, bajo la supervisión general del Comité Ejecutivo y la supervisión de la FAO, utilizando los sistemas de control interno.				1,955,450
1.2. Proporcionar apoyo para mejorar la gobernanza y la coordinación, y apoyar al CE en la dirección del programa.		Apoyo de la FAO a la gobernanza del PROYECTO y la coordinación interinstitucional a través del CE. Gestión del conocimiento y evaluaciones externas, estudios, consultorías y desarrollo de la capacidad del personal, gestión y ejecución del EMSS.				2,396,698
1.3. Brindar asistencia a hogares vulnerables a través del Programa de Protección Social.		Asistencia social y apoyo brindado por la SAS a los hogares vulnerables a través de trabajadores sociales desplegados en el campo en el área del PROYECTO.				3,544,364
1.4. Hacer transferencias monetarias condicionadas sociales (TMC), Tekoporã / SAS.		Operar pagos de transferencia monetaria para apoyar a hogares vulnerables pobres y extremadamente pobres condicionados a indicadores sociales dentro del programa de protección social Tekoporã,				10,440,327

63



⁶³ El costo por imprevistos (5%) no se incluyen como actividades, pero se incluyen por separado en el presupuesto del Anexo. Nota: todos los aportes (lista extensa) pueden ser revisados en el Anexo B, Estudio de viabilidad técnica y financiera, y en el Anexo C, Modelo financiero integrado.



1.5. Proporcionar asistencia técnica a los beneficiarios.	Prestación de asistencia técnica para establecer los modelos de BPCN/plantaciones agroforestales elegidos, y prestación de asistencia administrativa y jurídica a los beneficiarios sin títulos de tierras. Asegurar y mejorar el acceso al mercado de productos de bioenergía y agroforestería a los beneficiarios.	2,518,500
1.6. Realizar inversiones y pagos salariales a los beneficiarios para el establecimiento de modelos de BPCN, agroforestales y de restauración.	Suministro de insumos como semillas, árboles jóvenes, fertilizantes, etc. y pago de salarios a los hogares vulnerables por los días trabajados en el establecimiento de los modelos de plantación, de acuerdo con los criterios establecidos.	13,351,397
1.7. Hacer transferencias monetarias condicionadas ambientales (TMCA) a los beneficiarios.	Entrega de pagos TMCA a los beneficiarios luego de la implementación exitosa del modelo o modelos de BPCN/plantaciones agroforestales elegidos por los hogares vulnerables. Se aplicarán criterios de desembolso vinculados al rendimiento y la tasa de supervivencia.	2,395,163
1.8. Operar la administración, supervisión y control forestal en el área del PROYECTO (INFONA).	Aplicación de leyes forestales y reglamentación del uso del suelo en el área del PROYECTO y específicamente sobre los beneficiarios del PROYECTO, para asegurar que las áreas forestadas se mantengan con cobertura forestal y un buen mantenimiento.	199,091
2.1. Introducir estufas de cocinas mejoradas.	Proporcionar soporte técnico y asesoramiento a los hogares para construir o comprar estufas de cocina mejoradas.	1,125,000
3.1. Ofrecer incentivos, créditos y promover el establecimiento de PFNG para el sector privado.	Operar pagos de incentivos y líneas de crédito concesionales para reforestación a propietarios de tierras pequeñas y medianas a través de la AFD.	49,332,332
3.2. Realizar controles ambientales (INFONA/SEAM).	Aplicación de las regulaciones de uso forestal, uso de la tierra ambiental y uso sostenible de la bioenergía a los NGPF.	70,364
4.1. Apoyar la capacidad institucional de INFONA, SEAM, SAS y VMME.	Proporcionar vehículos, equipos y capacitación en software SIG, sistemas de monitoreo y verificación forestal, sistemas de administración financiera para fondos de cooperación internacional, gestión, incentivos y desarrollo de los recursos forestales.	2,278,810
4.2. Revisar y fortalecer el marco legal y promover los sistemas de certificación.	Llevar a cabo una revisión legal de los incentivos forestales y el pago de las regulaciones de servicios ambientales, simplificación de las regulaciones y procedimientos. Apoyar sistemas de gestión institucional transparentes con certificación internacional. Apoyar estudios, políticas y desarrollo de regulaciones para la producción y el consumo sostenible de bioenergía.	200,000
4.3. Evaluación externa y comunidad de prácticas con otros países en desarrollo.	Comunidad de práctica con países de bajos ingresos de África y América Latina y el Caribe para acompañar la implementación del PROYECTO, con el fin de fomentar aún más la replicabilidad y las lecciones aprendidas. Consultor internacional para evaluación.	450,000

Nota: todos los aportes (lista extensa) pueden ser revisados en el Anexo B, Estudio de viabilidad técnica y financiera, y en el Anexo C, Modelo financiero integrado.

64

85

10000085



Etapas Anuales del PROYECTO:		
Fecha	Etapas que desencadenan desembolsos anuales del GCF	Monto (US \$)
Inicio del PROYECTO	Acuerdo de financiación firmado entre la FAO y el GCF.	2,113,364
Fin de Año 1	570 hogares vulnerables alcanzados y más de 466 ha de BPCN establecidas en el Componente 1. Más de 3000 ha de PFNG comprometidas en el Componente 2.	3,844,769
Fin de Año 2	2.850 hogares vulnerables adicionales alcanzados y más de 2.330 ha de BPCN establecidas en el Componente 1. Más de 4.500 ha adicionales de PFNG comprometidas en el Componente 2.	5,802,855
Fin de Año 3	4.560 hogares vulnerables adicionales alcanzados y más de 3.729 ha de BPCN establecidas en el Componente 1. Más de 4.500 ha adicionales de PFNG comprometidas en el Componente 2. Informe de Evaluación de Medio Término del PROYECTO.	6,817,278
Fin de Año 4	4.560 hogares vulnerables adicionales alcanzados y más de 3.729 ha de BPCN establecidas en el Componente 1. Más de 6.000 ha adicionales de PFNG comprometidas en el Componente 2.	6,482,110
Fin de Año 5	4.560 hogares vulnerables adicionales alcanzados y más de 3.729 ha de BPCN establecidas en el Componente 1. Más de 6.000 ha adicionales de PFNG comprometidas en el Componente 2. Informe de finalización de la ejecución del PROYECTO.	0

H.2. Disposiciones para Seguimiento, Informes y Evaluación

PROEZA aplicará los procedimientos estándares de M&E de la FAO y cumplirá con el marco de medición de desempeño GCF. La FAO gestionará y coordinará la presentación de informes al GCF de conformidad con sus normas y procedimientos. El M&E de PROEZA comprende 3 pasos clave:

Nivel de ejecución: en el nivel de ejecución, el M&E es coordinado por el Comité Ejecutivo. Los datos se almacenarán en una base de datos accesible tanto para el CE como para la FAO. La georreferenciación mejorará el potencial de monitoreo y evaluación del CE y la FAO, y permitirá a los servicios nacionales INFONA/SEAM/SMLS/NSPP/GBEP (REF: Sección H) monitorear de cerca el desarrollo de los resultados y evaluar los impactos y la contribución a los objetivos aprobados a término medio y finalización. Además, mejorará la capacidad del programa para proporcionar asistencia técnica a los beneficiarios y monitorear los avances y los impactos. Las actividades georreferenciadas y las áreas de intervención resultantes también se analizarán a través de técnicas de percepción remota y fointerpretación para garantizar el M&E Basado en Resultados y apoyar la Gestión Basada en Resultados del PROYECTO. Los resultados de los diferentes análisis se presentarán anualmente a través de un "Atlas de Implementación del PROYECTO". Los datos, los informes de supervisión y las conclusiones obtenidas mediante el proceso mencionado se presentarán anualmente al GCF, así como a los demás interesados.

Nivel de supervisión, apoyo y evaluación: la FAO apoyará al CE en la revisión y el análisis de los informes de progreso y en la evaluación del rendimiento frente a la línea de base y los objetivos. La FAO también asegurará, de acuerdo con sus normas y reglamentos, el control financiero y la evaluación de término medio (año 3) y las fases finales de evaluación, a través de un experto en evaluación externo e independiente.

el estratégico: los resultados anuales y el análisis relacionado, preparados conjuntamente por la FAO y el CE, formarán la base de cada ejercicio de planificación anual a través de la PATP. Estos se presentarán al CE para respaldar su papel estratégico y garantizar la transparencia y el desarrollo de estrategias basadas en resultados.

Además, en apoyo de los pasos descritos anteriormente, el PROYECTO garantizará un monitoreo constante de lo siguiente:

Cobertura forestal y monitoreo de carbono: el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) de Paraguay se ha desarrollado bajo el Programa Nacional Conjunto UNREDD de Paraguay y es administrado por INFONA y SEAM. INFONA es principalmente responsable de la implementación del Inventario Forestal Nacional (IFN) y el Sistema de Monitoreo Terrestre Satelital (SMTS) en colaboración con SEAM. SEAM es la principal parte responsable del Inventario de GEI, siendo INFONA el principal generador de información para el sector UTCUTS. El SNMF ha generado información para el Informe Bienal Actualizado de Paraguay (2015), el Nivel de Emisión de Referencia Forestal para REDD (2015) y el Tercer Comunicado Nacional. El objetivo principal del SNMF es monitorear la deforestación mediante la generación de datos de actividad (SMTS) y el factor de emisiones (IFN) para el Inventario de GEI. El IFN está en funcionamiento y recopila información de tierras forestales en 6 estratos forestales en todo el país, bajo una metodología común desarrollada siguiendo las directrices del IPCC⁶⁴. Uno de los estratos son las Plantaciones Forestales y la metodología desarrollada se puede aplicar para medir los bosques identificados por los Componentes 1 y 2 de PROEZA. Además, INFONA recopila información sobre parcelas de plantaciones forestales utilizando sensores remotos y estudios de campo como medio de verificación.

⁶⁴ GPG (2003) y ASOUT (2006).

65

86

La información recopilada a través de la implementación y el monitoreo de las actividades de campo bajo PROEZA se incluirá en el SNMF para generar futuros informes nacionales. Además, toda la información recabada por el PROYECTO estará disponible en el portal web del SNMF⁶⁵, como una forma de promover la transparencia para acceder a la información y las actividades llevadas a cabo por PROEZA.

Monitoreo de vulnerabilidad social y ambiental: el monitoreo de indicadores de vulnerabilidad social y ambiental se realizará a través de la Encuesta Nacional Social, que es el instrumento de encuesta de hogares utilizado por la STP (i) para evaluar y monitorear vulnerabilidad, y luego (ii) enfocar las intervenciones de protección social del programa de protección social "*Sembrando Oportunidades*" para los hogares más vulnerables que viven en la pobreza y la pobreza extrema. Esta encuesta abarca varias dimensiones relacionadas con la población, educación, vivienda, salud, empleo y actividades agrícolas. Para monitorear y evaluar el impacto del PROYECTO en la mitigación de la pobreza y la vulnerabilidad, se utilizarán los siguientes indicadores de la Encuesta Nacional Social: cabeza de familia (hombres, mujeres) y miembros de la familia; (8) fuente de agua que usa el hogar; (10) ¿qué combustible usa el hogar para cocinar?; (15) ¿tiene el hogar diferentes bienes, que incluyen una cocina?; (30-33, 42) trabajo agrícola; (43,44) tenencia y área de la tierra; y (46-49) producción agrícola y autoconsumo. Para medir el impacto en los ingresos y la mitigación de la pobreza, la STP usa la Prueba Proxy Means. La misma metodología será utilizada por PROEZA para la evaluación.

Como se informó anteriormente, el PROYECTO adoptará un enfoque de georreferenciación preciso que se basará en la metodología ya desarrollada por INFONA y STP para respaldar la implementación y el M&E. La georreferenciación de las actividades se integrará desde el inicio en el Manual de Gestión de PROYECTOS y formará parte del plan de M&E.

El PROYECTO proporcionará coordenadas de GPS precisas y archivos KMZ de cada intervención financiada por PROEZA. Cada coordenada adquirida y el archivo KMZ serán debidamente archivados por la unidad de M&E. Los mapas deben incluir claramente las áreas de intervención, así como los mapas del catastro (si están disponibles) y se proporcionarán en forma de anexos al PATP y a los informes. El PROYECTO se asegurará de que cada "solicitud de no objeción" relacionada con los gastos contenga mapas claros y oficiales en forma de archivos KMZ.

Para cada actividad relacionada con la forestación y la reforestación, el PROYECTO incluirá, como parte de la documentación requerida, planos KMZ georreferenciados, y de ser posible, en los siguientes formatos (compatible con AUTOCAD):

- Todos los datos y la información serán georreferenciados y proporcionados en formato archivo de forma si son vectoriales, y en formato compatible con ArcGIS si son ráster.
- Todas las coordenadas geográficas se tomarán en una proyección conocida con preferencia para WGS84 y en grados decimales.

El conjunto completo de datos de coordenadas y archivos KMZ representará la distribución geográfica y la relevancia de la intervención del PROYECTO en las áreas del mismo, y formará el "Atlas de Implementación del PROYECTO". La base de datos será gestionada por la unidad de M&E, y se pondrá a disposición del Comité Ejecutivo y la FAO en cualquier momento. La FAO proporcionará capacitación al personal de la UGP, de ser necesario. Todos los mapas producidos se proporcionarán en formato digital (ArcGIS o equivalente) con todos los metadatos y las fuentes de información. Todos los mapas se reportarán con precisión en Google Earth y se entregarán junto con el formato de archivos KML/KMZ.

En términos de presentación de informes, el PROYECTO garantizará la presentación de informes anuales al GCF de conformidad con los convenios, normas y estándares de la FAO. La presentación de informes constará de cuatro fases:

- 1) **Informes Técnicos (IT) preparados por los Proveedores de Servicios.** Los IT describirán las actividades implementadas y los beneficiarios involucrados de acuerdo con las necesidades de M&E, según se informa en el marco lógico de PROEZA. Los proveedores de servicios garantizarán la georreferenciación de cada actividad ejecutada y presentarán los IT a la UGP.
- 2) **Informes trimestrales (ITr) preparados por la UGP.** Los ITr presentarán el trabajo y los logros de los proveedores de servicios involucrados y cubrirán las actividades presentadas en el plan de trabajo anual y el presupuesto. Incluirán datos, comentarios e información de los beneficiarios y otras partes interesadas. Los ITr son preparados por la UGP y transmitidos a la FAO y al Comité Ejecutivo para su uso en el informe anual.



⁶⁵ <http://snmf.infona.gov.py:8091/portal/>



- 3) **Informes anuales (IAN) preparados por el Comité Ejecutivo y la FAO con el apoyo de la UGP.** Los IAN presentarán el trabajo y los logros informados por la UGP a través de los ITr, e incluirán la implementación y los capítulos fiduciarios preparados por la FAO como parte de su compromiso con el PROYECTO. Los IAN también incluirán el "PROYECTO de Implementación Atlas"⁶⁶ que presenta los mapas y cuadros obtenidos gracias a la georeferenciación de las actividades del PROYECTO. Ambos se presentarán como anexos de los IAN. Los IAN son preparados por el Comité Ejecutivo y la FAO con el apoyo de la UGP, y son transmitidos al GCF por la FAO. El informe anual presentado al GCF por la FAO también contendrá un plan de reposición claro y articulado.
- 4) **Informes de evaluación (IE).** Los IE son encargados por la FAO a una entidad externa e independiente según los convenios, normas y estándares de la FAO. Los IE se comparten con el Comité Ejecutivo, el Comité Directivo y la UGP para comentarios y se envían al GCF al término medio y dentro de los seis (6) meses posteriores al cierre del PROYECTO.

	Tipo de Informe	Preparado por:	Recibido por:	Plazo Propuesto
Marco de Informes de PROYECTOS	Informe Trimestral	FAO (UGP)	CE	4 informes por año
	Informe de Supervisión / Ayuda Memoria	FAO (UGP)	CD/CE	Dos veces por año
	Informe Anual	CE y FAO (UGP)	GCF	Al final de cada año fiscal
	Revisión de Término Medio	Evaluador Externo	GCF	Al final del tercer año de implementación
	Informe de Finalización / Evaluación Final	Evaluador Externo	GCF	6 meses después de la finalización del PROYECTO

Marco de Presentación de Informes de M&E de PROEZA

El proceso de M&E y presentación de informes también constituirá la base de la estrategia de comunicación e intercambio de conocimiento de PROEZA. Los datos recopilados y analizados durante todo el PROYECTO permitirán a las partes interesadas y al público en general estar constantemente expuestos a las mejores prácticas y lecciones aprendidas para capitalizar la experiencia de PROEZA y magnificar los impactos en áreas objetivo, así como en otras que no están directamente involucradas en el PROYECTO. Mediante la implementación de una sólida estrategia de comunicación y eventos formales clave en la Iniciación, Término Medio y Finalización, PROEZA asegurará un flujo constante de conocimiento que aumentará la participación de los interesados y mejorará su capacidad para apoyar un cambio efectivo y eficiente en la elaboración de políticas de medio ambiente de Paraguay. La siguiente figura muestra el flujo combinado de informes y el intercambio de conocimientos.

⁶⁶ El atlas de implementación del PROYECTO estará disponible también a través de Google Earth para apreciar en tiempo real los cambios inducidos por el PROYECTO. Su preparación comenzará con la línea de base y evolucionará con el PROYECTO.



I. Documentos de Respaldo para la Propuesta de Financiación.

- Carta de no objeción de ADN
- Estudio de factibilidad
- Modelo financiero integrado que proporciona un análisis de sensibilidad de los elementos críticos (formato xls, si corresponde)
- Carta de confirmación o carta de compromiso para cofinanciar el compromiso
- PROYECTO / Confirmación del programa / Hoja de términos (incluido el desglose del costo / presupuesto, el calendario de desembolsos, etc.) - ver el Acuerdo maestro de acreditación, Anexo I
- Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) o Plan de Gestión Ambiental y Social
- Informe de evaluación o informe de diligencia debida con recomendaciones (NO APLICABLE)
- Informe de evaluación del PROYECTO de referencia (NO APLICABLE)
- Mapas (n. ° 1 - 9) que indican la ubicación del PROYECTO / programa Calendario de implementación del PROYECTO / programa

* Tenga en cuenta que una propuesta de financiación se considerará completa solo después de la recepción de todos los documentos justificativos aplicables.

* Toda la documentación de respaldo se puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://1drv.ms/f/s!AnDemtilzX4usXxBEsc-ktUWxKOg>

Anexo A	Carta de no objeción de ADN	A.0 ADN Re-sumisión carta de no objeción (24-11-2017)
		A.1 Carta de no objeción original de ADN (26-01-2017)
		A.2 ADN confirmando interés (10-05-2017)
		A.3 ADN FAO como entidad de ejecución (29-08-2017)
		A.4 ADN re-sumision (13-11-2017)
Anexo B	Estudio de factibilidad	B.1 Parte A. Viabilidad técnica resumida (inglés)
		B.2 Parte A. Estudio de viabilidad técnica (inglés)
		B.3 Parte A. Formas básicas de uso de la tierra en el área de la huella (Ingles)
		B.4 Parte A. Perfil de uso de leña para cocinar (español)
		B.5 Parte B. Estudio de viabilidad institucional (español)
		B.6 Parte B. Propuesta de arquitectura institucional (inglés)
		B.7 Parte B. Mandatos legales y roles institucionales (español)
		B.8 Parte B. Análisis institucional y de partes interesadas (español)
Anexo C	Modelo financiero integrado	C.1 Modelo financiero integrado
Anexo D	Carta de confirmación o carta de compromiso para cofinanciar el compromiso	D.1 Carta de cofinanciación SAS (23-11-2017)
		D.2 Carta de cofinanciación AFD (24-08-2017)
		D.3 Carta de cofinanciación INFONA (10-11-2017)
		D.4 Carta de apoyo SAS (17-01-2017)
		D.5 Carta de apoyo AFD (13-01-2017)
		D.6 Carta de apoyo INFONA (17-01-2017)
		D.7 Carta de apoyo BNF (11-01-2017)
		D.8 Carta de apoyo SEAM (10-01-2017)

[Handwritten signature]

2018-2023

68

		D.9 Carta de apoyo Banco Mundial (10-01-2017)
		D.10 Carta de apoyo Banco Mundial (28-04-2017)
Anexo E	Marco de gestión ambiental y social	E.1 Plantilla de divulgación
		E.2 Marco de gestión ambiental y social
		E.3 Consulta con las partes interesadas
		E.4 Plan de participación de las partes interesadas
		E.5 Evaluación de género y plan de acción de género
		E.6 Marco de consulta de pueblos indígenas
		E.7 Actas de organizaciones indígenas de tercer nivel (31-05-2017)
		E.8 Actas de organizaciones indígenas de segundo nivel (26-07-2017)
		E.9 Marco de planificación de pueblos indígenas
		E.10 Plan de gestión de la biodiversidad
Anexo F	Mapas	F.1 Vulnerabilidad ambiental y medios de vida encabezados por mujeres
		F.2 Incidencia de la pobreza y hogares encabezados por mujeres
		F.3 Cubierta forestal 2015 y pérdida 2000 - 2015
		F.4 Pobre y extremadamente pobre
		F.5 Plantaciones forestales potenciales
		F.6 Plantaciones forestales
		F.7 Riesgo de deforestación
Anexo G	Calendario del PROYECTO	G.1 Calendario del PROYECTO
Anexo H	Cálculo de carbono	H.1 Resumen de las estimaciones de carbono
		H.2 ExACT Datos del sistema de la FAO
		H.3 Componente 1 ExACT
		H.4 Componente 2 ExACT
		H.5 Estimaciones de biomasa por encima del suelo
		H.6 Estimaciones de biomasa subterránea





November 14, 2017

STP/S.E./N° 1863/2017

Mr. Howard Bamsey
Executive Director
Green Climate Fund
Songdo International Business District
175, Art Centre-Daero, Yeonsu-gu
406840 Incheon, Republic of Korea

Subject: Funding Proposal for the GFC by the Secretary of Planning for Economic and Social Development of Paraguay regarding PROEZA (Poverty, Reforestation, Energy and Climate Change)

Dear Sir,

We refer to the PROEZA (Poverty, Reforestation, Energy and Climate Change) Project in Paraguay, as included in the proposal submitted to us on November 20, 2017 by the FAO (acting as Accredited Entity).

The undersigned is the duly authorized representative of the Secretary of Planning for Economic and Social Development, the National Designated Authority of Paraguay.

Pursuant to GCF decision B.08/10, the content of which we acknowledge to have reviewed, we hereby communicate our no-objection to the Project as included in the funding proposal.

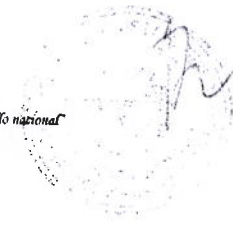
By communicating our no-objection, it is implied that:

- a) The government of Paraguay has no-objection to the Project as included in the funding proposal;
- b) The Project as included in the Funding Proposal is in conformity with Paraguay's national priorities, strategies and plans;
- c) In accordance with the GCF's environmental and social safeguards, the PROEZA funding proposal is in conformity with relevant national laws and regulations.

We also confirm that our national process for ascertaining no-objection to the Funding Proposal has been duly followed.

Misión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py



70

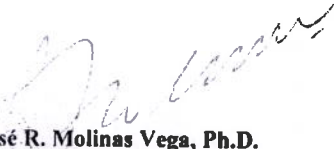


Misión: "Coordinar e impulsar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de desarrollo nacional"

We also confirm that our no-objection applies to all projects or activities to be implemented within the scope of the Project.

We acknowledge that this letter will be made publicly available on the GCF website.

Kind regards,


José R. Molinas Vega, Ph.D.
Minister, Executive Secretary
Secretary of Planning for Economic and Social Development
GCF National Designated Authority



Visión: "Liderazgo con excelencia en la promoción, orientación y coordinación del desarrollo nacional"

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail:sg-stp@stp.gov.py



**GREEN
CLIMATE
FUND**

71

Divulgación de Informes Ambientales y sociales.

Información básica del PROYECTO/programa	
Título del PROYECTO/programa	Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático. PROYECTO PROEZA.
Entidad acreditada	FAO
Categoría de salvaguardas ambientales y sociales (ESS)	Categoría B

Evaluación de impacto ambiental y social (EIAS) (si corresponde)	
Fecha de divulgación en el sitio web de la entidad acreditada	2017-09-01
Idioma (s) de la divulgación	Inglés; Español
Enlace a la divulgación	http://www.fao.org/environmental-social-standards/disclosure-portal/en/ En el Marco de gestión ambiental y social (MGAS) figura una evaluación de impacto simplificada (EIAS) consistente con los requisitos para un PROYECTO de categoría B.
Otro(s) enlace(s)	http://www.stp.gov.py/v1/marco-ambiental-y-social-del-PROYECTO-proeza/
Plan de gestión ambiental y social (ESMP) (si corresponde)	
Fecha de divulgación en el sitio web de la entidad acreditada	2017-09-01
Idioma (s) de la divulgación	Inglés; Español
Enlace a la divulgación	http://www.fao.org/environmental-social-standards/disclosure-portal/en/ Un plan de gestión (ESMP) coherente con los requisitos para un PROYECTO de categoría B se incluye en el Marco de gestión ambiental y social (MGAS).
Otro (s) enlace (s)	http://www.stp.gov.py/v1/marco-ambiental-y-social-del-PROYECTO-proeza/
Plan de Acción de Reasentamiento (RAP) (si corresponde)	
Enlace a la divulgación	Not applicable
Cualquier otro informe y / o divulgación de ESS relevante (si corresponde)	
Descripción de informe/divulgación	Plan de acción de las partes interesadas; Marco de planificación de pueblos indígenas; Plan de acción de género; Plan de gestión de la biodiversidad
Fecha de divulgación en el sitio web de la entidad acreditada	2017-09-01
Idioma(s) de la divulgación	Inglés
Enlace a la divulgación	http://www.fao.org/environmental-social-standards/disclosure-portal/en/ (incluido como anexo al MGAS)
Otro(s) enlace(s)	http://www.stp.gov.py/v1/marco-ambiental-y-social-del-PROYECTO-proeza/

72



Apéndice 1. Descripción de Actividad Financiada

La descripción de la Actividad Financiada, como se detalla en la propuesta de financiamiento que se adjunta en el presente documento como Anexo, es la siguiente:

El objetivo de la Actividad Financiada se logrará a través de los siguientes componentes complementarios y que se refuerzan mutuamente (cada uno, un "Componente") según los cuales se implementarán las siguientes Obras (cada una, una "Obra"):

Componente 1: Plantando para el futuro

El Componente 1 se compone de las siguientes dos Obras en las cuales las siguientes actividades (cada una, una "Actividad") será implementada.

Obra 1.1: Sistemas de producción agroforestal climáticamente inteligentes y Bosques plantados multifuncionales "Cercanos a la Naturaleza" ("CTNPF")

Actividad 1.1.1 Seleccionar y contratar al Agente de Transferencia Monetaria Ambiental ("ECTA").

Actividad 1.1.2 Proporcionar apoyo para mejorar la gestión pública, coordinación y apoyo al Comité Ejecutivo en la dirección del Proyecto.

Actividad 1.1.3 Proporcionar asistencia a hogares vulnerables a través de *Tekoporá*, el Programa Paraguayo de Protección Social.

Actividad 1.1.4 Transferencia monetaria social condicional *Tekoporá/SAS* (Secretaría de Acción Social del Gobierno de Paraguay).

Actividad 1.1.5 Proporcionar asistencia técnica a los beneficiarios para la implementación de modelos agroforestales.

Actividad 1.1.6 Proporcionar bienes y salarios a los beneficiarios para la implementación de modelos agroforestales.

Actividad 1.1.7 Transferencia monetaria condicional ambiental ("E-CCT") a los beneficiarios.

Actividad 1.1.8 Operar la administración, supervisión y control forestal en el área del proyecto.

Obra 1.2: Tecnología más eficiente y sostenible para el consumo doméstico de leña.

Actividad 1.2.1 Introducir Cocinas mejoradas.

Componente 2: Paisaje sostenible y mercados responsables.

Obra 2.1: "Plantaciones forestales de nueva generación" certificadas (NGFP) a través de las cuales se combinarán plantaciones forestales de alto rendimiento con bosques naturales en reservas de biodiversidad y franjas de protección de cuencas establecidas por propietarios de tierras de tamaño mediano

Actividad 2.1.1 Ofrecer incentivos, créditos y promover el establecimiento de NGFPs para el sector privado.

Actividad 2.1.2 Auditorías/control ambiental por INFONA y SEAM.

Componente 3: Buena gestión pública y cumplimiento de la ley

Obra 3.1: Ajustes normativos y cambios institucionales necesarios para mejorar el clima de negocios para la aprobación de forestación



Actividad 3.1.1 Apoyo a la capacidad institucional de INFONA, SEAM, SAS y el Viceministerio de Minas y Energía ("VMME").

Actividad 3.1.2 Revisión y fortalecimiento del marco legal y promoción de sistemas de certificación.

Actividad 3.1.3 Evaluación independiente de la Actividad Financiada y el intercambio de lecciones aprendidas durante la implementación de la Actividad Financiada.

Componente: Gestión de Proyectos.

Actividad 4.1.1 Establecimiento de la UGP.

A. Descripción general del Programa Paraguayo de Protección Social Tekoporá ("Tekoporá").

Tekoporá es un programa de protección social establecido y financiado en su totalidad por el país anfitrión y regulado en 2011 a través de la Ley n. 4087 ("Ley 4087") que garantiza la disponibilidad del presupuesto nacional para brindar asistencia social y transferencias de efectivo a la población pobre y extremadamente pobre de Paraguay. El propósito del Proyecto es introducir los modelos agroforestales para los hogares pobres y extremadamente pobres en Paraguay. Los modelos agroforestales que se financiarán con los Ingresos del GCF en las Actividades 1.1.5 y 1.1.6 solo pueden lograrse si estas Actividades se combinan con el esfuerzo por reducir la vulnerabilidad social de los beneficiarios a través de Tekoporá, que está totalmente financiado por el País Anfitrión. Sin este esfuerzo combinado, no sería posible promover medidas de adaptación y mitigación, involucrando a la población rural pobre y extremadamente pobre de Paraguay.

La Ley 4087, además de la asistencia técnica, estableció un mecanismo de transferencias condicionales de efectivo ("CCT", por sus siglas en inglés) para proporcionar transferencias de capitales sociales a jefes de familias pobres y extremadamente pobres que permitan a los beneficiarios satisfacer sus necesidades básicas para subsistir.

B. Aclaración adicional a la descripción de las Actividades incluidas en la Propuesta de Financiación.

Actividad 1.1.3: Proporcionar asistencia a hogares vulnerables a través de Tekoporá, el Programa Paraguayo de Protección Social.

El Artículo 9 de la Ley 4087 crea "guías familiares", que serán contratados directamente por el SAS, quienes son responsables de brindar asistencia social a los beneficiarios de Tekoporá. Los guías familiares son responsables de visitar a los beneficiarios de Tekoporá para verificar sus condiciones socioeconómicas, el cumplimiento de las responsabilidades de las familias bajo el programa Tekoporá y de brindar orientación relacionada con la mejoría de la calidad de vida de los beneficiarios de Tekoporá, sus hábitos de higiene, así como, para proporcionar información sobre cómo mejorar su calidad alimenticia y de salud, y para guiarlos a acceder a servicios institucionales públicos.

La cofinanciación en virtud de esta Actividad 1.1.3 tiene por objeto beneficiar únicamente a los beneficiarios de Tekoporá que se seleccionarán, según los criterios de elegibilidad a continuación, con respecto a la implementación de las Actividades 1.1.5, 1.1.6 y 1.1.7.

74



Actividad 1.1.4: Transferencia de capital social condicional Tekoporá/SAS.

Los artículos 3 y 5 de la Ley 4087 establecen el proceso de selección para la selección de los beneficiarios de Tekoporá. El Artículo 3 proporciona instrucciones a fin de que SAS haga llamadas públicas para que la población interesada se registre como posibles beneficiarios. El artículo 5 establece que la selección de los beneficiarios tendrá en cuenta:

- (i) El puntaje obtenido en la "Ficha Social" (herramienta gubernamental preparada por la Secretaría de Planificación para el Desarrollo Social y Económico con el objeto de evaluar las condiciones socioeconómicas de las personas pobres y las familias);
- (ii) El nivel de ingreso de la familia;
- (iii) Las barreras existentes que impiden a las familias satisfacer sus necesidades básicas; e
- (iv) Información relevante adicional proporcionada por los municipios sobre el estado de las familias y las personas.

Hasta la fecha, hay un total de 140,000 beneficiarios inscritos en Tekoporá y debidamente registrados en sus bases de datos actualizadas y controladas por SAS.

Esta Actividad 1.1.4 bajo la Actividad Financiada está limitada a un grupo más pequeño de beneficiarios de Tekoporá alcanzando un total de 17,100 hogares, que se seleccionarán de acuerdo con los criterios de elegibilidad descritos a continuación ("Beneficiarios"). El propósito de las actividades de esta Actividad 1.1.4 es reducir la vulnerabilidad social de los beneficiarios a través de las intervenciones de Tekoporá, financiadas por el gobierno, para que los Beneficiarios puedan satisfacer sus necesidades básicas para subsistir durante la implementación de los modelos agroforestales seleccionados, y poder participar en la implementación de las actividades relevantes bajo las Actividades 1.1.5, 1.1.6 y 1.1.7 que se describen a continuación.

Actividad 1.1.5 Proporcionar asistencia técnica a los beneficiarios para la implementación de modelos agroforestales.

En virtud de esta actividad, la FAO, de conformidad con sus procedimientos de adquisición, contratará proveedores de servicios locales (principalmente ONGs) para brindar asistencia técnica a los Beneficiarios a fin de desarrollar su capacidad para implementar los modelos agroforestales en el marco del Proyecto. Los mismos proveedores de servicios proporcionarán los servicios en la Actividad 1.1.6.

Los Beneficiarios serán seleccionados por la FAO, con el apoyo del comité directivo del Proyecto ("Comité Directivo"), entre los hogares incluidos en las bases de datos de Tekoporá, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

- (i) Hogar ubicado dentro del área de implementación del Proyecto, que tiene una alta vulnerabilidad ambiental y social (según se determina en el mapa con las áreas de implementación - 69.790 Km² - en el Apéndice 1.C y la lista de los municipios en el Apéndice 1.D
- (ii) Dentro del área de implementación, hogar ubicado en áreas altamente afectadas por el cambio climático con alto riesgo de deforestación y grave degradación de la tierra, con baja cobertura de vegetación y cerca de industria que consume leña. Estas áreas se identificarán en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente ("SEAM") y el Instituto Nacional de Bosques ("INFONA");
- (iii) Hogar registrado como beneficiario activo de la Tekoporá;
- (iv) El área mínima de tierra disponible en las propiedades donde se implementarán los modelos agroforestales será de 0,8 hectáreas;

75



- (v) Las tierras serán ocupadas pacíficamente y la posesión de las tierras donde se implementarán los modelos agroforestales se registrará, tal como se menciona en el artículo 49 (a) de la Ley de Tierras de Paraguay N° 1863 promulgada en 2002; y
- (vi) La implementación de modelos identificados no incluirá la sustitución de bosques nativos.

La selección de Beneficiarios dará prioridad a hogares encabezados por mujeres y/o indígenas.

Los Beneficiarios suscribirán un acuerdo tripartito con la FAO y el proveedor de servicios local, confirmando su aceptación del apoyo que se recibirá en las Actividades 1.1.5, 1.1.6 y 1.1.7. El acuerdo debe definir el modelo a ser implementado por el Beneficiario, los bienes que se espera entregar en la Actividad 1.1.6, la asistencia técnica que se proporcionará en esta Actividad 1.1.5 y los salarios que recibirá cada Beneficiario para la implementación de los modelos agroforestales. Estos acuerdos también establecerán la cantidad que pueden recibir los Beneficiarios para la implementación exitosa del modelo relevante, incluido el calendario para las verificaciones de las tasas de supervivencia y los pagos que se realizarán en virtud del Proyecto. El acuerdo también incluirá el compromiso del Beneficiario de participar en las capacitaciones que se proporcionarán en la Actividad 1.1.5, y de iniciar la implementación del modelo agroforestal pertinente una vez que se reciban los bienes y también para conservar los bosques existentes en la tierra donde los modelos agroforestales se implementen.

Se espera que todos los Beneficiarios se beneficien de esta Actividad 1.1.5.

Los acuerdos con los Beneficiarios serán supervisados por SAS a través de los informes de los guías familiares.

Actividad 1.1.6: Proporcionar bienes y salarios a los beneficiarios para la implementación de los modelos agroforestales.

Los proveedores de servicios locales, seleccionados por la FAO para la implementación de la Actividad 1.1.5, en virtud de los acuerdos firmados con cada Beneficiario, proporcionarán los bienes necesarios para la implementación de esta actividad por parte de los Beneficiarios (semillas, plántulas, fertilizantes, cal agrícola, sierras y otros insumos menores y herramientas según el modelo a implementar), así como los salarios por los servicios prestados por los Beneficiarios en la implementación de los modelos agroforestales. El monto de los salarios se determinará en función de los salarios mínimos determinados por el gobierno del país anfitrión y el número estándar de días por hectárea necesarios para la implementación de cada modelo agroforestal.

Los beneficiarios se beneficiarán de esta Actividad 1.1.6 solo en la Fecha de Finalización.

La implementación de los modelos agroforestales será evaluada por la FAO, en base a la evaluación realizada por el Comité Ejecutivo y la evaluación de SAS del modelo agroforestal implementado por los Beneficiarios.

El costo de establecimiento de modelos agroforestales se proporciona en el Apéndice 2.

Actividad 1.1.7: Transferencia monetaria condicional ambiental ("E-CCT") a Beneficiarios.

Los beneficiarios que participan en la implementación de los modelos agroforestales se beneficiarán de una transferencia de capital condicional ambiental adicional (E-CCT) que se pagará en función de la evaluación de la FAO sobre el éxito de la implementación de los

76



modelos agroforestales realizados por los Beneficiarios relevantes (los Beneficiarios que implementen modelos agroforestales con cítricos no serán elegibles para el E-CCT). Para que los Beneficiarios tengan derecho a recibir el E-CCT, se requiere que se garantice una tasa de al menos 60% de supervivencia de los árboles plantados en la tierra donde se implementó el modelo agroforestal. No se realizará ningún pago si la tasa de supervivencia es inferior al 60% y una tasa de supervivencia superior al 60% no hará que los Beneficiarios tengan derecho a recibir una cantidad mayor de E-CCT.

Utilizando sus propios procedimientos de contratación, la FAO contratará a una institución financiera, que transferirá los pagos de E-CCT a los Beneficiarios. Los pagos de E-CCT solo pueden ser realizados por la institución financiera con la autorización del pago de la FAO. Esta autorización será emitida por la FAO como Entidad Ejecutora en virtud de esta Actividad 1.1.7, basada en la evaluación realizada por el Comité Ejecutivo y la confirmación de supervivencia por SAS. El pago debe hacerse de acuerdo con la siguiente matriz:

Modelo	Cantidad estimada de años para que el modelo agroforestal sea	Año 1 (USD/ha)	Año 2 (USD/ha)	Año 3 (USD/ha)	Año 4 (USD/ha)	Año 5 (USD/ha)	Area Total (ha)
1. Reforestación con 20% de especies nativas	3 años	0	70	70	70	0	6,582
2. Reforestación con 50% de especies nativas	3 años	0	163	150	150	0	4,564
3. Regeneración del bosque nativo.	5 años	125	325	300	300	300	855
4. Cultivo en Sombra Yerba mate.	4 años	0	174	174	174	174	598
5. Sistema Agroforestal con cítricos	0 años	0	0	0	0	0	573
6. Sistema Agroforestal con yerba mate.	2 años	0	122	122	0	0	769

Los beneficiarios se beneficiarán de esta Actividad 1.1.7 solo en la Fecha de Finalización.

Actividad 1.2.1 Introducir Cocinas mejoradas.

El proyecto apoyará a 7.500 beneficiarios que se seleccionarán entre los Beneficiarios ("Beneficiarios de Cocinas") para brindarles asistencia, al proporcionarles asistencia técnica, así como los bienes necesarios, para que los Beneficiarios de las Cocinas puedan construir cocinas mejoradas en sus casas. Todos los Beneficiarios tienen derecho a participar en esta Actividad 1.2.1 y la FAO hará la determinación de los Beneficiarios de las Cocinas de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

- (i) Hogares encabezados por mujeres;
- (ii) Hogares encabezados por jóvenes, de 15 a 29 años; ¹ y/o
- (iii) Hogares encabezados por viudas.

La FAO, de conformidad con sus procedimientos de adquisición, contratará a los proveedores de servicios locales (ONG) para que presten asistencia técnica a los Beneficiarios de las Cocinas sobre cómo instalar las Cocinas mejoradas. Además, los proveedores de servicios locales proporcionarán los bienes necesarios para que los Beneficiarios de las Cocinas construyan las Cocinas en sus casas.

¹ Ver el documento de la Secretaría Nacional de la Juventud. Hacia una Política Pública Integral - Paraguay Joven 2030: https://www.juventud.gov.py/archivos/documentos/pyjio_52tpax4o.pdf.

77



La implementación de las Cocinas bajo esta Actividad 1.2.1 será evaluada por la FAO, basándose en la evaluación del Comité Ejecutivo y la evaluación de SAS.

Actividad 2.1.1 Ofrecer incentivos, créditos y promover el establecimiento de Plantaciones Forestales de Nuevas Generación ("NGFPs") al sector privado.

A través de esta Actividad 2.1.1, el País Anfitrión proporcionará a los propietarios de tierras pequeñas (menos de 50 ha) y a los propietarios de tierras medianas (menos de 500 hectáreas) préstamos en condiciones concesionarias para implementar proyectos NGFP en áreas de hasta 300 hectáreas cada una, con una mezcla de especies y combinada con bosques naturales en reservas de biodiversidad y franjas de protección de cuencas. El área total que se espera reforestar con los préstamos concesionales es de 24,000 hectáreas.

Los préstamos en condiciones favorables se financiarán a través del programa "PROFORESTAL" que actualmente está siendo implementado por la AFD. La AFD se comprometerá con el programa "PROFORESTAL" por un monto adicional de USD49.3 millones. Los recursos se canalizarán al sector privado a través de las instituciones financieras intermediarias (IFI) seleccionadas en el marco del programa "PROFORESTAL", de conformidad con las normas y reglamentos nacionales. Los criterios de selección para los proyectos elegibles para recibir los préstamos en condiciones concesionarias en virtud de esta Actividad 2.1.1 son:

- (i) El terreno donde se llevarán a cabo las actividades se ubicará dentro del área de alguno de los 70 municipios de la propuesta de financiamiento (según se determina en el mapa con las áreas de implementación - 69.790 Km² - en el Apéndice 1.C y la lista de los municipios en el Apéndice 1.D);
- (ii) Deberá haber una función de conectividad biológica con los bosques naturales y otros proyectos adyacentes de NGFP en el área donde se implementarán las actividades;
- (iii) Las actividades previstas deberán incluir zonas de protección ribereña y reservas forestales nativas;
- (iv) Las actividades incluirán una mezcla de especies, incluidas las nativas; ²
- (v) La implementación de modelos identificados no incluirá la sustitución de bosques nativos; y
- (vi) Las tierras se ocuparán pacíficamente y la posesión de las tierras donde se implementarán los modelos de plantación se registrará, tal como se menciona en el artículo 49 (a) de la Ley de Tierras de Paraguay N^o 1863 promulgada en 2002.

Actividad 3.1.3 Evaluación independiente de la actividad financiada y el intercambio de lecciones aprendidas durante la implementación de la actividad financiada.

Bajo esta Actividad 3.1.3, el GCF pagará las evaluaciones independientes (evaluación intermedia y final) de la Actividad financiada que se proporcionarán de acuerdo con los requisitos de la AMA.

La comunidad de prácticas promoverá el intercambio de conocimientos sobre las lecciones aprendidas durante la implementación del proyecto y la experiencia de las mejores prácticas del proyecto. Los ingresos del GCF en esta actividad se utilizarán para viajes de personal nacional dentro de Paraguay, para organizar talleres en Paraguay y para publicaciones sobre las lecciones aprendidas en la implementación de la actividad financiada. En el caso de participantes internacionales de otros

² Consulte el Manual de Familias y Géneros de árboles paraguayos (especies nativas).
http://www.infona.gov.py/application/files/7615/2345/3547/Manual_de_familias_y_generos_de_arboles_del_Paraguay.pdf.

78



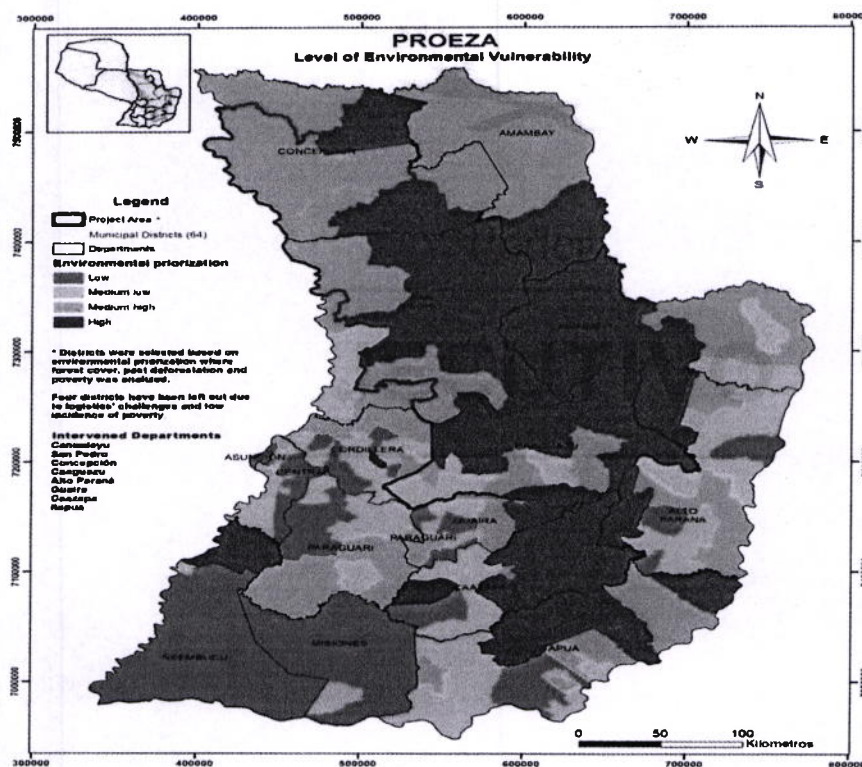
En los países que asisten a los talleres organizados en el marco de esta actividad, dichos costos serán asumidos directamente por los participantes.

Actividad 4.1.1 Establecimiento de la UGP.

Para implementar el Proyecto, la FAO establecerá una Unidad de Gestión del Proyecto ("UGP") que brindará apoyo para las funciones diarias de gestión e implementación. La UGP estará compuesta por un especialista contratado por la FAO, incluido un gerente general del proyecto, un especialista financiero y un especialista administrativo. El soporte de UGP incluirá entre otros:

- (i) Preparación del plan de trabajo anual y presupuesto para la revisión del Comité Ejecutivo y para la aprobación de la FAO;
- (ii) Preparación de documentos de adquisiciones (listas cortas, términos de referencia, borradores de contratos) de consultores y proveedores de servicios, siguiendo las normas y procedimientos de la FAO;
- (iii) Proyectos de informe sobre el estado de la implementación del Proyecto; y
- (iv) Actualización de los archivos y documentos operativos relacionados con la implementación del Proyecto.

C. Mapa del Área del Proyecto relevante para la selección de beneficiarios en las Actividades 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.2.1 y 2.1.1



Proeza

79



D. Lista de Departamentos y Municipios relevantes para la selección de beneficiarios bajo las Actividades 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.2.1 y 2.1.1

Concepción (8 municipios, 11.415 Km ²)	1. Arroyito (880 Km ²); 2. Azotey (793 Km ²); 3. Belén (215 Km ²); 4. Concepción (1.092 Km ²); 5. Horqueta (2.889 Km ²); 6. Loreto (996 Km ²); 7. San Alfredo (2.392 Km ²); 8. Paso Barreto (2.158 Km ²)
San Pedro (18 municipios, 20.659 Km ²)	1. Capiibary (878 Km ²); 2. Choré (991 Km ²); 3. General Elizardo Aquino (816 Km ²); 4. General Isidoro Resquín (1.044 Km ²); 5. Guayaibí (1.320 Km ²); 6. Itacurubí del Rosario (769 Km ²); 7. Liberación (587 Km ²); 8. Lima (992 Km ²); 9. Nueva Germania (20 Km ²); 10. San Estanislao (2.625 Km ²); 11. San Pablo (603 Km ²); 12. San Pedro del Ycuamandiyú (3.185 Km ²); 13. San Vicente Pancholo (429 Km ²); 14. Santa Rosa del Aguaray (2.800 Km ²); 15. Tacuatí (2.051 Km ²); 16. Unión (544 Km ²); 17. Yataity del Norte (496 Km ²); 18. Yrybucú (509 Km ²)
Canindeyú (8 municipios, 11.156 m ²)	1. Curuguaty (3.650 Km ²); 2. Itanará (920 Km ²); 3. Maracaná (1.287 Km ²); 4. Villa Ygatimí (980 Km ²); 5. Yasy Cañy (1.213 Km ²); 6. Ybyrarovaná (1.086 Km ²); 7. Ypejhú (1.213 Km ²); 8. Yby Pytá (807 Km ²)
Caaguazú (22 municipios, 14.145 Km ²)	1. Caaguazú (978 Km ²); 2. Carayaó (920 Km ²); 3. Coronel Oviedo (879 Km ²); 4. Doctor Cecilio Báez (905 Km ²); 5. Doctor J. Eulogio Estigarribia (214 Km ²); 6. Doctor Juan Manuel Frutos (214 Km ²); 7. José Domingo Ocampos (163 Km ²); 8. La Pastora (216 Km ²); 9. Mcal. Francisco Solano López (1.130 Km ²); 10. Nueva Londres (883 Km ²); 11. Nueva Toledo (609 Km ²); 12. Raúl Arsenio Oviedo (1.370 Km ²); 13. Repatriación (1.012 Km ²); 14. R. I. Tres Corrales (455 Km ²); 15. San Joaquín (226 Km ²); 16. San José de los Arroyos (887 Km ²); 17. Santa Rosa del Mbutuy (298 Km ²); 18. Simón Bolívar (300 Km ²); 19. Tembiaporá (444 Km ²); 20. Tres de Febrero (214 Km ²); 21. Vaquería (1.150 Km ²); 22. Yhú (678 Km ²)
Guairá (1 municipio, 640 Km ²)	1. Paso Yobái (640 Km ²)
Caazapá (6 municipios, 5.347 Km ²)	1. Tres de Mayo (743 Km ²); 2. Abaí (1.547 Km ²); 3. Buena Vista (126 Km ²); 4. General Higinio Morínigo (406 Km ²); 5. San Juan Nepomuceno (1.011 Km ²); 6. Tavaí (1.514 Km ²)
Itapúa (4 municipios, 2939 Km ²)	1. Alto Verá (335 Km ²); 2. Edelira (660 Km ²); 3. Itapúa Poty (523 Km ²); 4. San Pedro del Paraná (1.421 Km ²)
Alto Paraná (3 municipios, 3.489 Km ²)	1. Juan Emilio O'Leary (226 Km ²); 2. San Cristóbal (1.299 Km ²); 3. Itakyri (1.964 Km ²)
Total: 70 municipios, 69.790 Km²	

Amc

00



Apéndice 2. Plan de Presupuesto y Gastos

A. Presupuesto: Costo por Componente/Desglose

Componente	Resultado	Actividad	Fuente de Financiamiento	Descripción de Cuenta Presupuestaria	Notas y Suposiciones	Monto Año 1 (USD)	Monto Año 2 (USD)	Monto Año 3 (USD)	Monto Año 4 (USD)	Monto Año 5 (USD)	Total (USD)	
Componente 1 Plantando para el Futuro	Obra 1.1: Sistemas de producción agroforestal climáticamente inteligentes y Bosques plantados multifuncionales "Cercanos a la Naturaleza" ("CTNPF")	Actividad 1.1.1 Seleccionar y contratar al Agente de Transferencia de Efectivo de Medio Ambiente ("ECTA")	GCF	Servicios contractuales	A1	285	5.898	28.906	63.373	93.150	191.613	
		Actividad 1.1.2 Proveer apoyo para mejorar la gobernanza y coordinación y apoyar al Comité Ejecutivo en el liderazgo del Proyecto	GCF	Consultores locales	A2	311.571	311.571	311.571	311.571	311.571	311.571	1.557.854
				Consultores Internacionales	A3	95.868	95.868	95.868	95.868	95.868	479.340	
				Equipos	A4	23.967	23.967	23.967	23.967	23.967	119.835	
				Viaje	A5	47.934	47.934	47.934	47.934	47.934	239.670	
		Actividad 1.1.3 Proveer asistencia a hogares vulnerables a través de Tekoporá, el Programa de Protección Social Paraguayo	País (SAS)	Entrenamiento, talleres y conferencia	A6	47.880	275.310	586.530	813.960	1.005.480	2.729.160	
				Viaje	A7	1.865	10.726	22.852	31.713	39.175	106.331	
				Costo de personal	A8	12.436	71.509	152.345	211.418	261.164	708.873	
		Actividad 1.1.4 Transferencia de efectivo social condicional Tekoporá / SAS (Secretaría de Acción Social del Gobierno Paraguayo)	País (Tekoporá /SAS)	Servicios contractuales	A9	143.018	858.109	2.002.255	3.146.400	4.290.545	10.440.327	
		Actividad 1.1.5 Proveer asistencia técnica a los beneficiarios para implementación de modelos agroforestales	GCF	Servicios contractuales	A10	22.425	134.550	313.950	493.350	672.750	1.637.025	
				Equipos	A11	3.450	20.700	48.300	75.900	103.500	251.850	
				Viaje	A12	1.725	10.350	24.150	37.950	51.750	125.925	
				Consultores locales	A13	6.900	41.400	96.600	151.800	207.000	503.700	
		Actividad 1.1.6 Proveer bienes y salarios a beneficiarios para la implementación de modelos agroforestales	GCF	Servicios contractuales	A14	384.037	1.949.284	3.292.922	3.698.697	4.026.455	13.351.397	

10

Rina

102

10090102



GREEN
CLIMATE
FUND

Componente	Resultado	Actividad	Fuente de Financiamiento	Descripción de Cuenta Presupuestaria	Notas y Suposiciones	Monto Año 1 (USD)	Monto Año 2 (USD)	Monto Año 3 (USD)	Monto Año 4 (USD)	Monto Año 5 (USD)	Total (USD)
		Actividad 1.1.7 Transferencias de efectivo ambiental condicional ("E-CCT") a beneficiarios	GCF	Servicios contractuales	A15	3.563	73.731	361.331	792.165	1.164.375	2.395.163
		Actividad 1.1.8 Operar la administración forestal, supervisión y control en el área del proyecto	País (INFONA)	Entrenamiento, talleres y conferencia	A16	1.909	11.455	26.727	42.000	57.273	139.364
	Viaje			A17	273	1.636	3.818	6.000	8.182	19.909	
	Personal local			A18	545	3.273	7.636	12.000	16.364	39.818	
	Obra 1.2: Tecnología más eficiente y sostenible para el consumo doméstico de leña	Actividad 1.2.1 Introducir estufas de cocina mejoradas	GCF	Servicios contractuales	A19	37.500	187.500	300.000	300.000	300.000	1.125.000
Componente Total 1						1.147.152	4.134.771	7.747.663	10.356.066	12.776.501	36.162.153
Componente 2 Panorama sustentable y mercados responsables	Obra 2.1: "Plantaciones forestales de nueva generación" certificadas (NGFP) a través de las cuales se combinarán plantaciones forestales de alto rendimiento con bosques naturales en reservas de biodiversidad y franjas de protección de cuencas establecidas por propietarios de tierras de tamaño mediano	Actividad 2.1.1 Ofrecer incentivos, créditos y promover el establecimiento de NGFPs al sector privado	País (AFD)	Servicios contractuales	2A	5.347.434	8.323.835	8.777.863	11.905.607	12.510.977	46.865.715
				Costo de personal	2B	112.578	175.239	184.797	250.644	263.389	986.647
				Consultores locales	2C	56.289	87.619	92.399	125.322	131.694	493.323
				Equipos	2D	56.289	87.619	92.399	125.322	131.694	493.323
				Entrenamiento, talleres y conferencia	2E	56.289	87.619	92.399	125.322	131.694	493.323
	Actividad 2.1.2 Auditoría ambiental / control por INFONA y SEAM	País (INFONA)	Entrenamiento, talleres y conferencia	2F	1.964	4.909	7.855	11.782	15.709	42.218	
			Costo de personal	2G	982	2.455	3.927	5.891	7.855	21.109	
			Viaje	2H	327	818	1.309	1.964	2.618	7.036	
Componente Total 2						5.632.150	8.770.114	9.252.946	12.551.854	13.195.631	49.402.695

Arma

103



GREEN
CLIMATE
FUND

Componente	Resultado	Actividad	Fuente de Financiamiento	Descripción de Cuenta Presupuestaria	Notas y Suposiciones Assumptions	Monto Año 1 (USD)	Monto Año 2 (USD)	Monto Año 3 (USD)	Monto Año 4 (USD)	Monto Año 5 (USD)	Total (USD)	
Componente 3 Buena gestión pública y cumplimiento de la ley	Obra 3.1: Ajustes normativos y cambios institucionales necesarios para mejorar el clima de negocios para la aprobación de forestación	Actividad 3.1.1 Apoyo institucional a capacidad de INFONA, SEAM, SASy Viceministerio de Minas y Energía ("VMME")	País (INFONA)	Equipos	3A	227.589	227.589	227.589	227.589	227.589	1.137.945	
			País (SAS)	Equipos	3B	94.539	94.539	94.539	94.539	94.539	472.696	
			GCF	Entrenamiento, talleres y conferencia	3C	44.100	44.100	44.100	44.100	44.100	44.100	220.500
		Consultores locales		3D	89.534	89.534	89.534	89.534	89.534	89.534	447.669	
		GCF	Consultores locales	3E	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
		GCF	Entrenamiento, talleres y conferencia	3F			50.000	50.000	50.000	50.000	150.000	
		GCF	Servicios contractuales	3G			100.000		200.000	300.000		
Componente Total 3						495.762	495.762	645.762	545.762	745.762	2.928.810	
Costo de Dirección de Proyecto		Actividad 4.1.1 Establecimiento del UGP	GCF	Servicios contractuales	PM1	419.500	409.652	369.287	308.819	256.579	1.763.837	
	Total PMC					419.500	409.652	369.287	308.819	256.579	1.763.837	
Monto Total						7.694.564	13.810.299	18.015.658	23.762.501	26.974.473	90.257.495	
Monto Total GCF						1.532.358	3.486.038	5.638.420	6.625.027	7.778.532	25.060.376	
Monto Total País						6.162.206	10.324.260	12.377.238	17.137.473	19.195.941	65.197.118	

Handwritten signature

83

104



Apéndice 3. Acuerdo de Implementación

El Acuerdo de Implementación para la Actividad Financiada, tal como se detalla en la Propuesta de Financiación es:

Para la implementación de la Actividad Financiada, la Entidad Acreditada firmará un Acuerdo de Proyecto con el País Anfitrión, representado por su Ministerio de Relaciones Exteriores, que detallará los roles y responsabilidades de la Entidad Acreditada y el País Anfitrión (a través de SAS, INFONA y SEAM) respectivamente, para la cofinanciación, ejecución e implementación de la actividad financiada. Además, la Entidad Acreditada garantizará a la AFD un acuerdo sobre sus obligaciones en relación con la Actividad Financiada.

El Acuerdo de Proyecto será legalmente vinculante y contendrá las disposiciones pertinentes para el cumplimiento por parte de la Entidad Acreditada de los requisitos de la AMA y la FAA. El Acuerdo de Proyecto también contendrá disposiciones sobre la aplicabilidad de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados a la FAO, incluso a los Ingresos del GCF en poder de la FAO.

El Acuerdo de Proyecto deberá reflejar los siguientes arreglos de implementación:

(a) El Proyecto se registrará por el Comité Directivo y el Comité Ejecutivo, que estará presidido por el País Anfitrión, actuando a través de su Ministerio de Planificación para el Desarrollo Económico y Social y será responsable de todas las comunicaciones con la Entidad Acreditada.

Además de las obligaciones en la AMA y este Acuerdo, la FAO, como la Entidad Ejecutora, será responsable de:

- (a) Contratación de la unidad de gestión del proyecto ("UGP" o "Unidad de Gestión del Proyecto") de conformidad con sus políticas y procedimientos, que será responsable de la gestión y operación diaria de la actividad financiada;
- (b) La presentación de informes, el seguimiento y la implementación de las Actividades en el marco del Proyecto;
- (c) La información sobre la implementación y el estado de la Cofinanciación; y
- (d) La supervisión del desempeño de la UGP.



Apéndice 4. Presentación de Informes

A. Período de Informe

El Período de Informe será desde la Fecha Efectiva hasta la Fecha de Finalización, que cubre la duración de la Implementación del Proyecto de cinco (5) años.

B. Calendario del proyecto / Informes

Informe	Fecha Esperada
Inicio de la implementación del proyecto.	Fecha Efectiva
Informe inicial y evaluaciones de referencia	Dentro de los tres (3) meses posteriores a la Fecha Efectiva
Informe de evaluación independiente a medio plazo	Dentro de los seis (6) meses posteriores luego de cumplirse tres (3) años de la Fecha Efectiva
Informe de finalización del proyecto (último APR)	Dentro de los tres (3) meses desde la Fecha de Finalización
Informe final de Evaluación Independiente	Dentro de los seis (6) meses desde la Fecha de Finalización



Componentes / RESULTADOS	2019				2020				2021				2022				2023				2024				
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	
Actividad 1.1.5 Proveer asistencia técnica a los beneficiarios para implementación de modelos agroforestales		Seleccionar beneficiarios del proyecto de Tekoporá	Contratar a proveedores locales Ajustar implementación con proveedores locales	Proveer asistencia a beneficiarios (asistencia continuada)	Seleccionar a beneficiarios del proyecto adicionales Revisión del plan y evaluación de los procesos de asistencia a beneficiarios	Contratar a proveedores locales adicionales	Proveer asistencia a beneficiarios (asistencia continuada)	Seleccionar a beneficiarios del proyecto o adicionales	Revisión del plan y evaluación de los procesos de asistencia a beneficiarios	Contratar a proveedores locales adicionales	Proveer asistencia a beneficiarios (asistencia continuada)	Seleccionar a beneficiarios del proyecto adicionales	Revisión del plan y evaluación de los procesos de asistencia a beneficiarios	Proveer asistencia a beneficiarios (asistencia continuada)		Seleccionar a beneficiarios del proyecto adicionales	Revisión del plan y evaluación de los procesos de asistencia a beneficiarios	Proveer asistencia a beneficiarios (asistencia continuada)							Evaluar el proceso de asistencia a beneficiarios y preparar el reporte final
Actividad 1.1.6 Proveer bienes y salarios a beneficiarios para la implementación de modelos agroforestales				Proveer materiales, insumos y pagar salarios a través de locales proveídos	Proveer materiales, insumos y pagar salarios a través de locales proveídos			Proveer materiales, insumos y pagar salarios a través de locales proveídos	Proveer materiales, insumos y pagar salarios a través de locales proveídos		~8,000 hogares vulnerables establecen los modelos de plantación de PROEZA	Proveer materiales, insumos y pagar salarios a través de locales proveídos	Proveer materiales, insumos y pagar salarios a través de locales proveídos			Proveer materiales, insumos y pagar salarios a través de locales proveídos	Proveer materiales, insumos y pagar salarios a través de locales proveídos							~17.100 hogares vulnerables establecen los modelos de plantación de PROEZA	
											3.000 hs CTNPF con 20% de especies nativas														Al menos 6.582 ha CTNPF con 50% de especies nativas
											2.100 hs CTNPF con 50% de especies nativas														Al menos 4.564 ha CTNPF con 50% de especies nativas
											390 ha de bosque natural identificado, analizado y restaurado														Al menos 855 ha de bosque natural identificado, analizado y restaurado
											270 ha de agricultura bajo la cubierta forestal con pasto mate en bosques naturales														Al menos 598 ha de agricultura bajo la cubierta forestal con pasto mate en bosques naturales

87

[Handwritten signature]

108

10000108



GREEN CLIMATE FUND

Componentes /RESULTADOS	2019				2020				2021				2022				2023				2024							
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4				
											260 ha de sistemas agroforestales con cítricos														Al menos 573 ha de sistemas agroforestales con cítricos			
											350 ha de pasto Yerba mate en sistemas agroforestales														Al menos 769 ha de pasto Yerba mate en sistemas agroforestales			
Actividad 1.1.7 Transferencias de efectivo ambiental condicional ("E-CCT") a beneficiarios					Hacer pagos E-CCT				Hacer pagos E-CCT				Hacer pagos E-CCT				Hacer pagos E-CCT				Hacer pagos E-CCT				Hacer pagos E-CCT			
Actividad 1.1.8 Operar la administración forestal, supervisión y control en el área del proyecto				Proveer asistencia estratégica al proyecto	Supervisión en el campo del éxito de la implementación de modelos.	Proveer asistencia estratégica al proyecto		Proveer asistencia estratégica al proyecto	Supervisión en el campo del éxito de la implementación de modelos.	Proveer asistencia estratégica al proyecto		Proveer asistencia estratégica al proyecto	Supervisión en el campo del éxito de la implementación de modelos.	Proveer asistencia estratégica al proyecto		Proveer asistencia estratégica al proyecto	Supervisión en el campo del éxito de la implementación de modelos.	Proveer asistencia estratégica al proyecto		Proveer asistencia estratégica al proyecto		Proveer asistencia estratégica al proyecto	Supervisión en el campo del éxito de la implementación de modelos.					
Resultado 1.2 Tecnología más sustentable y eficiente para el consumo doméstico de leña																												
Actividad 1.2.1 Introducir estufas de cocina mejoradas								Seleccionar beneficiarios	Contratar a proveedores locales. Ajustar implementación con proveedores locales	Implementar estufas de cocina mejoradas	Implementar estufas de cocina mejoradas	1 Tecnología (Estufas de cocina) a 4.500 hogares (1.2 millón tCO ₂ eq)	Contratar a proveedores locales adicionales. Ajustar implementación con proveedores locales	Implementar estufas de cocina mejoradas	Implementar estufas de cocina mejoradas	Implementar estufas de cocina mejoradas	1 Tecnología (Estufas de cocina) a 7.500 hogares (2 millones tCO ₂ eq reducidos)											

08

Primer

109



GREEN CLIMATE FUND

Componentes /RESULTADOS	2019				2020				2021				2022				2023				2024				
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	
Componente 2 Panorama sustentable y mercados responsables																									
Resultado 2.1 "Plantaciones de Bosques de Nueva Generación" (NGFPs) certificados a través de las cuales plantaciones forestales de alto rendimiento serán combinados con bosques naturales en reservas de biodiversidad y cuencas de protección establecidas por propietarios de tierras de tamaño mediano																									
Actividad 2.1.1 Ofrecer incentivos, créditos y promover el establecimiento de NGFPs al sector privado	Analizar y acordar finalmente en estándares para NGFP	Analizar y acordar finalmente en estándares para NGFP	Establecer acuerdos para asistencia y procesos de control de INFONA, SEAM y VMMP	Ofrecer créditos en condiciones (actividad continuada)	Ejecutivo	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación	~11.662 ha de modelos de plantación de PROEZA
																									4.100 ha de NGFP principalmente para producción de bioenergía (incluye 20% del área de restauración)
																									4.100 ha de NGFP principalmente para la producción de maderas de calidad (incluye 20% del área de restauración)
																									2.800 ha de producción de Silvo-pastoral NGFP (incluye 20% del área de restauración)
Actividad 2.1.2 Auditoría ambiental / control por INFONA y SEAM		Evaluación estratégica a socio ambiental de la implementación de propuesta del programa NGFP	Evaluación estratégica a socio ambiental de la implementación de propuesta del programa NGFP	Auditorías ambientales a proyectos financiados con créditos en condiciones (actividad continuada)					Revisión estratégica del programa basado en auditorías	Auditorías ambientales a proyectos financiados con créditos en condiciones (actividad continuada)									Revisión estratégica del programa basado en auditorías	Auditorías ambientales a proyectos financiados con créditos en condiciones (actividad continuada)					Evaluación estratégica socio ambiental de la implementación de propuesta del programa NGFP

69

Handwritten signature

110

10090110

Anexo 7.

Presentación de informes de la FAO - Cofinanciación – Calendario y estructura

Fuente		Presupuesto Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
		90,257,494	7,694,564	13,810,299	18,015,658	23,762,501	26,974,473
	Componente 1.	37,925,989	1,566,652	4,544,423	8,116,950	10,664,885	13,033,080
1	FVC	23,742,208	1,358,724	3,312,405	5,314,786	6,401,394	7,354,899
2	MDS	3,544,364	62,182	357,545	761,727	1,057,091	1,305,818
3	TEKOPORA/MDS	10,440,327	143,018	858,109	2,002,255	3,146,400	4,290,545
4	INFONA	199,091	2,727	16,364	38,182	60,000	81,818
	Componente 2.	49,402,695	5,632,150	8,770,114	9,252,946	12,551,854	13,195,631
5	AFD	49,332,332	5,628,877	8,761,932	9,239,855	12,532,218	13,169,449
6	INFONA	70,364	3,273	8,182	13,091	19,636	26,182
	Componente 3.	2,928,810	495,762	495,762	645,762	545,762	745,762
7	FVC	1,318,169	173,634	173,634	323,634	223,634	423,634
8	INFONA	1,137,945	227,589	227,589	227,589	227,589	227,589
9	SAS	472,696	94,539	94,539	94,539	94,539	94,539

Fuente	Presupuesto Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
TOTAL	90,257,494	7,694,564	13,810,299	18,015,658	23,762,501	26,974,473
FVC	25,060,376	1,532,358	3,486,038	5,638,420	6,625,027	7,778,532
MDS	4,017,060	156,721	452,085	856,266	1,151,630	1,400,357
TEKOPORA/MDS	10,440,327	143,018	858,109	2,002,255	3,146,400	4,290,545
INFONA	1,407,400	233,589	252,134	278,862	307,225	335,589
AFD	49,332,332	5,628,877	8,761,932	9,239,855	12,532,218	13,169,449



112

91



GREEN
CLIMATE
FUND

Reunión de la Junta
17 - 20 Octubre 2018
Manama, Bahrein
Agenda Provisional Item 26

GCF/B.21/26

26 Septiembre 2018

Políticas sobre Prácticas Prohibidas

Resumen

Este documento propone una Política de Green Climate Fund (GCF) sobre Prácticas Prohibidas de conformidad con las Resoluciones de la Junta (Resoluciones B.12/31, párrafo (i), B.14/01, párrafo (e) y B.15/13).

Esto está de acuerdo con los Términos de Referencia de la Unidad de Integridad Independiente (IIU) y con la Resolución B.15/20 de la Junta, que requiere que la IIU desarrolle políticas y procedimientos que definan y prescriban violaciones de integridad en las operaciones del GCF.

El propósito de esta Política es establecer las conductas y actividades específicas que están prohibidas por el Fondo; las obligaciones de los Individuos Cubiertos y las Contrapartes para mantener los más altos estándares de integridad y evitar prácticas prohibidas; y las acciones que el GCF puede tomar cuando ocurren prácticas prohibidas en actividades relacionadas con el Fondo

113

99



I. Introducción

1. Las prácticas prohibidas amenazan el uso transparente, responsable y eficiente de los recursos de Green Climate Fund (GCF o Fondo) y, en última instancia, el logro del objetivo general del GCF de entregar financiamiento para proyectos que abordan las amenazas del cambio climático.
2. La Junta del GCF ha sido unánime al aceptar que es esencial para el logro de los objetivos de financiamiento del GCF que se establezcan las medidas de seguridad adecuadas para identificar, mitigar y reparar las violaciones de integridad en las operaciones del Fondo. Entre estas salvaguardias de políticas se encuentra la Política Provisional sobre Prácticas Prohibidas adoptada por la Junta de conformidad con la Resolución B.12/31, párrafo (h) (la Política Provisional). Esto se menciona en todos los acuerdos con entidades acreditadas y otras entidades implementadoras, así como en los reglamentos que rigen la conducta de los miembros del personal del Fondo y otras personas asociadas.
3. Si bien la credibilidad del GCF depende de su capacidad para financiar eficazmente proyectos para abordar y mitigar los desafíos más urgentes de los efectos del cambio climático mediante la entrega de fondos para proyectos de mitigación y adaptación, la reputación del Fondo depende del grado de transparencia y responsabilidad que muestra en la gestión de los recursos que se le confían.
4. Esta Política reemplaza a la Política Provisional y busca establecer la tolerancia cero del Fondo para las Prácticas Prohibidas tal como se define en la Política. También define las obligaciones del personal del GCF y las contrapartes que participan en las operaciones del GCF y las actividades relacionadas con el Fondo y articula las acciones que debe tomar el Fondo para abordar cualquier violación de integridad

II. Consistencia con las Mejores Prácticas Internacionales

5. La Política establece disposiciones que son consistentes con las mejores prácticas internacionales en particular y considera las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes relacionados con la lucha contra la corrupción, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.¹

III. Roles y Procedimientos de Investigación

6. La Política reconoce los roles de la Unidad de Integridad Independiente (IIU) del GCF y de las oficinas de contraparte de entidades acreditadas e intermediarios en la prevención e investigación de Prácticas Prohibidas y la posible necesidad de una estrecha cooperación y colaboración entre la IIU y esas oficinas.
7. La IIU llevará a cabo investigaciones de los informes de presuntas irregularidades de conformidad con los estándares de investigación del Fondo.

¹ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción <https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/>;
Marco uniforme del Grupo de Trabajo Anticorrupción de las Instituciones Financieras Internacionales para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción <https://www.afdb.org/fileadmin/uploads/afdb/Documents/Generic-Documents/30716700-EN-UNIFORM-FRAMEWORK-FOR-COMBATTING-FRAUD-V6.PDF>
Conferencia de investigadores internacionales Principios uniformes y directrices para las investigaciones 2ª edición http://www.conf-int-investigators.org/?page_id=13;

93



Anexo I: Proyecto de Resolución de la Junta.

La Junta, habiendo examinado el documento GCF/B.21/26 titulado "Política sobre Prácticas Prohibidas»,

- (a) Adopta la Política sobre Prácticas Prohibidas establecida en el anexo II de este documento para reemplazar la Política Provisional de Prácticas Prohibidas adoptada por la Junta de conformidad con la Resolución B.12/31, párrafo (h);
- (b) Solicita además a la IIU, en consulta con la Secretaría, que desarrolle políticas sobre sanciones y exclusiones para que la Junta las considere en 2019;
- (c) Autoriza al Comité de Ética y Auditoría de la Junta a abordar los problemas que puedan surgir en la implementación de esta política; y
- (d) Solicita a la IIU que proporcione un breve informe sobre las experiencias y lecciones aprendidas por la Junta después de uno o dos años como base para una revisión más amplia de las políticas.

94

115



Anexo II: Política sobre Prácticas Prohibidas

I. Introducción

1. El objetivo de Green Climate Fund (GCF o Fondo) es contribuir al logro del objetivo final de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). En el contexto del desarrollo sostenible, el GCF promoverá el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima, brindando apoyo a los países en desarrollo para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y para adaptarse a los impactos del cambio climático, considerando las necesidades de aquellos países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.
2. El GCF mantiene una política de tolerancia cero hacia las Prácticas Prohibidas y está firmemente comprometido a prevenir y combatir las Prácticas Prohibidas. El GCF espera que las personas y entidades involucradas en las actividades relacionadas con el Fondo (como se define a continuación) observen los más altos estándares de integridad, se abstengan de aprobar, alentar, participar o intervenir directa o indirectamente en prácticas prohibidas y tomar medidas, donde y cuando corresponda, para prevenir y combatir las Prácticas Prohibidas con respecto a todas las Actividades relacionadas con el Fondo.
3. El GCF tomará todas las medidas razonables para garantizar que todos los recursos y activos que se le confíen se gestionen con los más altos niveles de integridad y, en la medida de lo posible, libres de prácticas prohibidas.
4. El GCF reconoce las prácticas y políticas internacionales establecidas con respecto a la prohibición de las prácticas prohibidas y, en particular, los principios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos relacionados.

II. Objetivo

5. El propósito de esta Política sobre Prácticas Prohibidas (Política) es establecer la conducta específica y las actividades que están prohibidas por el GCF, las obligaciones de los Individuos Cubiertos y las Contrapartes para mantener los más altos estándares de integridad y abstenerse de las Prácticas Prohibidas, y las acciones que puede tomar el GCF cuando supuestamente se han producido prácticas prohibidas en actividades relacionadas con el Fondo

III. Definiciones

A los fines de esta Política, los siguientes términos tendrán el significado que se establece a continuación:

- (a) "Política ALD/CFT" se refiere a la Política contra el Lavado de Dinero y el Contrarresto de la Política de Financiamiento del Terrorismo del GCF adoptada por la Junta mediante la Resolución B.18/10 y establecida en su Anexo XIV.
- (b) "Junta" se refiere a Junta de Green Climate Fund.
- (c) "Oficial designado por la Junta" se refiere al Director Ejecutivo, al Jefe de la Unidad de Evaluación Independiente, al Jefe de la Unidad de Integridad Independiente y al Jefe del Mecanismo de Reparación Independiente, que son nombrados por la Junta.
- (d) "Conflictos de Interés" se refiere a cualquier situación en la que una parte o cualquiera de los miembros de su personal involucrado en el proceso de toma de decisiones relevante tenga intereses que podrían, o podrían percibirse, influir de manera indebida en el desempeño de los deberes o responsabilidades oficiales, obligaciones contractuales, o cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
- (e) "Contraparte" se refiere a cualquier parte que contribuya, ejecute, implemente, ofrezca, o de alguna manera participe en Actividades relacionadas con el Fondo, incluyendo la recepción

116

95



de una subvención, préstamo u otra forma de financiación o apoyo del Fondo. Las contrapartes incluyen un contribuyente, entidad acreditada, entidad de acceso directo, entidad ejecutora, socio de entrega, agente fiscal, intermediario financiero, proveedor y (a los efectos de esta política) cualquier entidad dentro de la cual la Secretaría desembolsa directamente los recursos del GCF, incluso para el Programa de Preparación y Apoyo Preparatorio.

- (f) "Persona cubierta" se refiere al personal del GCF, Co-Presidentes de la Junta, Miembros de la Junta y Suplentes, sus Asesores, Funcionarios designados por la Junta y Miembros Externos.
- (g) "Entidad Ejecutora" se refiere a cualquier entidad, a través de la cual los fondos del GCF se canalizan o se utilizan para los fines de una Actividad relacionada con el Fondo o parte de ella, y/o cualquier entidad que ejecuta, lleva a cabo o implementa una Actividad relacionada con el Fondo, o cualquiera de sus partes.
- (h) "Miembros Externos" se refiere a un experto designado por la Junta, o contratado, seleccionado y contratado por la Secretaría en nombre del Fondo y que actúa como miembro externo en un panel o grupo establecido por la Junta.
- (i) "Actividad relacionada con el Fondo" se refiere a cualquier actividad que sea financiada, administrada o respaldada por el GCF, ya sea con sus propios recursos o con los de otros, o cualquier actividad que afecte de manera importante o pueda afectar materialmente o que sea relevante para el Fondo.
- (j) "Personal del GCF" se refiere a cualquier Personal del GCF y cualquier otra persona contratada y/o empleada por el GCF y contratada por el GCF para desempeñar funciones oficiales para el GCF, excluyendo a los Funcionarios Designados por la Junta y los Miembros Externos².
- (k) "País anfitrión" se refiere al país o países en los cuales se va a implementar, se está o se está implementando una Actividad relacionada con el Fondo;
- (l) "Marco legal de recursos humanos" se refiere a todas las políticas, instrucciones, procedimientos y guías que rigen o instruyen la conducta del Personal del GCF.
- (m) "Mala conducta" se refiere a actos específicos de mala conducta por parte del personal del GCF según lo establece el Marco Legal de Recursos Humanos, y por los Miembros de la Junta, los Miembros de la Junta Alternativa, sus Asesores, los Miembros Externos de los Paneles y Grupos del GCF, los Funcionarios designados de la Junta y el Director Ejecutivo según lo dispuesto en las políticas respectivas del GCF sobre ética y Conflictos de Interés.³
- (n) "Prácticas prohibidas" se refiere a cualquiera de las siguientes prácticas en relación con Actividades relacionadas con el Fondo:
 - (i) Corrupción o Práctica Corrupta se refiere a prometer, ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor (incluyendo, entre otros, regalos, gratificaciones, entretenimientos, favores, invitaciones y beneficios de cualquier tipo) o cualquier ventaja indebida, o cualquier acto u omisión que implique abuso de autoridad o de funciones, con el fin de influir o causar que influyan indebidamente en las acciones de otra parte, o con el fin de obtener una ventaja indebida para uno mismo o para otra parte.
 - (ii) Fraude o Práctica Fraudulenta se refiere a cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación o la ocultación de un hecho material, que a sabiendas o imprudentemente induzca a error o intente engañar a una parte con el fin de obtener un acuerdo financiero u otra ventaja indebida para uno mismo o para un tercero, o para evitar una obligación.

² Las categorías de "aprendices" y "voluntarios" no están actualmente dentro del marco legal del GCF. Si se introdujeran nuevas categorías de Personal en el futuro, se considerarían como "individuos contratados por el GCF y empleados por el GCF para realizar Actividades relacionadas con el Fondo".

³ Estos son: Política sobre ética y Conflictos de Interés para la Junta de Green Climate Fund (Resolución B.09/03) Política sobre ética y Conflictos de Interés para miembros externos de los paneles y grupos de Green Climate Fund (Resolución B.10/13); Política de ética y Conflictos de Interés para el Director Ejecutivo de Green Climate Fund (Resolución B.10/13), Política de ética y Conflictos de Interés para los funcionarios designados por la Junta (Resolución B.13/27).

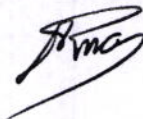
96

117

- (o) Coerción o práctica coercitiva se refiere a perjudicar o dañar, o amenazar con perjudicar o dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte o propiedad de la parte con el propósito de influir indebidamente en las acciones de una parte.
- (p) Colusión o práctica colusoria se refiere a un acuerdo entre dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluso con el propósito de influir indebidamente en las acciones de otra parte.
- (q) La práctica obstructiva incluye:
- (i) Destrucción, falsificación, alteración, ocultación o retención deliberada de evidencia u otra información, documentos o registros solicitados, que son importantes para una investigación del Fondo;
 - (ii) Hacer declaraciones falsas a los investigadores para impedir materialmente una investigación del Fondo;
 - (iii) Amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para evitar que revele su conocimiento sobre asuntos relevantes para una investigación del Fondo o para continuar con una investigación del Fondo; o
 - (iv) Impedir materialmente los derechos contractuales de auditoría o acceso a la información del Fondo.
- (r) Abuso se refiere a robo, apropiación indebida, desperdicio o uso indebido de bienes o activos relacionados con una Actividad relacionada con el Fondo, ya sea cometido intencionalmente o por descuido imprudente.
- (s) "Lavado de dinero" ⁴ se define más claramente en la Cláusula 12 (g) de la Política ALD/CFT del GCF y se refiere a: (a) la conversión o transferencia de propiedad, sabiendo que dicha propiedad deriva de un delito, con el propósito de ocultar o disfrazar el origen ilícito de la propiedad o ayudar a cualquier persona que esté involucrada en la comisión del delito a evadir las consecuencias legales de sus acciones; (b) el ocultamiento o disfraz de la verdadera naturaleza, fuente, ubicación, disposición, movimiento, derechos, o titularidad o derechos con respecto a la propiedad, sabiendo que dicha propiedad deriva de un delito; o (c) la adquisición, posesión o uso de bienes que al momento de recibirlos derivó de un delito penal.
- (t) "Represalias contra denunciantes o testigos" se refiere a cualquier acto perjudicial, directo o indirecto, recomendado, amenazado o tomado contra un denunciante o testigo (según se definen dichos términos en la política relevante del GCF), o persona asociada con un denunciante o testigo, debido a su informe de presunto delito o cooperación con una investigación del Fondo realizada por el denunciante o testigo.
- (u) "Financiamiento del Terrorismo" o "Financiación de Terrorismo" se define más claramente en la Cláusula 12 (f) de la Política ALD/CFT del GCF, y se refiere a la comisión de cualquier ofensa según lo establecido en Artículo 2 del Convenio internacional para la Represión de la Financiación de Terrorismo.⁵
- (v) "Personal" se refiere a todas las personas nombradas para un puesto en el GCF bajo una carta de nombramiento (individualmente, un "miembro del personal").
- (w) "Acuerdo Subsidiario" se refiere a cualquier acuerdo celebrado por una entidad acreditada y una Entidad Ejecutora con el propósito de implementar una Actividad relacionada con el Fondo.

⁴ Basado en las definiciones utilizadas en la Política Provisional, tal como se detalla en la política ALD/CFT (Resolución B.18/10).

⁵ Id.



PLANO ANDO DE...
2018-2019

97

MS



- (x) "Irregularidad" se refiere a una conducta que viola las políticas del GCF o que implica un riesgo significativo para el GCF, porque es perjudicial para sus intereses, reputación, operaciones o gobierno. Las irregularidades incluyen, entre otros, Mala Conducta, Prácticas Prohibidas y Conflictos de Interés.

IV. Alcance

6. Esta Política se aplicará a:

- (a) La conducta de todas las Personas Cubiertas en relación con las Actividades relacionadas con el Fondo;
- (b) La conducta o las prácticas de cualquier Contraparte en relación con las Actividades relacionadas con el Fondo y, cuando corresponda, de acuerdo con los términos de cualquier acuerdo legal o contrato celebrado entre la Contraparte y el Fondo.

V. Normas directivas

7. El GCF mantiene una política de tolerancia cero hacia las Prácticas Prohibidas.
8. Las Personas Cubiertas y las Contrapartes deben mantener el más alto nivel de integridad, responsabilidad y eficiencia, abstenerse de condonar, alentar, participar o intervenir directa o indirectamente en Prácticas Prohibidas en cualquier actividad relacionada con el Fondo y tomar medidas para disuadir, mitigar y/o corregir Conflictos de Interés.
9. Cualquier informe de sospecha de Irregularidad se hará sin demora a la Unidad de Integridad Independiente (IIU) y se investigará de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos en la Política de Protección de Denunciantes y Testigos del GCF, las normas de investigación de la IIU y otras políticas relevantes, procedimientos o directrices del GCF.
10. La IIU tomará medidas proactivas, incluyendo las revisiones proactivas de integridad, para asegurar que las Prácticas Prohibidas se prevengan en las actividades relacionadas con el Fondo e investigará los informes de sospechas de Prácticas Prohibidas para determinar la veracidad del informe y recomendar medidas disciplinarias/correctivas o de mitigación, de conformidad con sus Términos de Referencia y otras normas y procedimientos de políticas del Fondo.
11. El GCF puede imponer sanciones o medidas disciplinarias/correctivas, según corresponda, contra cualquier persona o entidad que viole esta Política.
12. El GCF tiene derecho a solicitar el reembolso o la restitución de los ingresos del GCF y otros fondos del GCF en la medida en que dichos fondos hayan sido utilizados indebidamente por la Persona Cubierta o Contraparte en una Actividad relacionada con el Fondo.

VI. Obligaciones de las Personas Cubiertas

13. Todas las Personas Cubiertas se abstendrán de, directa o indirectamente, aprobar, alentar, participar o intervenir en Prácticas Prohibidas. Las Personas Cubiertas tienen la responsabilidad de evitar situaciones y actividades que puedan reflejar adversamente en el GCF, comprometer sus operaciones o generar Conflictos de Interés reales o percibidos, según lo dispuesto en el Marco Legal de Recursos Humanos, el acuerdo contractual relevante o la ética aplicable y los Conflictos de Interés.
14. Las Personas Cubiertas no deben alentar a ninguna persona o entidad a violar esta Política.
15. Según lo estipulado en la Política sobre la Protección de Denunciantes y Testigos, y otras políticas y procedimientos relevantes del Fondo, las Personas Cubiertas informarán sobre cualquier actividad ilícita relacionada con el Fondo.

98

113



16. Una falla o incumplimiento en relación con las obligaciones establecidas en los párrafos 30 a 32 por Co-Presidentes de la Junta, Miembros de la Junta, Miembros Suplentes de la Junta, sus Asesores, Funcionarios Designados de la Junta, Miembros Externos de los Grupos y Paneles del GCF, el Director Ejecutivo, o el Personal de GCF será equivalente a Mala Conducta, mientras que para otro Personal de GCF constituirá un incumplimiento de contrato.

VII. Obligaciones de las contrapartes

17. En cualquier Actividad relacionada con el Fondo, las Contrapartes mantendrán los niveles más altos de integridad, responsabilidad y eficiencia, se abstendrán directa o indirectamente de condonar, alentar, participar o intervenir en Prácticas Prohibidas, y tomar medidas para disuadir, mitigar y corregir Conflictos de Interés.

18. De acuerdo con las políticas, normas y procedimientos relevantes del GCF, y sujeto a los términos de los acuerdos legales celebrados entre una Contraparte y el GCF, las Contrapartes tomarán medidas oportunas y apropiadas para:

- (a) Asegurar que las Actividades relacionadas con el Fondo se lleven a cabo de acuerdo con esta Política;
- (b) Divulgar inmediatamente al GCF cualquier Conflictos de Interés real o percibido en relación con un Actividad relacionada con el fondo;
- (c) Evitar que ocurran Prácticas Prohibidas en relación con una Actividad relacionada con el Fondo, que incluyan (entre otros) la adopción, implementación y cumplimiento de prácticas fiduciarias y administrativas apropiadas y acuerdos institucionales para garantizar que el Fondo proceda en forma de donación, préstamo, adjudicación de contrato u otras formas de financiamiento o la ayuda se utilice solo para los fines para los cuales se concedió dicha financiación o ayuda;
- (d) Informar inmediatamente al GCF sobre Prácticas Prohibidas encontradas, sospechadas o alegadas en relación con una Actividad relacionada con el Fondo;
- (e) Investigar cualquier ocurrencia o informe de sospechas de prácticas prohibidas en una actividad relacionada con el Fondo e informar los resultados preliminares y finales de las investigaciones al GCF;
- (f) Para satisfacción del GCF, responder, mitigar y remediar cualquier Práctica Prohibida que se haya producido en una Actividad relacionada con el Fondo y tomar medidas para evitar que la misma vuelva a ocurrir;
- (g) Cooperar plenamente con el GCF en cualquier investigación de IIU sobre informes de sospechas de prácticas prohibidas en relación con una Actividad relacionada con el Fondo, y tomar todas las medidas apropiadas para garantizar la plena cooperación de las personas y entidades pertinentes sujetas a dicha investigación, inclusive, en cada caso, lo que permite al Fondo reunirse con personas relevantes e inspeccionar todas sus cuentas, registros y otros documentos relevantes relacionados con las Actividades relacionadas con el GCF y hacer que sean auditados por, o en nombre del GCF; y
- (h) Asegurar que las personas o entidades sancionadas por el GCF no participen en las actividades relacionadas con el Fondo en violación de su sanción.⁶

19. Sujeto a los términos de sus acuerdos legales con el GCF, las Contrapartes que se contraten para llevar a cabo una Actividad relacionada con el Fondo garantizarán que los fondos del GCF proporcionados o resultantes de los fines de cualquiera de dichas Actividades relacionadas con el Fondo no sean utilizados por los mismos o por ningún destinatario, incluyendo cualquier Entidad Ejecutora, a quien se desembolse los fondos, para cualquier fin ilegal o impropio (incluido el soborno), contrariamente a cualquier acuerdo contractual con el GCF o contrario a cualquier Ley del país anfitrión en el que se implementará la Actividad relacionada con el Fondo. Esta obligación se cumplirá mediante la adopción de medidas, incluyendo la incorporación en las disposiciones

⁶ Esto está sujeto a la adopción de políticas relativas a sanciones y exclusiones

99

120



de los acuerdos correspondientes a las propias reglas, políticas y procedimientos de la Contraparte que deberían permitirle cumplir con esta Política y obligar contractualmente a la Entidad Ejecutora a incorporar dichas disposiciones en sus acuerdos con terceros relacionados con la Actividad relacionada con el Fondo correspondiente.

20. Cualquier Contraparte puede solicitar el asesoramiento de la Secretaría del GCF o de la IIU con respecto a sus esfuerzos para cumplir con las obligaciones enumeradas en los párrafos 34 y 35.

VIII. Acciones a ser tomadas por el GCF en casos de prácticas prohibidas

8.1 Individuos Cubiertos

21. Un miembro del personal al que se encuentre condonando, animando, participando o involucrado directa o indirectamente en una Práctica Prohibida puede estar sujeto a medidas disciplinarias,⁷ según lo dispuesto en el Marco Legal de Recursos Humanos.

22. Cualquier otro Personal del GCF al que se encuentre condonando, animando, participando o involucrado directa o indirectamente en una Práctica Prohibida puede estar sujeto a sanciones, según lo estipulado en los términos del acuerdo contractual celebrado entre el Personal del GCF y el GCF.

23. Con la excepción del rol estipulado en el párrafo 43, cualquier medida disciplinaria o sanción que se imponga al personal del GCF será determinada y ejecutada por el Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo se guiará por los hallazgos y las recomendaciones hechas por el IIU al concluir su investigación de un informe de presunto delito en relación con el personal del GCF según lo dispuesto en esta Política. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que se presuma que la presunta infracción cometida fue cometida por el personal del GCF que trabaja bajo la Autoridad de la IIU, las investigaciones pertinentes se llevarán a cabo de acuerdo con los procedimientos que debe aprobar la Junta.⁸

24. Los informes de sospechas de irregularidad en relación con los funcionarios designados por la Junta del GCF (excepto el Jefe de la IIU) o los Miembros externos o sus familiares inmediatos, la investigación de dicha sospecha de irregularidad y la determinación y ejecución de cualquier medida disciplinaria o sanción a los mismos, deberán ser abordados de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Política sobre Ética y Conflictos de Interés para funcionarios designados por la Junta, la Política sobre Ética y Conflictos de Interés para el Director Ejecutivo de Green Climate Fund y la Política de Ética y conflictos de interés para miembros externos, según corresponda.

25. Los informes de sospechas de irregularidad en relación con el Jefe de la IIU o sus familiares inmediatos⁹, la investigación de dicha sospecha de irregularidad y la determinación y ejecución de cualquier medida disciplinaria a los mismos, deben referirse y dirigirse por el Comité de Ética y Auditoría, de acuerdo con la Política de Ética y Conflictos de Interés para los Funcionarios Designados de la Junta.

26. Los informes de sospechas de irregularidad en relación con el personal de GCF del IIU o sus familiares inmediatos⁹, la investigación de dicha sospecha de irregularidad y la determinación y ejecución de cualquier medida disciplinaria a los mismos, deben referirse y dirigirse por el Comité de Ética y Auditoría, con carácter provisional hasta que el mecanismo o procedimiento sea

⁷ Las medidas correctivas pueden incluir censura, suspensión del servicio con o sin paga o con paga reducida, degradación, reducción en la paga o separación del miembro del personal del servicio del GCF. Un miembro del personal también puede ser suspendido de sus funciones pagando, sin perjuicio de la investigación de un cargo.

⁸ Párrafo 7, Anexo IV, Resolución B.06/09. Hasta el momento en que los procedimientos pertinentes hayan sido aprobados por la Junta, el Comité de Ética y Auditoría se ocupará de los informes de presuntos delitos cometidos por el personal del GCF que trabajan bajo la autoridad del Jefe de la IIU.

⁹ Tal como se define en las Políticas de Ética y Conflictos de Interés y los Términos de Referencia de la IIU.

100

121



establecido por la Secretaría del GCF, en consulta con la Junta, según lo estipulado en la Política de Ética y Conflictos de Interés para los Funcionarios Designados de la Junta.

27. Los informes de sospechas de irregularidad en relación con un Copresidente de la Junta, un Miembro de la Junta, un Miembro Suplente de la Junta o Consejero, o sus familiares inmediatos, la investigación de dicha sospecha de irregularidad y la determinación y ejecución de cualquier medida disciplinaria a los mismos, deben referirse y dirigirse de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Política de Ética y Conflictos de Interés de la Junta de Green Climate Fund.

8.2 Contrapartes

28. La IIU investigará los informes de presuntas irregularidades en relación con las contrapartes de conformidad con las normas y procedimientos de investigación del Fondo, e informará de sus conclusiones y recomendaciones al Director Ejecutivo y al Comité de Ética y Auditoría. Para tal efecto, la IIU deberá:

- (a) Cooperar estrechamente con los departamentos o unidades pertinentes de las contrapartes en materia de investigaciones, guiados por acuerdos de cooperación celebrados entre los IIU y contrapartes; y
- (b) Compartir las mejores prácticas y brindar orientación para apoyar las actividades de preparación del Fondo.

29. El FCM tiene el derecho de rechazar o descalificar una propuesta para una Actividad relacionada con el Fondo si determina que la Contraparte ha aprobado, alentado, participado o intervenido directa o indirectamente en cualquier Práctica Prohibida en la preparación de la propuesta del proyecto.

30. El GCF tiene el derecho, sujeto a los términos de cualquier acuerdo legal celebrado entre una Contraparte y el GCF, a sancionar a cualquier Contraparte por condonar, alentar, participar, intervenir, en forma directa o indirecta, sin impedir o mitigar eficazmente alguna Práctica Prohibida en una Actividad relacionada con el Fondo de acuerdo con las políticas, pautas y procedimientos del GCF, según se adopte y modifique cada cierto tiempo. Las sanciones pueden incluir:

- (a) Amonestación: el Fondo puede enviar una carta formal de amonestación sobre el comportamiento de la Contraparte;
- (b) Cancelación o suspensión: el GCF puede cancelar o suspender los ingresos del GCF (en su totalidad o en parte) que hayan sido asignados a una Contraparte pero que aún no se hayan desembolsado en virtud de un acuerdo de financiamiento o contrato de bienes o servicios;
- (c) Exclusión: el GCF puede declarar no elegible a una Contraparte, ya sea por tiempo indefinido o por un período específico:
 - (i) Para que se le otorgue financiamiento futuro del Fondo;
 - (ii) Para que se le adjudique un contrato financiado por el Fondo;
 - (iii) Para que se le beneficie de un contrato financiado por el Fondo, financieramente o de otra manera, por ejemplo, como subcontratista; y
 - (iv) Para participar de otro modo en la Actividad relacionada con el GCF, en su totalidad o en parte;
- (d) Sin condena condicional: el GCF puede requerir que la Contraparte cumpla, dentro de los plazos especificados, con ciertas medidas correctivas, preventivas o de otro tipo como condición para evitar la inhabilitación. En el caso de que la Contraparte no demuestre que cumple con las condiciones prescritas dentro de los períodos de tiempo establecidos, una inhabilitación puede entrar en vigencia automáticamente por un período; y
- (e) Restitución de fondos: el GCF puede requerir la restitución de los usos o desvíos indebidos Ingresos del GCF u otros Fondos del GCF.

101

122



31. La determinación y ejecución de cualquiera de las sanciones anteriores se dispondrán en las políticas del GCF sobre sanciones y exclusiones.

IX. Referencias

32. La IIU, guiada por los Términos de Referencia de la IIU y el Marco Legal de Recursos Humanos, remitirá cualquier informe de sospecha de irregularidad que quede fuera de la competencia de la IIU, a la oficina, división o unidad correspondiente con el GCF (incluyendo el Mecanismo Independiente de Reparación) para su resolución.

33. Cuando la IIU determine, tras la conclusión de una investigación, que una actividad ilegal o delictiva se ha sospechado razonablemente, la IIU puede recomendar al Director Ejecutivo y al Comité de Ética y Auditoría que se remita el asunto a las autoridades componentes. El Director Ejecutivo, en consulta con el Comité de Ética y Auditoría, determinará si se debe hacer la remisión. En los casos en que una Persona Cubierta que disfruta de los privilegios e inmunidades del GCF esté involucrada en una actividad sospechosa ilegal o penal el Director Ejecutivo también puede determinar si debe o no renunciar a los privilegios e inmunidades de la Persona Cubierta.

X. Acciones de comunicación y fortalecimiento de capacidades.

34. La IIU dará a conocer y comunicará de manera proactiva esta y otras políticas y procedimientos de integridad del GCF a las Personas Cubiertas, Contrapartes y otras partes interesadas a través de todos los medios disponibles y en la medida de lo posible. Se asegurará de que los canales para reportar sospechas de Prácticas Prohibidas sean fácilmente accesibles y estén disponibles.

35. Para promover la implementación efectiva de esta Política, la IIU llevará a cabo una capacitación sobre integridad en coordinación y cooperación con las oficinas pertinentes de la Secretaría del GCF, las Contrapartes y otras partes interesadas. La IIU promoverá el aprendizaje entre pares y participará en plataformas para compartir las mejores prácticas y brindará orientación que pueda ser útil en la implementación de las Actividades relacionadas con el Fondo.

36. La IIU proporcionará asesoramiento y apoyo sobre políticas y mejores prácticas a las entidades acreditadas y otras partes interesadas pertinentes en el desarrollo y la implementación de sus propias políticas y procedimientos de prácticas prohibidas en relación con las actividades relacionadas con el Fondo.

XI. Administración de políticas, seguimiento, informes y revisión.

37. La IIU, será responsable de la implementación de esta Política. La IIU colaborará con la Secretaría para asesorar y garantizar la implementación efectiva de la política, incluyendo la participación regular y comunicación dentro del alcance de la Política.

38. La IIU deberá informar sobre la implementación de esta Política, anualmente, a la Tablero.

39. La Secretaría, en colaboración con la IIU, implementará esta Política a través de la obtención de protecciones contractuales adecuadas y asegurando que las obligaciones de las Contrapartes estipuladas en la Política estén previstas en sus contratos/acuerdos legales con las Personas Cubiertas y Contrapartes y mediante la evaluación, revisión, monitoreo e informe del cumplimiento de los Individuos Cubiertos y las Contrapartes de esta Política.

40. La IIU deberá monitorear y revisar proactivamente la implementación de esta Política.



41. Cada tres años, con el apoyo de la IIU, el Comité de Ética y Auditoría presentará un informe a la Junta sobre temas relacionados con la implementación de esta Política, junto con cualquier recomendación para modificarla.

XII. Enmiendas consecuentes a las políticas existentes

42. La definición de "Prácticas Prohibidas" en las Políticas de Ética y Conflictos de Interés para la Junta (incluyendo los Miembros Suplentes de la Junta y los Asesores), los Miembros Externos y los Funcionarios Designados de la Junta (excepto el Director Ejecutivo) se modifica por la presente, de modo que con respecto a:

- (a) La 'Política de Ética y Conflictos de Interés para la Junta de Green Climate Fund', las definiciones en el párrafo 3 (m) (i) - (v) del Anexo I de la Resolución B.09/03 se eliminarán y reemplazarán por las definiciones establecidas en los párrafos 18 (a) - (i) anteriores
- (b) La "Política de Ética y Conflictos de Interés para Miembros Externos de Green Climate Fund», las definiciones del párrafo 3 (n) (i) - (v) del Anexo XXVI de la Resolución B.10/13 se eliminarán y se reemplazarán por las definiciones establecidas en los párrafos 18 (a) - (i) anteriores.
- (c) La "Política de Ética y Conflictos de Interés para los Funcionarios Designados por la Junta", las definiciones en el párrafo 5 (o) (i) - (v) del Anexo V a la Resolución B.13/27 se eliminarán y reemplazarán con las definiciones establecidas en los párrafos 18 (a) - (i) anteriores.

43. Las definiciones de Prácticas Prohibidas en esta Política reemplazarán las definiciones y el alcance de las Prácticas Prohibidas en cualquier otra Política existente del GCF.

XIII. Fecha Efectiva

44. Esta Política entrará en vigencia luego de la aprobación de la Junta del GCF a partir del [xx] de octubre de 2018 y sustituye a la Política Provisional sobre Prácticas Prohibidas, tal como figura en la Resolución B.12/31, párrafo (h).

Anexo 9.
Categorías del GCV en materia de riesgos ambientales y sociales

Tomado de:

Política ambiental y social.

Este documento captura la política adoptada por la Junta a través de la Resolución B.19/10. La política se envió a la Junta para su consideración en B.19 en el documento GCF/B.19/06 titulado "Sistema de gestión ambiental y social: política ambiental y social".

Todas las resoluciones y documentos adoptados en B.19 se pueden encontrar en el documento GCF/B.19/43 titulado "Resoluciones de la Junta Directiva - 19a reunión de la Junta, 26 de febrero - 1 de marzo de 2018".

Las categorías son las siguientes:

Categoría A.

Actividades con potencialmente significativos riesgos e impactos ambientales y/o sociales adversos que, individual o conjuntamente, son diversos, irreversibles o sin precedentes;

Categoría B.

Las actividades con potencialmente limitados riesgos e impactos ambientales y/o sociales adversos que, individual o conjuntamente, son pocos, generalmente específicos del sitio, en gran parte reversibles, y que se abordan fácilmente mediante medidas de mitigación; y

Categoría C.

Actividades con mínimos o ningún riesgo o impacto ambiental y/o social.

Artículo 2° comuníquese al Poder Ejecutivo.



125

125

104.